



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 83

**SESION ORDINARIA
DIA JUEVES 14 DE ENERO DEL AÑO 2016**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las siete con treinta y nueve minutos de la mañana del día Jueves catorce de enero del año dos mil dieciséis.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita Vice Alcaldesa Lilia Umaña y los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga Monge; **Regidora Quinta:** Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez; **Regidora Sexta:** Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudemat; **Regidor Octavo:** Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón y el Licenciado Benito Zelaya en su condición de Comisionado Municipal de Transparencia.- La Señora Secretaria Municipal, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 83 (14/01/2016).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenos días a todos y a todas, hoy jueves 14 de enero del año 2016, la primera sesión del año y la sesión ordinaria número 83 que estamos por iniciar, le agradecemos a todos por estar aquí, por su participación y sobre todo iniciar este nuevo año que también lo iniciamos con un tema importante y es que tenemos la partida de una compañera de la municipalidad miembro del sindicato la profesora Conchita que el año pasado a finales se nos*

*adelantó y está en presencia de Dios y que hoy una vez que veamos la agenda vamos a agregar un minuto de silencio en honor a ella, quien entregó su vida a la ciudad y que fue una muy buena empleada, señora Secretaria tiene la palabra.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Muy buenos días a todos si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-*

Punto No. 02, Acta No. 83 (14/01/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Damos por iniciada la sesión ordinaria número 83, la primera del año 2016 hoy jueves 14 enero del 2016, se abre la sesión.-*

Punto No. 03, Acta No. 83 (14/01/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria número 83 del día de hoy jueves 14 de enero del año dos mil dieciséis: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Minuto de Silencio por quien en vida fuera la Licenciada María Concepción Chávez Melgar desempeñándose como maestra de jardín de niños dentro de la Municipalidad de San Pedro Sula; Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2016; Presentación del Proceso de Caracterización y Planificación Territorial COPECO-Riesgos; **INFORMES:** Informe mes de Diciembre 2015 Auditoria Interna; Informe mes de Noviembre 2015 Tesorería Municipal; **MOCIONES; DICTAMENES:** Exp. 685-2322009 Iglesia Misión Adventista de Honduras Recurso de Reposición y Apelación (Economía y Finanzas); Exp. 293-2014 Inversiones CSI S. de R.L. de C.V. Reclamo Administrativo (Economía y Finanzas); Exp. 225-2892012 Modesto Garcia Hernández Reclamo Administrativo (Economía y Finanzas); Exp. 309-2014 Marisela Mejia Bueso Reclamo Administrativo (Economía y Finanzas); Exp. 270-2014 Nancy Jennifer Bahr Cole Reclamo Administrativo (Economía y Finanzas); Exp. 221-2014 FUNDEHVI Solicitud de Dispensa Permiso de Operación Impto. Bienes Inmuebles Impto. Industria y Comercio (Economía y Finanzas); Exp. 43-2014/261-2014 UNAH Solicitud Exoneración Pago de la tasa por servicios de recolección de desechos sólidos y bienes inmuebles año 2014; Exp. 147-2015 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio Solicitud de Exoneración*

Impuestos (Economía y Finanzas); Exp. 8-2015 Diversiones América S.A. e Inversiones Turísticas Salvador Aguilar Reclamo Administrativo (Economía y Finanzas); Exp. 200-2014 Distribuidora Panting Zelaya S.A. de C.V. Reclamo Administrativo (Economía y Finanzas); Exp. 30-2015 Servicios Generales Bardales S. de R.L Reclamo Administrativo (Economía y Finanzas); Exp. 214-2092010 Armando Billy Corea Flores Reclamo Administrativo (Economía y Finanzas); Exp. 24-2512012 Blanca Sonia Paz Castillo Reclamo Administrativo (Economía y Finanzas); Exp. 50-2015 ACOSA IMPORT/EXPORT S.A. de C.V. Exoneración Impuesto Industria Comercio y Servicio (Economía y Finanzas); Exp. 916-25112009 Concretos y Agregados de Sula S.A. de C.V. Reclamo Administrativo (Economía y Finanzas); Exp. 134-2262011 Roger Antonio Ordoñez Banegas Reclamo Administrativo (Economía y Finanzas); **Correspondencia; Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la agenda? Se aprueba, señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión ordinaria número 83.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 83.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.**

Punto No. 04, Acta No. 83 (14/01/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos el minuto de silencio en honor a la memoria de quien en vida fuera la Licenciada María Concepción Chávez.-

Punto No. 05, Acta No. 83 (14/01/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2016.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid Sabillón.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Considerando que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la

Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal y en apego a lo que establece en la Ley de Municipalidades en su artículo 32, que establece que las corporaciones municipales sesionarán dos veces por mes, una vez por quincena, por tanto en mi condición de Comisionado de Desarrollo Comunitario propongo en carácter de moción el calendario de sesiones ordinarias que nos regirá en este año de la siguiente manera, como siempre se hacen los jueves a las siete de la mañana en el Salón Consistorial:

MES	DIA JUEVES	HORA
ENERO	14 y 28	7:00AM
FEBRERO	11 y 25	7:00AM
MARZO	10 y 31	7:00 A.M
ABRIL	14 y 28	7:00AM
MAYO	12 y 26	7:00AM
JUNIO	9 y 23	7:00AM
JULIO	07 Y 21	7:00AM
AGOSTO	04 y 18	7:00AM
SEPTIEMBRE	1 Y 22	7:00AM
OCTUBRE	06 y 20	7:00AM
NOVIEMBRE	03 y 17	7:00AM
DICIEMBRE	01 y 15	7:00AM

*Quiero establecer compañeros de que se han tomado en cuenta todos los feriados nacionales, incluso la semana Morazánica que es un nuevo feriado y nos ajustamos de acuerdo a lo que establece la ley, me fundamento en lo que establece los artículos 25.32 y 34 de la Ley de Municipalidades y pido que sea aprobado el calendario que he propuesto en mi carácter de Comisionado de Desarrollo Comunitario.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Buenos días señor Alcalde, tomando en consideración la propuesta y la moción presentada por el compañero regidor Samuel Madrid yo quiero secundar esta moción señor Alcalde, que se tomen en cuenta esas fechas que se han establecido para decisiones que llevará a cabo en este año 2016.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zuniga.- **El Señor Regidor Municipal,***

Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, yo quisiera nada más pedir que sea de efecto inmediato.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Excelente, tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid Sabillón.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Sólo quiero ahondar de que la ley establece dos sesiones por mes y nosotros hemos rebasado lo que la Ley establece lo que indica una actitud de trabajo y disciplina de parte de toda la Corporación porque en su mayoría en las sesiones hemos estado por unanimidad todos los miembros y eso dice mucho de un equipo de trabajo, entonces resaltó el trabajo de toda la Corporación Municipal en este momento porque ha habido disciplina, cuando pensamos en la cantidad de sesiones, hemos hecho casi 3.4 sesiones por mes, entonces andamos muy bien en eso, y eso indica que hay una capacidad y esfuerzo de los compañeros, muchas gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, también me quiero unir a las felicitaciones del abogado, de verdad que hemos tenido un buen ambiente de trabajo, hemos podido ver diferentes temas desde diferentes puntos de vista y hemos sacado adelante cada uno de los temas, así que yo también me siento muy contento, ¿Suficientemente discutida la moción? ¿Se aprueba la moción presentada por el abogado Héctor Samuel Madrid? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el regidor abogado Héctor Samuel Madrid, aprobando el calendario de sesiones ordinarias para el año 2016.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar el Calendario para la celebración de Sesiones Ordinarias durante el año dos mil dieciséis, propuesto en carácter de moción por el Regidor Municipal Héctor Samuel Madrid Sabillón:

MES	DIA JUEVES	HORA
ENERO	14 y 28	7:00AM
FEBRERO	11 y 25	7:00AM
MARZO	10 y 31	07:00 a.m.
ABRIL	14 y 28	7:00AM
MAYO	12 y 26	7:00AM
JUNIO	9 y 23	7:00AM

JULIO	07 Y 21	7:00AM
AGOSTO	04 y 18	7:00AM
SEPTIEMBRE	1 Y 22	7:00AM
OCTUBRE	06 y 20	7:00AM
NOVIEMBRE	03 y 17	7:00AM
DICIEMBRE	01 y 15	7:00AM

Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 83 (14/01/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuaciones tenemos como punto la Presentación del personal de COPECO en relación al Proceso de Caracterización y Planificación Territorial en el tema de Riesgos.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Buenos días estamos en sesión de corporación en Pleno, los diez regidores, la secretaria, la Vice Alcaldesa, su servidor y el Comisionado Municipal de Transparencia, bienvenidos, tienen la palabra.- El Señor Comisionado Noroccidental de COPECO, Licenciado RONNY RODRIGUEZ: Muy buenos días mi nombre es Ronny Rodríguez soy Subcomisionado Noroccidental de COPECO a cargo de las regionales 1, 2 y 3, nos acompañan en este día la abogada Irma Moreno de la regional dos, Luis Posada técnico del PGRD, el ingeniero Ismael Hernández PGRD y la ingeniero Edna Pinel, quienes les van a hacer una descripción de lo que es el proyecto PGRD; PGRD es un proyecto de COPECO financiado con fondos del Banco Mundial, manejado por Banco Mundial con el avalúo del Gobierno; ingeniero Ismael le cedo la palabra.- El Señor Especialista en el tema PGDR de COPECO, Ingeniero ISMAEL HERNANDEZ: Muchas gracias y de hecho agradecemos la apertura del municipio, este es un proyecto como ustedes ven es apoyo a la reducción de la vulnerabilidad de la región uno del Valle de Sula,*



Este es el marco del proyecto y si ustedes ven es un crédito que estamos tratando de hacerlo de una manera muy diligente en esta región uno del Valle de Sula, tenemos 20 millones que son efectivos para ejecución y 10 millones de dólares un componente contingente, Dios no quiera, no nos pase algo extraordinario como Mitch, vamos a tener acceso directo a ese componente contingente;

DATOS GENERALES

NOMBRE: PROYECTO GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES
MONTO DEL CRÉDITO: US\$ 30 MILLONES, de los cuales \$20 Millones son para ejecución directa del Proyecto y \$10 Millones son para el Componente 5 "Componente Contingente de Respuesta a Emergencia"
INSTITUCIÓN EJECUTORA: COPECO
PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 AÑOS
FECHA DE EFECTIVIDAD: 18 MARZO 2013
FECHA DE FINALIZACIÓN: 30 ABRIL 2019

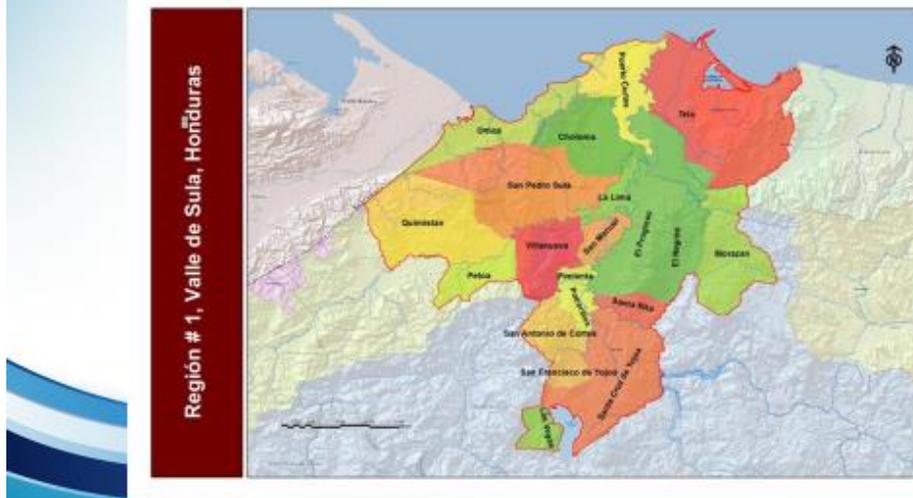
OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL PROYECTO

"Apoyar a Honduras a: A) Fortalecer sus capacidades para la Gestión Integral de los Riesgos de Desastres a nivel municipal y nacional y B) Aumentar su capacidad de responder inmediata y eficazmente a una emergencia elegible."


 COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

AREA DE INTERVENCIÓN, REGION 01, VALLE DE SULA

El Proceso de Caracterización y Planificación Territorial se enfocará en la Región 01 (Valle de Sula), en línea con el Plan de Nación y Visión de País 2010-2022, incluyendo el enfoque de regionalización basado en cuencas.



Los objetivos del proyecto es que vamos a fortalecer todas las capacidades y lo que es riesgos, aquí vamos a tratar de hablar de riesgos, usualmente cuando pregunto en las reuniones les digo: ¿Si ya tienen un Plan Municipal de Gestión de Riesgos? Y todo mundo nos dice claro que si tenemos un Plan Municipal de Gestión de Riesgos; se tiene muchas veces un Plan de Emergencia que es algo obligado para las contingencias pero un Plan Municipal de Gestión de Riesgos no existe.- Esta es el área de intervención ustedes ven es el área productiva del país, el motor económico del país, aquí tenemos estos 20 municipios, está San Pedro Sula como el corazón y hemos andado detrás de esta reunión por varios meses para presentarles el proyecto y ver cómo iniciamos con el contrapié de lo que es Gestión de Riesgos, este grupo de municipios ustedes ven que Villanueva está en color amarillo, Villanueva ya participo con otro proyecto similar del BID, tiene toda la información correspondiente a lo mismo que vamos a realizar en San Pedro Sula

AREA DE INTERVENCIÓN - LISTADO DE MUNICIPIOS

No.	MUNICIPIO	DEPTO.	No.	MUNICIPIO	DEPTO.
1	PUERTO CORTES	CORTÉS	11	SAN ANTONIO DE CORTES	CORTÉS
2	OMOA	CORTÉS	12	SAN FRANCISCO DE YOJOA	CORTÉS
3	CHOLOMA	CORTÉS	13	TELA	ATLÁNTIDA
4	SAN PEDRO SULA	CORTÉS	14	LAS VEGAS	STA. BÁRBARA
5	LA LIMA	CORTÉS	15	PETOA	STA. BÁRBARA
6	SAN MANUEL	CORTÉS	16	QUIMISTÁN	STA. BÁRBARA
7	VILLANUEVA	CORTÉS	17	EL PROGRESO	YORO
8	PIMIENTA	CORTÉS	18	NEGRITO	YORO
9	POTRERILLOS	CORTÉS	19	SANTA RITA	YORO
10	SANTA CRUZ DE YOJOA	CORTÉS	20	MORAZAN	YORO



 GOBIERNO DE HONDURAS
 COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

Todo inició con este convenio de participación, claro se firmó con la Corporación anterior, esto lo enviamos a un correo a la Secretaría también a la oficina de alerta temprana, aquí hay una serie de compromisos del proyecto y compromisos del municipio, uno de los compromisos como proyecto es que vamos a ejecutar una planificación territorial con enfoque a gestión de riesgos; la idea es de que vamos a implementar una serie de metodologías que van a abordar al final la situación real de lo que es riesgos en San Pedro Sula, con períodos de retorno, o sea no sólo ubiquémonos en el punto de lo que pasa anualmente, ubiquémonos en el punto de fenómenos extraordinarios;

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN (AGOSTO 2013)

MINISTERIO DE VIVIENDA
COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS
VICERRECTORÍA DE RIESGO
INSTITUTO VENEZOLANO DE RIESGO DE DESASTRES

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN
ENTRE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO) Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE COCHES, PARA LA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES. CREDITO AIF No. 3760-H6

Por medio del presente Acuerdo Ejecutivo No. 149-2013 del 18 de Febrero del 2013 por el cual el COPECO y JUAN CARLOS ZUNIGA MONTE mayor de edad, casado, venezolano, Médico Cirujano Cardiólogo con Turno de Especialidad 0801-1879-1242, Registro Tribunal (RTN) No. 0801-1879-1242 con domicilio en el Municipio de San Pedro Sula, Coches ubicado en el territorio de Abasco Municipal del municipio de San Pedro Sula, Departamento de Coches, del estado LA MUNICIPALIDAD, mayor edad, venezolano, con domicilio en el Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Coches, del estado LA MUNICIPALIDAD, suscrita según Acta Ejecutiva Número 122-009 del 21 de Diciembre del 2012, Tribunal Supremo Electoral, convenida en virtud de lo establecido en el presente Convenio de Participación el cual tiene por objeto la definición, ejecución, coordinación, implementación e implementación de actividades conjuntas, relacionadas a la prevención, reducción y mitigación de riesgos, ante posibles situaciones de emergencias de inundación, que ocurran en el territorio de San Pedro Sula, Departamento de Coches, y se regirá por las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO: Que la Asamblea de Inundación en fecha 18 de Diciembre del 2012 suscrita con la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y el Convenio de Crédito No. 3760-H6 para financiar el Proyecto Sectorial de Riesgos de Desastres (PRD), en el cual fue conformado el Comité de Trabajo, en el Congreso Nacional Indígena Decreto Legislativo No. 26-2013 de fecha 26 de Febrero del 2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 53883 de fecha miércoles 27 de Febrero de 2013.

CONSIDERANDO: Que las actividades del proyecto son: a) Fortalecer las capacidades para la Gestión Integral de los Riesgos de Desastres a nivel Municipal y Nacional; b) Aumentar la capacidad de respuesta inmediata y adecuada de una emergencia en el área; c) Atender a través de visitas de apoyo técnico a la Capacidad de Gestión de Riesgos a Nivel Nacional; d) Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de Riesgos a Nivel Municipal y Comunal; e) Implementación de planes de Reducción de Riesgos; f) Gestión, Monitoreo y Evaluación del PRD; y g) Componente Contingencia de Respuesta a Emergencia.

CONSIDERANDO: Que COPECO en su calidad de Entidad Ejecutora del Proyecto Sectorial de Riesgos de Desastres (PRD) para la implementación de las componentes I y II del Proyecto, previo a iniciar o tener cualquier actividad del proyecto en cualquier Municipalidad Venezolana, deberá suscribir un "Convenio de Participación" con la Municipalidad Venezolana que opere y/o dependa directamente de la AIF, según se establece en el Manual de Condiciones, Documento de Obligación de la correspondiente Municipalidad Venezolana en el sentido de apoyar en la implementación de las Componentes I y II del PRD, a fin de tener a su favor todas las acciones que prevalecen a COPECO y cumplir con las obligaciones asumidas en el Convenio Suscrito entre COPECO y la AIF, firmado el 28 de Mayo del 2012.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo N° 3-80-8 emitido el 12 de Diciembre del 1980, publicado en el diario oficial "La Gaceta" el 28 de Enero del 1981, se crea la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) y se reformó por la Decreto Legislativo N°1171-82 de fecha 1 de Octubre del 1981, publicado en el diario oficial "La Gaceta" el 27 de Diciembre de 1983 y N° 171-2009 de fecha 21 de Julio de 2009, publicado en el diario oficial "La Gaceta" el 28 de Diciembre de 2009.

Convenio de Participación - COPECO - Inundación de San Pedro Sula, Departamento de Coches
Página 1 de 3

MINISTERIO DE VIVIENDA
COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS
VICERRECTORÍA DE RIESGO
INSTITUTO VENEZOLANO DE RIESGO DE DESASTRES

previamente calificadas como contempladas a de naturaleza propia, expresa de la cual surge a relacionarse con las acciones efectuadas bajo este Convenio, en el consentimiento por escrito de la otra parte. La presente es original y copia certificada con los sellos de acceso a la información pública establecidos en la Política de Acceso a la Información de la AIF. C) En relación de lo previsto en el párrafo B) más arriba, las partes se comprometen a respetar el derecho de la Asociación de Ingresos de la AIF, de disponer y toda la documentación relacionada con la implementación del PRD.

SEGUNDO: Prevención de Contingencias y Emergencias. De aquí en adelante entre las partes, en la ejecución de este convenio, se realizará mediante el diálogo, o el apoyo técnico de las partes, dando a la AIF acceso a los recursos, registros de las partes administrativas, legales, financieras, amongst others, recursos o datos de carácter de Participación, o registro de sus actividades. Todo lo que no esté previsto en este Convenio se regirá por lo dispuesto en el Convenio de Crédito. En caso de surgir cualquier conflicto entre las partes de este Convenio de Participación con el Manual Operativo del Proyecto y/o otro en Convenio de Crédito No. 3760-H6, las partes del Convenio de Crédito y/o el presente convenio lo darán lugar.

TERCER: Duración y Vigencia. El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y su duración será hasta que ambas partes cumplan con las obligaciones de las partes con respecto al Convenio Financiero, previa la No Objeción de la Asociación Internacional de Fomento.

En virtud de las partes de acuerdo con el contenido del "Convenio de Participación" en la de la cual firmamos todos originales, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los once días del mes Agosto del 2013.


LISANDRO ROBALES BARESIAS
Comandante Permanente de Contingencias
COPECO


JUAN CARLOS ZUNIGA MONTE
Abogado del Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Coches

Convenio de Participación - COPECO - Inundación de San Pedro Sula, Departamento de Coches
Página 2 de 3

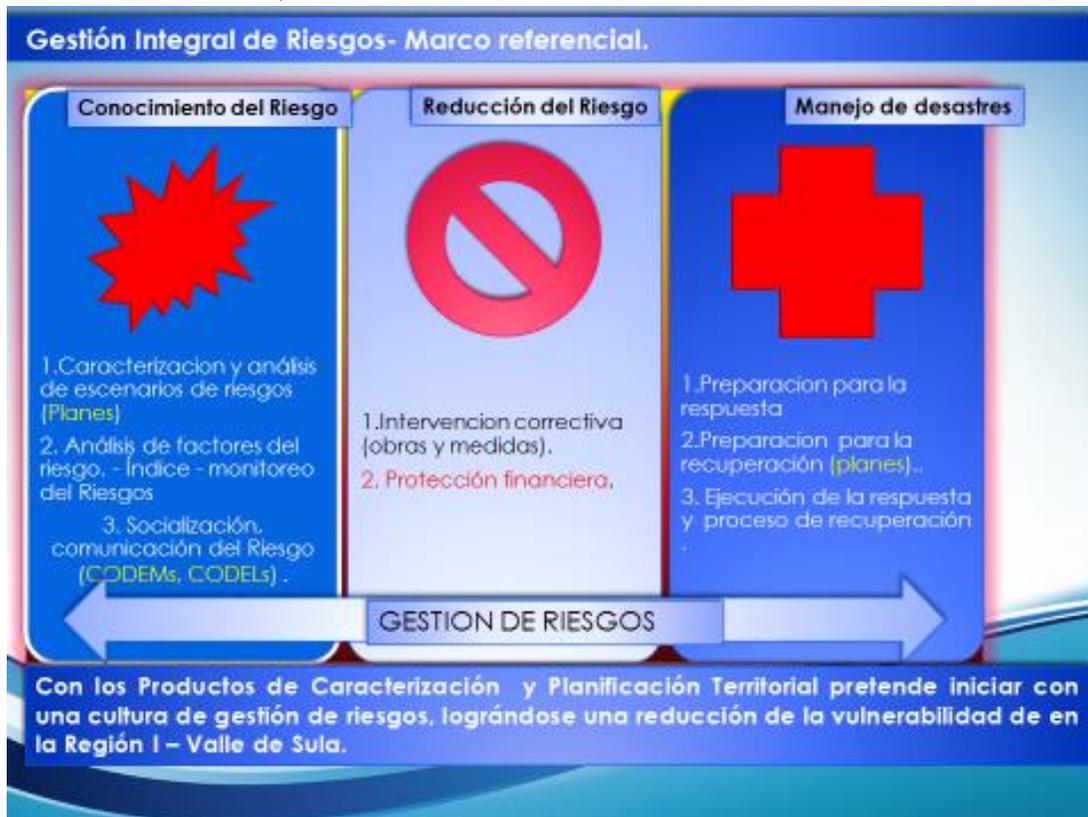
La mejor gestión de riesgo se hace a través de la planificación y el ordenamiento territorial".

Metodología de planificación territorial con enfoque en gestión de riesgos.



Este es el pensamiento de COPECO, COPECO ya no tiene una labor emergencista, ya ahora estamos pensando en prevención, reducción de riesgo y lo que es manejo de

desastres, esto ha venido con el último marco de gobierno y nosotros como proyecto estamos trabajando las tres ideas: el conocimiento del riesgo que es la parte que vamos a desarrollar como planificación del territorio; la reducción del riesgo que vamos a intervenir San Pedro Sula con obras prioritarias de cierta manera son pequeñas obras para crear soluciones, esa es la idea y el manejo de desastres donde Ronny ya tiene un control óptimo con todos los organismos de primera respuesta y lo estamos haciendo de esa manera;



El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Esta lista de proyectos para San Pedro Sula ¿Ustedes lo tienen en la presentación? - **El Señor Comisionado Noroccidental de COPECO, Licenciado RONNY RODRIGUEZ:** No, los proyectos los escogen ustedes esa es la innovación y se socializa con el proyecto que los fondos son estrictamente para ejecución, se puede hacer para estudios pero ahí reduciría el marco, pero hay organismos cooperantes que pueden ayudarles, ellos pagan los estudios y que el dinero sea estrictamente para ejecución de proyectos; lo contrata y los escoge la municipalidad, ustedes la Corporación son los encargados de eso, PGRD de COPECO sólo se encarga de que el dinero es de ahí. - **El Señor Regidor Municipal, Licenciado**

LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: y ¿Qué cantidad de recursos se pueden destinar para San Pedro Sula?- **El Señor Comisionado Noroccidental de COPECO, Licenciado RONNY RODRIGUEZ:** Solo para aclararle, la alcaldía de la Lima ya va por el segundo proyecto de 4 millones de lempiras, en dos años y medio ellos han desarrollado los proyectos y quieren arrancar con el tercero, estamos hablando de una inversión de la alcaldía de la Lima de 12 millones de lempiras.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Y la fórmula para poder hacerlo ¿Cuál es el protocolo? ¿Una solicitud del Alcalde? - **El Señor Comisionado Noroccidental de COPECO, Licenciado RONNY RODRIGUEZ:** Ustedes tienen que ver qué proyecto de mitigación quieren realizar.- **El Señor Especialista en el tema PGDR de COPECO, Ingeniero ISMAEL HERNANDEZ:** Vamos a ir por partes porque primero tenemos que sentar una planificación de donde tenemos los problemas, o sea recuerden no somos un proyecto para desarrollo, somos un proyecto para gestión de riesgos, entonces tenemos que ver donde tenemos los problemas;



Conformación de Línea Base

Nivel municipal :escala de trabajo 1:50,000.

Nivel local (2 centros poblados) : escala de trabajo 1:5,000

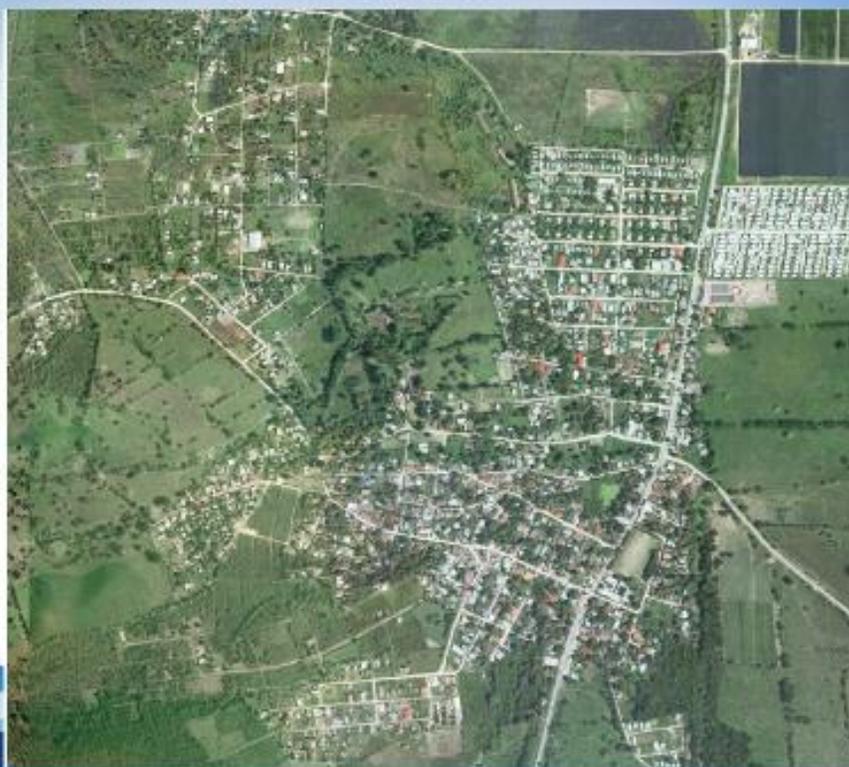
Clases

Temáticas:

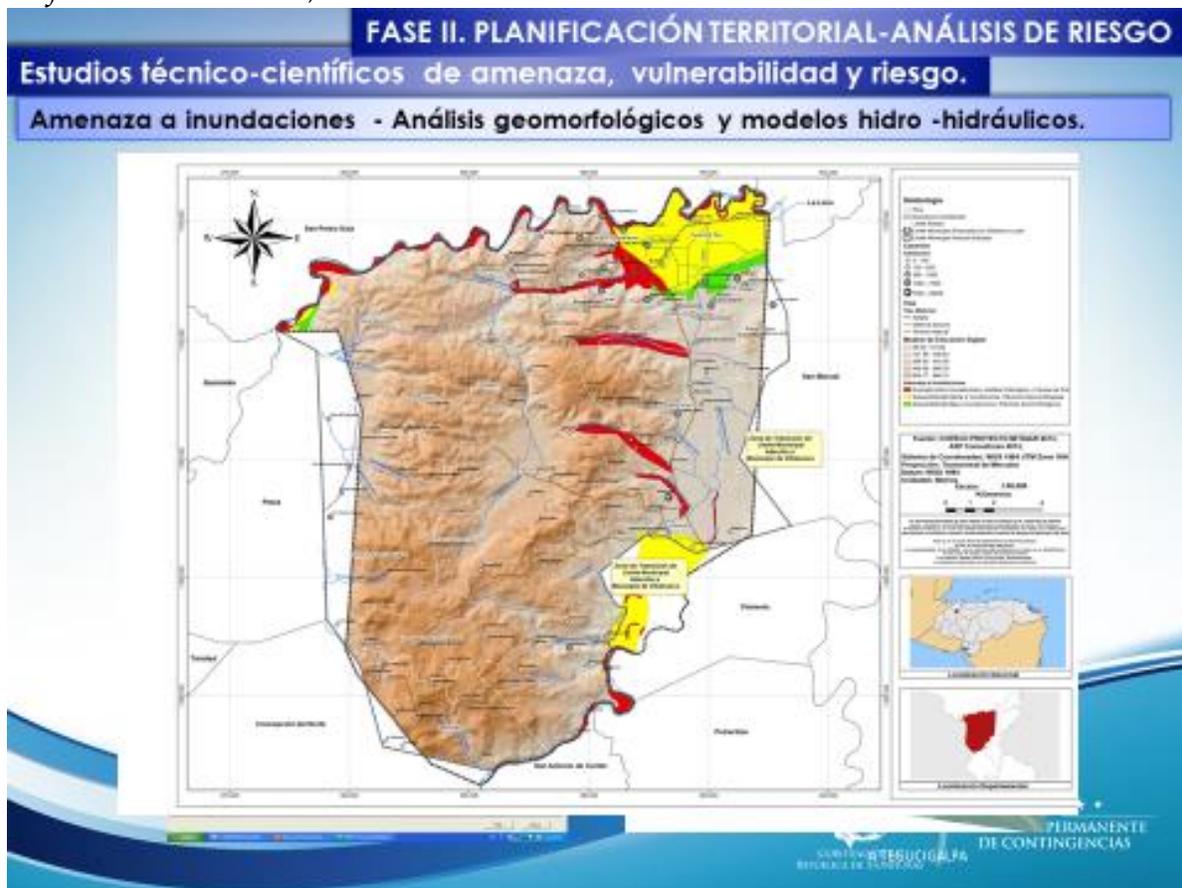
1. Cartografía Básica,
2. Fisiografía y Recursos Naturales,
3. Infraestructura, Equipamiento y Servicios
4. Asentamientos Humanos,
5. Aspectos Sociales,
5. Aspectos Económicos,
6. Inundaciones
7. Deslizamientos,
8. Sequía
9. Incendios Forestales.
10. Sismos.

Sistema de Información municipal
para gestión de riesgos

Línea Base: Ortofotografía y modelos de elevación:

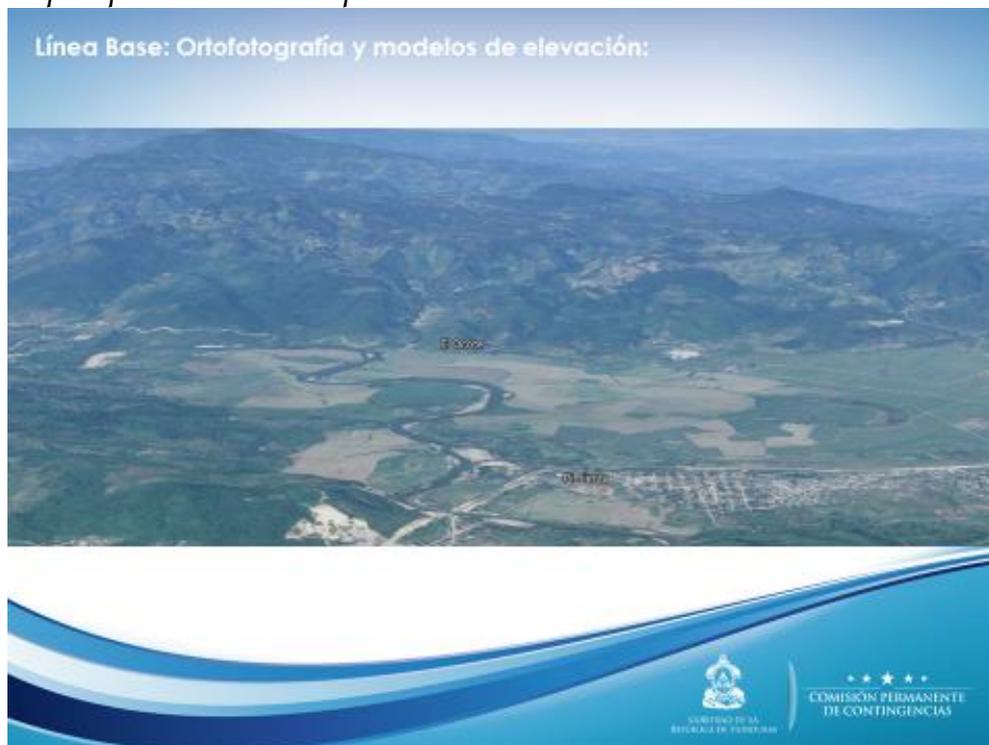


Los problemas van a aparecer de lo que es esta planificación de territorio, esta planificación de hecho va a definir esa famosa programática de programas y proyectos y ahí es donde las comunidades, donde la misma Corporación Municipal va a elegir los proyectos; estos son los productos que determinan un Plan de Gestión de Riesgos, un Plan de Emergencias y propuesta de zonificación; conocemos que San Pedro Sula ya tiene una densidad óptima, ya su área de expansión es sumamente reducida, sin embargo siempre hay opciones de cómo expandirse; esta metodología que estamos siguiendo como proyecto para crear esta planificación, como les digo, no podemos tomar una decisión de empezar a caminar si no hemos gateado, o sea tenemos que tener esta planificación en manos y esa planificación es soportada por dos partes: una parte técnica y la parte de participación comunitaria; ya como proyecto hemos hecho inversiones en el municipio, aquí ya se organizó un CODEM, se fortaleció un CODEM con herramientas, hemos capacitado al Departamento de Alerta Temprana en diferentes unidades;



Se hizo una inversión ahorita en lo que es fotografía aérea y modelos de elevación para toda la región, esto anda por cerca del millón de dólares y tenemos estos modelos

de elevación que prácticamente van a servir de base de lo que es las planicies de inundación, o sea toda las zonas inundables en el municipio, pero les vuelvo a repetir con diferentes períodos de retorno, o sea no estamos hablando únicamente de lo que pasa año con año y eso hay que tenerlo muy en mente; esta es la fotografía aérea, esa fotografía aérea no sólo va a servir para gestión de riesgos sino que puede servir para otras cuestiones, cuestiones de ordenamiento territorial, catastro, todo lo que es desarrollo que quiera el municipio.-



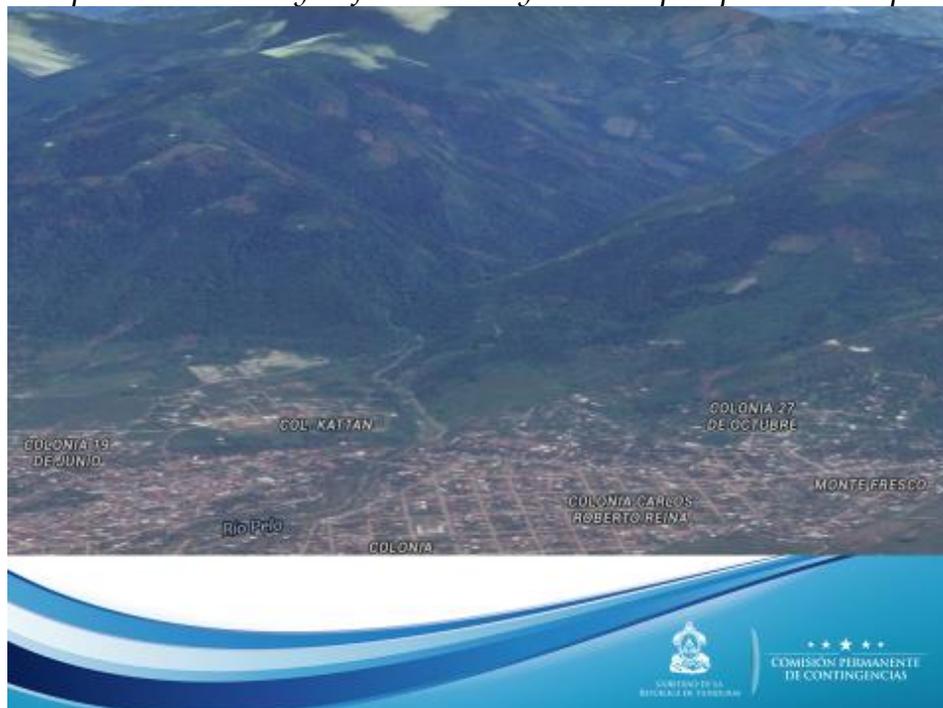
El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Perdón, esa fotografía aérea ¿Cuál es la capacidad técnica que tiene esa fotografía?-*

El Señor Especialista en el tema PGDR de COPECO, Ingeniero ISMAEL HERNANDEZ: *Esto es 0.5 centímetros de Pixel, o sea usted puede lograr ver en el terreno 0.5 centímetros de Pixel, o sea puede lograr ver hasta un poste, está completamente georreferenciada.-*

El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *¿Con quién tomaron esa foto?-*

El Señor Especialista en el tema PGDR de COPECO, Ingeniero ISMAEL HERNANDEZ: *Esto viene con una empresa que se llama Sterocarto de España, ellos tomaron la información y el modelo de elevación se hizo con sistemalidad, tenemos precisiones de 11 a 30 cm, o sea no vamos a mentirle cuando hagamos el modelo de elevación con las planicies de inundación y decirle con un evento que tiene*

un periodo de retorno de 100 años va a llevar la inundación a tal nivel, eso va estar en esa forma bien planteado; Claro no lo vamos hacer directamente como proyecto, tenemos la compañía consultora que tiene un pull de expertos que va hacer este trabajo, esto es lo que hace el técnico científico, lo que hacen es que en el caso de las inundaciones como se dice popularmente se responde agua al río, hasta que el río viene y rebalsa; alguien conoce de ustedes ¿Cuál es el periodo de retorno que soportan los bordos? Los bordos que tenemos en el Ulúa y en Chamelecón, es un periodo de retorno de 10 años, Mitch fue 500 años, entonces ustedes pueden magnificar lo que puede pasar, esto es los productos que van a ir saliendo, productos gráficos y también van a haber exponencial de estos productos, vamos a tener quien no pueda leer un poco la parte digamos cartográficas directamente vamos a tener fotos oblicuas donde si viene alguien quiere en catastro venir a decir quiero hacer una lotificación aquí y se va a llamar brisas del Ulúa y nosotros tenemos la planicie de inundación que prácticamente se lleva toda esa lotificación, ¿Qué va a pasar? El señor de catastro no va a probar esto pueden traerlos a diferentes niveles, pero tenemos la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos donde ya deduce responsabilidades administrativas, civiles, hasta legales en este contexto por aprobaciones de que se creen escenarios de riesgos, así vamos a tener diferentes fotos oblicuas para el municipio, áreas donde tenemos problemas grandes, este es el Progreso donde el Río pelo famoso forma diques en esta parte de arriba y al final viene y hace lo que quiere en la parte de abajo;

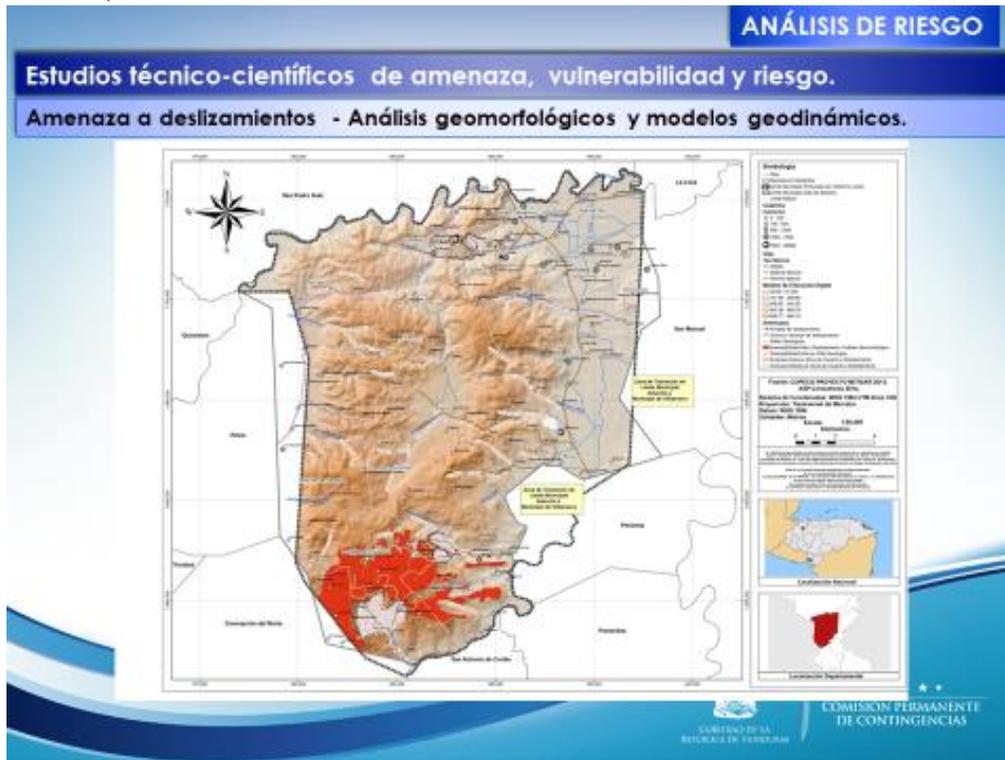


Choloma lo de la Jutosa, eso fue muy sonado en el Fifi;



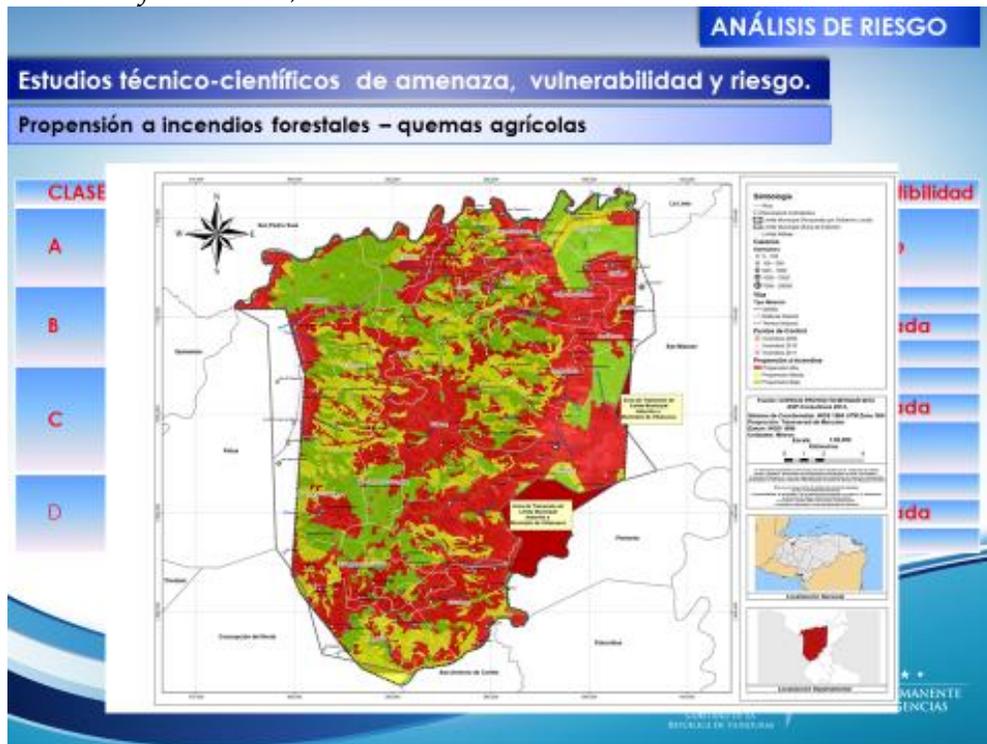
Deslizamientos, hicimos una jornada de visitas a la parte del área del Merendón, es un área sumamente susceptible a deslizamientos, entonces va a parecer toda la información de áreas que son susceptibles al deslizamiento donde no sea intervenido o donde ya se esté interviniendo, pero vamos a tener esa información referencial, se va a crear un mapeo de este tipo, lo mismo vamos a hacer con la cuestión de cambio climático hay años secos, años de mucha lluvia, vamos a crear algo que se llama modelos de sequía meteorológica basados en índices de celeridad, es para cuestión de producción, lo mismo vamos a tener para lo que son modelos para incendio y quemas agrícolas; el problema al encontrarnos mucha gente que nos dice: “óigame pero incendios aquí no hay”, pero si hay que más agrícolas que producen lo que se llama un efecto colateral y el efecto colateral va en el marco de salud; eso es los elementos que tomamos en consideración para hacer el modelito de lo que es propensión de incendios forestales y quemas agrícolas, son áreas que usualmente para la zona del Valle son áreas donde tenemos agricultura tecnificada y vamos a tener lo que se llama el famoso mapeo de vulnerabilidad humana y social o sea aquí es la capacidad que tienen los individuos de reponerse después de que ha pasado un evento, como lo podemos valorar y en eso es lo que tenemos que trabajar, vamos a tener identificado

las aldeas más vulnerables que es donde tenemos que trabajar en reducción de vulnerabilidad;



Muchas veces esta vulnerabilidad es por falta educación, analfabetismo, por

desconocimiento de que pasen cosas en el municipio, vamos a tener una valoración de los activos expuestos si viniera evento cuánto tardaría en ciertas zonas, muchas veces tenemos en COPECO los eventos, tenemos reunidos al Presidente y a todos ahí y empiecen a sacar cifras y las cifras muchas veces son cifras estimadas, ahora queremos tener cifras reales;



Como tener un plan de emergencia actualizado con todo, los eventos, las rutas de escape, como podemos proporcionar alimentos, como podemos ayudar a esa gente que va estar en esas áreas; una propuesta de zonificación que no va indicar donde poder expandirnos, donde decir si se puede o no se puede realizar un asentamiento humano, donde tenemos que hacerla programática de proyectos donde ya existe la vulnerabilidad clara, donde ya existen los asentamientos humanos ¿Qué hacemos con asentamientos humanos?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** siento que le da mucho peso, mucho valor a la parte baja de San Pedro Sula pero la parte alta, por ejemplo, para nosotros es un problema serio como municipio el agua que cae a la San José V, que viene del Merendón y no sé si ustedes lo han evaluado, no es todo el tiempo, pero cuando hay crisis es de asustarse, entonces la gente de la San José V tienen muchos riesgos y no la siento como valorada dentro de todas las imágenes.- **El Señor Comisionado Noroccidental de COPECO, Licenciado RONNY RODRIGUEZ:** Es que

realmente estas imágenes son de algo que ya se hizo en el municipio de la Lima, ellos ya pasaron por la etapa que usted van a comenzar ahorita, el municipio de San Pedro Sula ya tiene un mapeo de zonificación, pero aunado a eso con el mapeo de zonificación que ustedes tienen se va a ser un mapeo de vulnerabilidad y eso les va a dar la opción a la Corporación de un replanteamiento de la zonificación en base a la gestión de riesgo.-

ANÁLISIS DE RIESGO

Estudios técnico-científicos de amenaza, vulnerabilidad y riesgo.

Riesgo – Pérdida de vidas - valorización de activos expuestos

Valoración de infraestructura expuesta a inundaciones.

Descripción	Longitud en km	Costo US\$	Total US\$
No Pavimentada	5.31	1,000.00	5,310.00
Pavimentada	10.58	4,500.00	47,610.00
TOTAL	15.89		52,920.00

Valoración de infraestructura expuesta a deslizamientos.

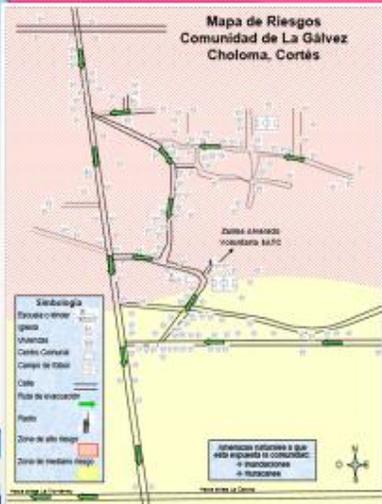
Descripción	Longitud en km	Costo US\$	Total US\$
No Pavimentada	25.76	1,600.00	41,216.00
Pavimentada	4.13	9,500.00	39,235.00
TOTAL	29.89		80,451.00


COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.

3. Plan de emergencia municipal.

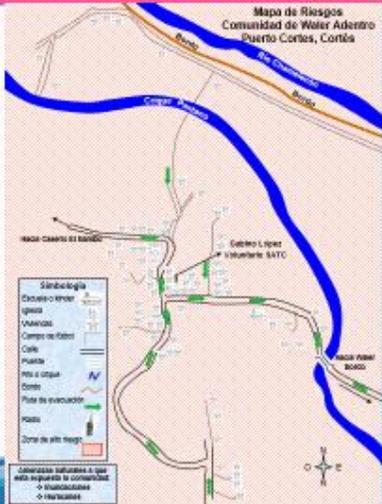
Mapa de Riesgos Comunidad de La Gálvez Choloma, Cortés



Símbolos:
 Estación de bomberos
 Iglesia
 Viviendas
 Centro Comunal
 Campo de Fútbol
 Calle
 Pista de aterrizaje
 Pista de evacuación
 Puente
 Zona de alto riesgo
 Zona de mediano riesgo

Generados sustantivos a que está expuesta la comunidad:
 - Inundaciones
 - Resacas

Mapa de Riesgos Comunidad de Water Adentro Puerto Cortés, Cortés



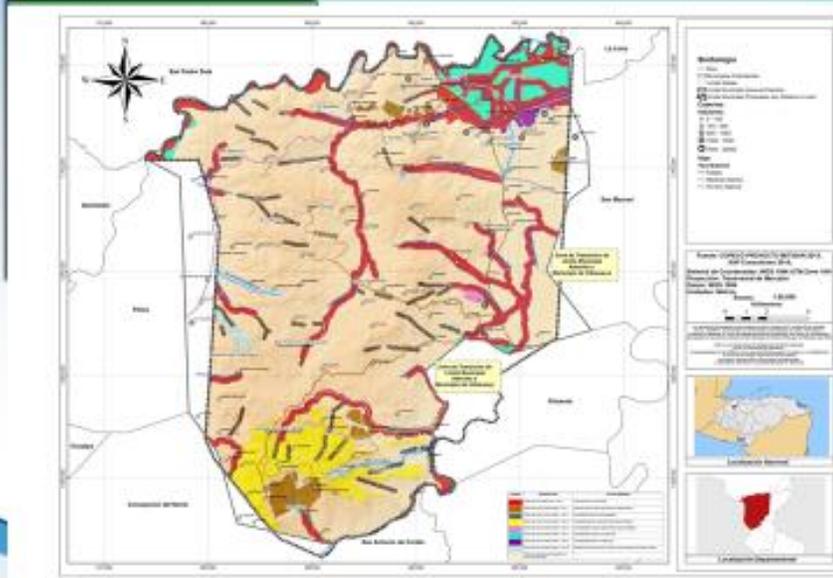
Símbolos:
 Escuela o kínder
 Iglesia
 Viviendas
 Campo de Fútbol
 Calle
 Puente
 Pista de aterrizaje
 Pista de evacuación
 Puente
 Zona de alto riesgo

Generados sustantivos a que está expuesta la comunidad:
 - Inundaciones
 - Resacas


COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

PROPUESTA DE ZONIFICACION DE RIESGOS.

2. Propuesta de zonificación municipal de Riesgos.



COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

Obras civiles para la Reducción de la vulnerabilidad.

Sitios críticos totales :425, proyectos estructurales 500
Actualmente priorizados : 5

Sitios críticos priorizados :

Departamento	Municipio	Sitio Crítico	Amenaza	Recomendación	Prioridad
Cauces		Barrio Buenos Aires	Inundación Alta	Construir 2 cajas puentes	1
		Barrio La Aradita	Inundación Alta	Construcción de drenaje	2
		Barrio San Antonio	Inundación Alta	Canalización de agua – Quebrada las Posas.	
		Hundiciones	Deslizamientos Alta	Reubicación de La Aldea	
		Pinabete	Deslizamientos Alta	Reforestación los taludes Guama y Pinarea	5



COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

Realizar diseños de Ingeniería y obras civiles.

COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

Visión compartida- COLABORACIÓN

Punto de acta.
La corporación municipal acepta el compromiso de aceptar el compromiso de incluir y dar continuidad a la gestión de riesgos como lineamiento estratégico del desarrollo municipal

- Designación de un Enlace Municipal para coordinar actividades.
- Acompañamiento a campo para levantamiento de información y sitios críticos.
- Espacio Físico para realización de talleres.

COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

El Señor Especialista en el tema PGDR de COPECO, Ingeniero ISMAEL HERNANDEZ: La idea es como municipio queremos que ustedes adopten un compromiso de incluir la Gestión de Riesgos como un lineamiento estratégico municipal, eso lo que buscamos, o sea ustedes claramente pueden decir "bueno si ya tenemos ciertos elementos que van proyectados a eso" perfectamente, este es el

puntapié inicial buscamos una verificación arraigada, una situación donde después de concluir la planificación viene esta situación de incendios y de obras de ingeniería, esa es la parte que finaliza el proyecto, o sea el proyecto tiene varias etapas: planifica, hace la programática, hace capacitaciones, bien y fortalece al municipio y finaliza creando ejemplos de cómo reducir la vulnerabilidad, ejemplos en este caso de cemento pero también vamos a generar ejemplos a nivel de capital humano que es lo que nos ayuda; a ese nivel queremos lo siguiente que la Corporación, después de presentar el proyecto, después de ustedes conocer exactamente a dónde queremos ir con todo lo que es planificación del territorio, con todo lo de la programática, proyectos, como queremos ejecutarlos, el punto aquí inicial que esto con los otros municipios lo hemos hecho en el año anterior, ya como lo expresó el señor Comisionado ya incluso llegaron a la etapa de diseños y otros, queremos aquí iniciar con solicitarle a la Corporación Municipal que después de esta presentación nos extienda un punto de acta donde sí existe un acuerdo, la Corporación Municipal acepta el compromiso de cumplir y dar continuidad a la Gestión de Riesgo como un lineamiento estratégico de desarrollo municipal, en este caso ya tenemos un contacto directo con el departamento de alerta temprana, ya nosotros hemos fortalecido y organizado un corriente en esta área; vamos a necesitar un acompañamiento para lo que es el levantamiento de información de sitios críticos, vamos a realizar talleres amplios en este contexto y queremos que exista esta participación comunitaria que tenemos el empoderamiento de la comunidad con respecto a su situación de riesgo;

Proyecto Gestión de Riesgos de Desastres- PGRD.

Planes de Gestión de Riesgos (PGR),
Planes de Emergencia (PE),
Propuestas de Zonificación Territorial de Riesgos (PZT)

❖❖ **Muchas Gracias por su atención** ❖❖


GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
★ ★ ★ ★


COPECO HONDURAS

Jose Ismael Hernandez
Comp II-PGRD COPECO
Tel: 22290617 - 99360631
Email: ismaeljo@gmail.com


COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

*Este es nuestro enfoque ahorita y aquí tenemos un texto sugerido y eso lo vamos a dejar en manos de ustedes y traté de hacerlo rápido porque sé que su tiempo es corto y este es el Proyecto de Gestión de Riesgos de Desastre de COPECO y deseamos que San Pedro Sula como el corazón de la región uno del Valle de Sula participe en este proyecto, muchas gracias, no sé si tienen preguntas.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Yo quería saber si los bordos de contención que antes se hacían con alambre y los rellenaban con arena y tierra, supuestamente tendrían que hacerlo con cemento, así entiendo yo, que los van a mejorar porque yo siempre he observado que tienden a deteriorarse rápido ese tipo de material.- **El Señor Especialista en el tema PGDR de COPECO, Ingeniero ISMAEL HERNANDEZ:** Bueno yo le voy a dar una respuesta mucho más práctica, yo nací en la parte del Aguan y cuando la Compañía llegó hizo bordos de tierra, pero lo que hizo fue que cultivó en la franja del río bambú, entonces que pasó, las inundaciones no eran inundaciones rápidas eran inundaciones lentas, el bambú amarraba todo eso, es mi sugerencia para esta área de los bordos, los bordos están sumamente afectados, vulnerados por varias intervenciones antrópicas, o sea el bordo es utilizado para producción, es utilizado para viviendas en muchos casos, entonces si logramos crear una cultura, un capital humano con respecto a esto vamos a ir mejorando, o sea que vamos a tratar de invertir en infraestructura y no en la parte de emergencia de respuesta.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Bueno este instrumento es algo muy importante para las cuestiones de desarrollo y la gestión de riesgo es bien importante para poder definir también la construcción; sin embargo ustedes ¿Se dan cuenta de que hay zonas que están exentas de riesgo sin hacer ninguna consulta con la autoridad de la ciudad?, la segunda pregunta que le quería hacer es ¿Si hay algún monto definido para San Pedro Sula en estas cosas? Y si además de los recursos económicos hay alguna gestión que ustedes puedan hacer, porque por ejemplo la parte ancha de San Pedro Sula, la parte de la montaña, se ha descombrado por efecto de la agricultura, de un mal uso, contrabando de madera, la poca vigilancia y la razón que usted quiera, y entonces todos sabemos el remedio es reforestar pero posiblemente la municipalidad no tenga para reforestar, COPECO tampoco ni gente para eso, pero el ICF sí, entonces ¿Que se incluya ese tipo de gestiones? y la última pregunta es ¿Si ustedes vigilan la estructura que se usan para inundaciones como algo permanente o ustedes descansan en otras instituciones del*

Estado que hacen eso por obligación como por ejemplo INSEP o como la Comisión del Valle de Sula, o ustedes tienen algo especial para eso? - El Señor Comisionado Noroccidental de COPECO, Licenciado RONNY RODRIGUEZ: Ok nosotros somos COPECO, en cuanto a la primera pregunta las decisiones muchas veces, los permisos de construcción, la verificación o confirmación de un área muchas veces se hace basados en un conocimiento local, hay municipios que ya tienen esta planificación que el encargado de Catastro se va al mapa y dice "esta es un área de amenaza de inundaciones D". - El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH: Perdón que lo interrumpa, yo estoy hablando puntualmente de San Pedro Sula de una nota que ustedes extendieron en un lugar donde se inunda, por mal drenaje no porque ocurrió lo causa, la causa al final siempre la misma pero yo me estoy refiriendo a que en San Pedro Sula sin ver los planos para esa zona y para toda la ciudad, ustedes extendieron una nota sin ninguna conexión con la autoridad de la ciudad, ¿ustedes pueden hacer eso? Esa es mi pregunta. - El Señor Comisionado Noroccidental de COPECO, Licenciado RONNY RODRIGUEZ: No, nosotros no damos permisos, no estamos legalmente facultados, porque es la Corporación Municipal como autoridad del municipio que da los permisos, lo que solicitan a veces en COPECO pero no lo hacemos localmente es un estudio o una evaluación, que es simplemente es una evaluación donde se certifica que el terreno cumple con ciertas condiciones, aquí lo que realmente sucede es que si alguien firmó un permiso sin el estudio, eso es un delito, para que llegue alguien y solicite a la Comisión Permanente de Contingencias este tipo de estudios, tiene que ir acompañado de una nota y se manda a traer el grupo de ingenieros con el equipo para que hagan el estudio acá y se firma por Secretaría General de COPECO, localmente no, una inspección visual no, y es un delito y si lo pueden denunciar o hacer de conocimiento de la Comisión se los vamos a agradecer porque no es posible hacer eso, el que lo haya hecho cometió una falta muy grande, nosotros como le digo no damos permisos, hacemos estudios, evaluación y después la Corporación Municipal por medio de sus diferentes direcciones, a consideración. - El Señor Especialista en el tema PGDR de COPECO, Ingeniero ISMAEL HERNANDEZ: La segunda pregunta es respecto a los sistemas de alerta temprana, como proyecto nosotros estamos apoyando a que se cambie un poquito la tecnología, o sea las mediciones sean satelitales, entonces estamos tratando de que todo el sistema de alerta funcione a nivel de la región, a nivel de la Comisión del Valle que está aquí

y a nivel de los mismos municipios, o sea poder acceder vía Internet en cuanto está la medición y poder saber cuándo vamos a tener la gran avenida en la zona del valle y para eso se necesita la colaboración de todas las instituciones de la misma comunidad, porque se ha dado el caso de estaciones meteorológicas que han sido saqueadas por robarse una batería o módulo que no les va a servir para nada más que para esa estación, queda inservible una estación y después ya no hay el dinero para reponer el daño y se tiene que gestionar a otro nivel, entonces el hecho de la capacitación y el involucramiento de la comunidad es para que la misma comunidad sea receptiva y cuide las obras que se están haciendo, los municipios, los Gobierno a nivel Local, ya sea de instituciones del Estado o la misma comunidad.- **La Señorita ViceAlcaldesa Municipal, Licenciada LILIA UMAÑA MONTIEL:** El arquitecto hizo la primera pregunta y creo que muchos tenemos la duda, cuánto van a invertir en San Pedro Sula? porque el préstamo que usted van a incluir es de 30 millones, 20 para inversión y 10 para desastres en caso de que hubiera, pero cuánto se va a invertir en San Pedro Sula, porque ese compromiso del acta, San Pedro Sula quiere los 20 millones y vamos a decidir juntos los proyectos y quién lo va supervisar y cuáles serían las condiciones, pero si solo va ser una parte en todo caso nos podemos comprometer sólo con lo que se va invertir porque lo demás no es responsabilidad nuestra.- **El Señor Comisionado Noroccidental de COPECO, Licenciado RONNY RODRIGUEZ:** Claro y de hecho este primer paso que estamos dando va a generar cuál es la situación de programas y proyectos de San Pedro Sula, para los demás municipios se han definido máximo dos proyectos o tres proyectos y el costo que tenemos estimado para cada proyecto anda por alrededor de los 200 mil a 250 mil dólares por proyecto.- **La Señora ViceAlcaldesa Municipal, Licenciada LILIA UMAÑA MONTIEL:** ¿En San Pedro Sula serían 10 millones?- **La Señora Especialista en el tema PGDR de COPECO, Ingeniero EDNA PENIEL:** Son dos proyectos por municipio.- **La Señora ViceAlcaldesa Municipal, Licenciada LILIA UMAÑA MONTIEL:** Por eso, sería 5 millones.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Dos proyectos por municipio?- **La Señora Especialista en el tema PGDR de COPECO, Ingeniero EDNA PENIEL:** Si, esa es la idea.- **El Señor Comisionado Noroccidental de COPECO, Licenciado RONNY RODRIGUEZ:** Ampliable según la necesidad.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Hace poco hablábamos acá de la equidad, de acuerdo a las necesidades y a la importancia;

trabajar con 20 municipios y darle 2 proyectos a cada uno para ser equitativos, creo que no es una buena forma de distribución, porque debe de ser de acuerdo al diagnóstico; nosotros necesitaríamos que nos dejaran tener un documento completo para poderlo trabajar con los equipos, solo quiero decirles que como ciudad tenemos un Plan de Ciudad, un Plan de Gestión 2015-2018 y como parte de ese plan que es lo que nos rige a nosotros como ciudad, dentro de nuestros objetivos específicos está completamente claro participar activamente la mitigación de los riesgos, de los desastres naturales, y del cambio climático para lógicamente mejorar el tema de seguridad en la población Sampedrana, también dentro de nuestro Plan en el Eje Rector No. 3 está el tema del Mejoramiento de la Infraestructura y dentro de ese Eje Rector No. 3 está la estrategia No. 1 que dice de la Amplificación y Desarrollo Urbano, asimismo el Eje Rector No. 4 Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la actividad No. 2 que dice Revisión y Adecuación de Reglamentación de la Gestión Ambiental y la acción 2.4 Impactos Ambientales más Frecuentes, lógicamente todo esto tenemos que ir adaptando, lo que quiero decir es que esto encaja dentro de nuestra idea de ciudad, de nuestro Plan de Gestión, pero que debemos de recibir el documento completo, luego nosotros vamos a nombrar aquí un equipo municipal multidisciplinario para que pueda reunirse y ver los detalles y que vengan ellos acá realmente a darnos a nosotros los temas puntuales; de inicio realmente no me parece que se pueda determinar para cada municipio el mismo tratamiento, porque con todo respeto nosotros no somos un municipio igual que los demás municipios, entonces si es de esa manera, realmente hace poco les daba un ejemplo yo, hace media hora les dije que cuando estuve en la policía la primera vez con la idea de que todo el mundo estuviera contento decían “que si venían 18 patrullas iban a dar una para cada departamento para quedar contentos con todos” les acabo de decir ahorita y eso no es equitativo, eso no es justo, y no es prioritario, y en ese sentido pues creo que se debe de revisar y nosotros tendríamos que ver si al final de los finales se le da la importancia que requiera; porque es bien bonito en los documentos poner San Pedro Sula está participando, y al final pues la verdad no queremos que parezca que nosotros realmente vamos para tomarnos la foto nada más, estoy tratando de ser lo más transparente posible, muchos proyectos nosotros mejor no participamos por muchos temas, nos alejamos porque es más el tiempo que se invierte y se pierde y yo tengo un respeto muy grande por COPECO, aprovechó también para felicitarlos porque ha sido algo grande, soy parte de COPECO porque mi papá fue presidente de

COPEM, o sea yo la institución la quiero COPEM era lo que ahora es COPECO, pero si es importante para nosotros que cada vez San Pedro Sula tenga en las participaciones la importancia que a veces no se le ha dado y entonces lo que nosotros hemos hecho es hacernos a un lado y comenzar a participar con nuestra planificación y hemos pensado de esa manera y nos ha ido relativamente bien; lógicamente nosotros no tenemos suficientes fondos para hacer todo, ahora bien hemos tomado acciones realmente en el tema de lo que era Alerta Temprana, se le ha cambiado no solamente el nombre sino que se le ha cambiado también la figura, hemos estado participando activamente con una visión diferente, hay programas por ejemplo muy importantes que me llaman la atención en el tema de prevención como es el tema de los vados, una barrera tecnológica de poder tener barreras automáticas durante la crecida de los ríos, que no solamente nos alerte, sino que nos impida el paso ya que hemos tenido Sampedranos que se han muerto por pasar por ahí porque dicen "si paso" y se va, cosas de esas que son pequeñas, son cosas que se pueden hacer y que tienen alto impacto y que también protege la vida; entonces en resumen está dentro de nuestra visión como ciudad, es una necesidad, nosotros hemos planteado y hemos aprobado en el 2014 una nueva organización territorial, estamos en un proceso agresivo de modernización de catastro, verdad, por eso les preguntaba el tipo de tecnología estaban teniendo porque nosotros en septiembre también vamos a tener y ahí lo pueden ver que es lo que podemos hacer y lo que no, porque nosotros vamos hacer un levantamiento en 3D de toda la ciudad, ésta para septiembre-octubre, entonces sí es importante para nosotros involucrar un equipo de nuestros gerentes, también en el tema de DIMA que ese es otro tema importante para nosotros, ahora el tema de Concesiones que está viendo realmente varios temas de manera estratégica y lógicamente; la Dirección de Planificación y Gestión por Resultados que eso es algo que cada elementos que nosotros llegáramos con la Corporación a aceptar esto, lo primero que tienen que hacer es incluirlo en nuestro Plan de Ciudad donde hay ejes rectores, hay estrategias, hay actividades, hay acciones, para que puntualmente puedan ser monitoreadas por nuestra Dirección de Planificación y Gestión por Resultados y al mismo tiempo definir claramente cuál es el presupuesto, y definir claramente el de nosotros, si tenemos o no tenemos, hay cosas que hacer en la ciudad que no tenemos presupuesto y que no lo tenemos que poner en nuestro Plan porque si no se va ver bien bonito pero no vamos hacer nada y al final tenemos una evaluación de cada una de las personas, entonces sí creo que es importante para

nosotros que remitan el documento global y asignar un equipo multidisciplinario para que le hagan ustedes como COPECO una presentación a profundidad, y que ese equipo luego venga a presentar a la Corporación lo más rápido posible, para que podamos nosotros ver los detalles, los pro y los contra, en general nosotros quisiéramos, pero no quisiéramos solamente figurar como un municipio más, sino que realmente nosotros tengamos un planteamiento propio que necesitamos, porque si no son más las reuniones y al final nada de nada, entonces el tiempo de nosotros es bien complicado, porque tenemos 10,000 cosas atrasadas y tenemos que saber realmente a que batalla nos metemos, ahora bien, sí nos interesa, conocemos la credibilidad de COPECO, hemos visto el crecimiento de COPECO, el trabajo que realiza lo admiramos, lo conocemos, vemos la actividad también de Ronny en todos los lugares y así que si hay una voluntad global, pero si necesitamos un poco más de datos para poder verlo, no sé si alguien más quiere complementar.- **El Señor Comisionado Noroccidental de COPECO, Licenciado RONNY RODRIGUEZ:** Alcalde, sólo para complementar lo que usted dijo, el alcance de los proyectos se va dar de acuerdo al estudio que se haga en la primera parte y usted van a decidir dónde y qué tipo de proyectos se van hacer, se les va a plantear cuál es el marco general de la necesidad inmediata que tienen en el municipio y ustedes van a escoger ahí los proyectos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor arquitecto Guillermo Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Yo voy hacer dos comentarios, uno de que San Pedro Sula tiene documentos para planificar pero no somos una isla, sino que queremos estar en el estándar nacional que tiene este país y en ese sentido hemos dado pasos importantes, por ejemplo lo que corresponde a viviendas, es una cuestión nacional, el estándar de San Pedro Sula corresponde a ese estándar nacional, en lo de Gestión de Riesgos que ustedes tienen, para nosotros sería muy importante estar ahí en el estándar nacional que se percibe, así es que nosotros el año pasado terminamos de hacer una revisión a la Ordenanza de Zonificación y sería muy bueno poder tenerlo rápidamente para analizarlo y verlo, hacer las adaptaciones que queden al lugar para que en el próximo año nosotros estemos en ese estándar que ustedes están manejando.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde por la palabra, bien,

*felicitarlos por la exposición que han hecho, es importante mantenernos en sinergia con COPECO y la municipalidad, nosotros inclusive en la administración pasada y se lo digo porque fui miembro de la Comisión de Tierras, inclusive dimos la tierra, aquí está el Doctor Juan Carlos que en ese entonces fungía como Alcalde, y la intención del municipio es siempre apoyar a COPECO, ustedes pueden ver que el año pasado hubieron unas inundaciones en varios municipios, en Tela, y San Pedro Sula no tuvo inundaciones, y tenemos ya determinado las áreas donde se inundan, porque se ha hecho un trabajo la administración de limpieza de los tragantes, de los bordos y de los ríos, y eso ha magnificado prácticamente el trabajo de preveer todo ese tipo de desastres y de riesgos, yo solamente quisiera apuntar de que hay que tomar en consideración de que nosotros como municipio hemos estado siempre anuentes a apoyar, y de hecho sabemos del trabajo que realiza cada uno de ustedes, especialmente del amigo aquí Comisionado Ronny Rodríguez y créame que nosotros como Corporación vamos a sumarnos a esa actividad, pero sugiriéndoles de que nos aumenten unos proyectos para la ciudad, solamente.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, yo estoy de acuerdo, yo creo que toda esta información la debemos de recibir, darla por recibida, nombrar el Comité de análisis, y como bien dice el abogado José Antonio Rivera nosotros hemos estado siempre con COPECO tuvimos en discusión la administración pasada lo del terreno que ustedes tenían en la salida del bulevar del este, que se les dio, lo importante es que realmente la municipalidad, sobre todo San Pedro Sula ha quedado siempre aislada de los proyectos de mitigación, es raro un proyecto de mitigación que COPECO haya hecho en el municipio de San Pedro Sula, realmente siempre se va a Villanueva, la Lima, San Manuel, pero San Pedro Sula es muy poco; y que entonces esta inclusión ya de San Pedro Sula que verdaderamente se haga una realidad, porque si nosotros sacamos proyectos hechos de COPECO en San Pedro Sula, yo creo que no llegamos ni a uno, entonces que se pueda materializar definitivamente esta información, desde que nosotros firmamos el compromiso en agosto del 2013, pues el objetivo era eso que San Pedro Sula en verdad se materializaran proyectos, porque siempre hemos estado fuera, se toma en cuenta, pero a la hora de la hora los proyectos se van para otros municipios; lo más importante es que nosotros como corporación la recibamos, porque aquí están las zonas que ustedes tienen de riesgo,*

que tenemos que ponerlas y analizarlas ahorita que estamos trabajando en el Plan de Desarrollo Zonificación Territorial, también para ver si van a la par de lo que nosotros hemos hecho como estudio, como Corporación y como cuerpo aquí Municipal; yo los felicito, ya están varios proyectos como una cartera de proyectos de necesidad social hay en el municipio de San Pedro Sula, unos son de mitigación, otros son de proyectos de desarrollo urbanístico y que podamos pues ir haciendo una sinergia, que podamos caminar de la mano, y no ustedes por un lado y nosotros por otro, que se materialice el proyecto para nuestro municipio, porque siempre ha quedado fuera, nos toman en cuenta desde el punto de vista teórico pero desde el punto de vista práctico realmente nunca hemos gozado de un proyecto que hayan hecho acá de mitigación; veo que están los recursos y pues yo creo que podemos trabajar juntos, demos por recibido el informe para analizarlo la corporación junto con el Comité Técnico que estamos trabajando simultáneamente ahorita con el tema de Zonificaciones y Desarrollo Territorial.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Así es, estamos ahorita en esa revisión de la Zonificación, permite que nuestro Plan Maestro de Desarrollo Urbano establecido, pero que estamos ahorita terminando en las bases de licitación del Plan Maestro de Desarrollo Urbano condición de 25 años y que esperamos que durante este mes o próximo mes estemos ya proponiendo aquí en la Corporación y aprobando las bases para lanzar la licitación pública internacional, tenemos un presupuesto asignado con fondos municipales, porque los fondos internacionales son bien complicados, como les decía nosotros estamos haciendo ahorita lo que tenemos, con lo que tenemos en la bolsa porque si no se nos va el tiempo y tenemos destinado alrededor de 4.5 millones de dólares para ese plan, eso va contener esto y otro tipo de componente porque va ser una licitación pública internacional con un importante componente local; yo rápidamente sólo podrían decir es que además de dar por recibido, solicitarles que puedan entregar un documento más detallado para que pueda ser evaluado por un equipo técnico que vamos a nombrar a nivel municipal, a nivel de la administración y ese equipo municipal luego de que vean los detalles y busquen los proyectos, los consensos, las formas, ese equipo municipal tiene que venir a Corporación a hacer una presentación de cuáles son las recomendaciones, para que de acuerdo a eso nosotros volvamos a reunirnos y poder llegar a un acuerdo ya corporativo definitivamente con ustedes, los equipos realmente como se mira ahí el tema de emergencia municipal, la gestión de riesgos, ya las tenemos, pero también

hay varias gerencias de acuerdo al Plan de Ciudad que deben de estar involucradas al igual que algunos entes desconcentrado de la municipalidad como DIMA y Concesiones; eso sería más o menos una ruta.- **La Señora Especialista en el tema PGDR de COPECO, Ingeniero EDNA PENIEL:** Una consulta, sería tal vez que ahorita nos dijera quién sería la persona enlace para nosotros, porque es bien difícil realmente podernos estar comunicando para poder coordinar una próxima reunión, porque a nosotros como proyecto, como institución si nos interesa en el corto tiempo lograr este punto de acta, pero también queremos insertarnos en ese plan que ustedes tienen como corporación sin que nosotros vengamos a distorsionar el trabajo que ya tienen ustedes planificado, al contrario, estamos escuchando que ustedes tienen mucha información valiosa para nosotros que necesitaríamos que es equipo técnico municipal lo proporcione para que nosotros como proyecto también se lo debemos a la empresa que está haciendo este estudio de caracterización y lo pueda incluir dentro de todo el contexto que nosotros le estamos exigiendo, eso significa que nosotros vamos a tener un estudio técnico científico real del municipio e involucrando la parte de Participación Comunitaria, estamos escuchando que la prioridad y es todos los proyectos que nosotros vamos a desarrollar, pero nosotros como institución como COPECO necesitamos realmente que la población del municipio se empodere de la vulnerabilidad en la que ellos viven, sobre todo aquella gente que está en las zonas bajas y que particularmente la que está asentada en los bordos, como bien le decía y como les explicaba el ingeniero Ismael, son 10 años, hace cuanto no teníamos un Mitch, San Pedro Sula ya no se inunda, ahora tenemos problemas de inundación más que todo por las lluvias, por el problema de canalización de aguas lluvias, sin embargo necesitamos que la población entienda y aprenda a convivir con el riesgo, entonces sí sería bueno señor Alcalde y con toda la disculpa que nombren algún técnico que nos dijera con el que nos vamos a coordinar para hoy mismo nosotros irnos ya con una fecha segura de una reunión con ellos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si, posiblemente la persona que se va nombrar, nosotros la vamos a nombrar por medio de Secretaría, posiblemente va a ser Melvin José Ferraro que es el nuevo gerente de competitividad, pero quiero decirles que el equipo multidisciplinario por la forma que se tiene que ver de manera integral, hablamos también de la participación de las comunidades, tiene que estar el gerente de Participación Comunitaria, el gerente de Infraestructura, el gerente Administrativo, el gerente Financiero, la Dirección de Planificación y

*Gestión de Resultados, DIMA y Concesiones, nosotros por medio de la Secretaría una vez que veamos esto, vamos a indicarles quién va ser la persona.- **La Señora Especialista en el tema PGDR de COPECO, Ingeniero EDNA PENIEL:** Si porque nosotros ahorita nuestro enlace ha sido siempre Walter Pedroza que es el que está en la parte de la Unidad de Riesgo y está también nuestro enlace a través del Comité de Emergencia Municipal.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si pero para este tema creo que va ser la Gerencia de Competitividad que tiene que ver con todo esto, esto es parte de la competitividad de la ciudad; tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** En esa Comisión quisiera que me agregaran en mi carácter de Comisionado de Desarrollo Comunitario para que sea involucrado.- **El Señor Especialista en el tema PGDR de COPECO, Ingeniero ISMAEL HERNANDEZ:** Bueno, solo me resta agradecerles, yo sé que ustedes tienen un tiempo valioso, este documento como marco referencial es un punto de acta que necesitamos como un puntapié inicial para iniciar el partido, el proyecto con esto prácticamente toma la responsabilidades y vamos a seguir la otra ruta que nos han marcado, agradecemos mucho y esperamos hacer cosas buenas por San Pedro Sula.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy Mendieta.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Para obtener el documento, si lo pueden enviar ellos a Secretaría.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Sí, el documento envíenlo a Secretaría, y nosotros una vez recibido el documento les diremos quién va ser el enlace, vamos a dar por recibido este tema de COPECO, vamos a buscar de qué manera darle celeridad a este tema de las comisiones, ¿Se da por recibida la Presentación de Programación de Gestión de Riesgos realizada por COPECO y que este a su vez entregue en Secretaria Municipal un documento más detallado de lo que se pretende desarrollar en San Pedro Sula? ¿Se da por recibido? Se aprueba.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se da por recibida la presentación realizada por COPECO, y que este a su vez proporcione un informe más detallado de lo que pretende desarrollar en San Pedro Sula, dicho informe será entregado en Secretaría Municipal para que en próxima sesión de corporación se asigne un equipo multidisciplinario quien será el contacto directo con COPECO.- La Corporación Municipal por*

unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido la Presentación de Programación de Gestión de Riesgos realizada por COPECO informe de la Tesorería Municipal del mes de octubre 2015.- **SEGUNDO:** Que COPECO brinde un informe más detallado de los proyectos que pretende desarrollar en San Pedro Sula, mismo que será entregado en Secretaría Municipal.- **TERCERO:** Una vez recibido el informe de COPECO, se nombrara un equipo multidisciplinario como contacto entre la Municipalidad de San Pedro Sula y COPECO quien evaluara y expondrá a la Corporación Municipal las recomendaciones al efecto de poder desarrollar el Programa de Gestión de Riesgos (PGDR).- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 83 (14/01/2016).**- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto informes, el informe el mes de diciembre del 2015 presentado por Auditoría Interna el cual fue circulado a todos los miembros de la Corporación Municipal a través de correo electrónico.- ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Damos por recibidos los Informe del mes de diciembre 2015 de Auditoria Interna? ¿Se Aprueba? Se da por recibido.- ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** Se da por recibido el Informe presentado por Auditoria Interna.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe de la Auditoria Interna del mes de diciembre 2015, en base al artículo 25 numeral 11) de la Ley de Municipalidades.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 08, Acta No. 83 (14/01/2015).**- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* Continuamos con el Informe del mes de noviembre del 2015 de Tesorería Municipal que de igual manera fue enviado vía correo electrónico a los miembros de la corporación municipal.- ***El Señor

*Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Yo quiero complementar, en vista de este tema de Tesorería y el tema de lo que son las cuentas hemos girado una nota al señor Ministro Chang Castillo y al Ministro de Gobierno Ebal Diaz para que pueda someter al Congreso Nacional la autorización de incluir en nuestros estados financieros la depuración de cuentas que se realizó por parte de la firma Price WaterhouseCoopers, eso tiene que ver con todo esto para poder lo más rápido posible si ellos el Congreso Nacional lo llegaran a aprobar rápido, pues nosotros ya poder someter nuestros estados financieros del presente año al proceso de auditoría y que tengamos este año, que es una de las meta de este año tener nuestros estados financieros auditados, eso es muy importante; ¿Damos por recibido el Informe de Tesorería mes de noviembre 2015? ¿Se Aprueba? Se da por recibido.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se da por recibido el Informe presentado por Tesorería.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe de la Tesorería Municipal del mes de noviembre 2015, en base al artículo 25 numeral 11) de la Ley de Municipalidades.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

*Punto No. 09, Acta No. 83 (14/01/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milian.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Quiero entregar un informe.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Damos por recibido el informe presentado por la abogada Gloria Milian? ¿Se Aprueba? Se da por recibido.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se da por recibido el Informe presentado por la Regidora abogada Gloria Milian.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe presentado por la regidora Gloria Milian concerniente a las actividades que realiza en las Comisiones que representa, en base a los artículos 29 numeral 3) Ley de Municipalidades.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su*

conocimiento y demás fines.

Punto No. 10, Acta No. 83 (14/01/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto mociones.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milian.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Moción. Considerando: que debemos apoyar la integración familiar que es la base de esta sociedad y el matrimonio la base sólida donde se cimienta la familia. Por lo tanto: En mi condición de Regidora y encargada de llevar a cabo los matrimonios por parte de la municipalidad con el debido respeto presenté a este pleno corporativo formal moción para que se autorice a Secretaría Municipal exonerar el pago a las parejas que solicitan contraer matrimonio civil ante esta municipalidad durante el mes de febrero “mes del amor”; durante el mes de agosto “mes de la familia” y durante el mes de diciembre donde se daría como regalo de Navidad a las parejas. Solicitó que la presente moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato la exoneración del pago en los meses de febrero, agosto y diciembre del presente año 2016. San Pedro Sula, Cortés, 14 de enero de 2016. Abogada Gloria Carolina Millán Velásquez Regidora municipal. Gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor Doctor Jose Jaar.- El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Gracias señor Alcalde, compañeros, buenos días a todos, si, quisiera yo secundar la moción presentada por la regidora Gloria Millán, pues en vista de que estamos fortaleciendo lo que es la familia en esta ciudad de San Pedro Sula.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Regidor abogado Italo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Solicitarle a la mocionante si puede reconsiderar el tema que se diga “dejar en suspenso las tasas por esos cobros” tomando en consideración lo que ella ha solicitado.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Aceptada la sugerencia? tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milián.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Si que quede en suspenso, que no se pague en los meses de febrero, agosto y diciembre, si, está bien, gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Entonces sería que se*

*autorice a la Secretaría Municipal dejar en suspenso la tasa de pago a las parejas que solicitan contraer matrimonio civil ante esta municipalidad durante los meses de febrero “mes del amor”, durante el mes de agosto “mes de la familia” y durante el mes de diciembre “como regalo de Navidad a las parejas”, entonces ¿suficientemente discutido con las consideraciones dadas por el abogado Italo Godoy? ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la moción presentada por la regidora abogada Gloria Milián con las consideraciones realizadas por el abogado Italo Godoy.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por la honorable Regidora Gloria Carolina Milián con las consideraciones realizadas por el regidor abogado Italo Godoy, dejando en suspenso la tasa de pago por concepto de Celebración de Matrimonios a las parejas que contrajeran matrimonio en la Municipalidad de San Pedro Sula durante los meses de **Febrero** “Mes del Amor”, **Agosto** “Mes de la Familia” y el mes de **Diciembre** “Como regalo de Navidad a las Parejas” del año 2016, en base a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.*

Punto No. 11, Acta No. 83 (14/01/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN. FECHA: 16 de Septiembre 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 685-2322009.- IGLESIA MISION ADVENTISTA DE HONDURAS (MISION DE HONDURAS NOROCCIDENTAL DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA).- RECURSO DE REPOSICION Y APELACION CONTRA RESOLUCION EMITIDA POR LA CORPORACION MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Lo vamos a dejar en suspenso para que se revise, se deja en suspenso ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ

VALLADARES: *Queda en suspenso por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente No. 685-2322009.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos* **ACUERDA:** Dejar en suspenso la discusión del dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas presentado por la Iglesia Misión Adventista; contenido en el Expediente de mérito No. 685-2322009.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 12, Acta No. 83 (14/01/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN. – FECHA: 22 DE JULIO DE 2015.– PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.– DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. - ASUNTO EXP. N0. 293-2014.- INVERSIONES C.S.I. S. DE R.L. DE C.V. RECLAMO ADMISTRATIVO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el Expediente 293-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Reclamo Administrativo presentado por INVERSIONES C.S.I. S. DE R.L. DE C.V., autorizando el pago de L.837,947.15 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON QUINCE CENTAVOS) SIN PAGO DE INTERESES en concepto de pago de " Contrato de Obra Pública de Reparación Escuela Republica de Honduras, Colonia San Antonio, Sector Chamelecón; **SEGUNDO:** Denegar el pago de intereses reclamados, en vista que los mismos **NO PROCEDEN** por no haber sido reclamados en el tiempo y con las formalidades que establece la Ley de Contratación del Estado y sus Reglamentos; Previo a cancelar las obligaciones que el interesado presente Solvencia Municipal y Solvencia Fiscal Vigente; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.– FECHA: 22 DE JULIO DE 2015.– PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.– DE: COMISION DE ECONOMIA Y**

FINANZAS. -ASUNTO EXP. N0. 293-2014.- INVERSIONES C.S.I. S. DE R.L. DE C.V. RECLAMO ADMINISTRATIVO. Vista la solicitud presentada por el abogado Daniel Mauricio Avilés Alcántara, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, actuando en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada **INVERSIONES C.S.I., S. de R.L. de C.V.**, encargada de ejecutar el proyecto denominado **“REPARACION ESCUELA REPUBLICA DE HONDURAS, COLONIA SAN ANTONIO , SECTOR CHAMELECON”** por medio de la cual presenta a esta Municipalidad Reclamo Administrativo para que se proceda al pago de cantidades de dinero, que constituyen obligaciones vencidas, liquidas y actualmente exigibles más los intereses causados y los que causen hasta la fecha en que se paguen totalmente las obligaciones que se reclaman por incumplimiento de contrato, e indemnización de daños y perjuicios.

Según informe de la Oficina de Tesorería Municipal (Folio 32), esta COMISION detalla a continuación, los valores adeudados a la Sociedad Mercantil denominada **INVERSIONES C.S.I., S. DE R.L. DE C.V.**

R/P 69282 (Estimación Única) Contrato No.: ME/SOPU-041/2012.

“Contrato de Obra Pública de Reparación de Escuela República de Honduras, Colonia San Antonio, Sector Chamelecón” suscrito el 23 de julio del año 2012, con fecha de inicio el 01 de octubre del año 2012 y finalización de la obra el 20 de octubre del año 2012.

Monto del Contrato	L. 762,552.15
Más Orden de Cambio Negativa No.1	L. 29,427.59
Menos Orden de Cambio Positiva No. 2	L. 71,295.02
Menos Orden de Cambio No. 3	L. 33,552.57
Menos Papelería	L. 25.00
Saldo Pendiente	L. 837,947.15

Según Registros de la Oficina de Tesorería Municipal (folio 32), a la SOCIEDAD MERCANTIL denominada **INVERSIONES C.S.I., S. DE R.L. DE C.V.**, se le adeuda la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTAY SIETE LEMPIRAS CON QUINCE CENTAVOS**, en virtud que la obra en referencia fue ejecutada conforme a los requerimientos municipales.-**POR LO TANTO**, somos de la opinión porque se **PROCEDA** a pagar a la Sociedad mencionada el valor de la deuda

pendiente. En cuanto al pago de intereses, estos **NO PROCEDEN** por no haber sido reclamados en el tiempo y con las formalidades que establece la Ley. Previo a cancelar las obligaciones, que el interesado presente Solvencia Municipal y Solvencia Fiscal vigente.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente.- **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA. ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN. LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 13, Acta No. 83 (14/01/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2014. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP. No. 225-2892012. MODESTO GARCIA HERNANDEZ. RECLAMO ADMINISTRATIVO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se Aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el Dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el Expediente No.225-2892012.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar el Reclamo Administrativo presentado por el señor MODESTO GARCIA HERNANDEZ, autorizando el pago de L.10,475.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS) en concepto de pago de "Contrato de Arrendamiento de un Vehículo"; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: DICTAMEN.-FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2014. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP. No. 225-2892012. MODESTO GARCIA HERNANDEZ. RECLAMO ADMINISTRATIVO. Vista la solicitud presentada por el abogado Iván Edgardo López Gale, mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, actuando en su*

condición de Apoderado Legal del señor Modesto García Hernández, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad pago de con trato de arrendamiento de un vehículo de su propiedad, mismo que fue suscrito el 31 de diciembre del 2007, y con vigencia desde el 02 de Enero del 2008 al 31 de Mayo de ese mismo año. Esta COMISION considera lo siguiente: Habiendo revisado la documentación presentada por el interesado y contando además con el informe de Dirección de Servicios Públicos, Unidad de Desechos Sólidos (folio 29), informe de Departamento de Presupuesto (folio 31); Tesorería Municipal (folio 33), en el cual se manifiesta que la cantidad pendiente de pago al señor MODESTO GARCIA HERNANDEZ, es por el monto de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (LPS.10, 475.00)** con reserva presupuestaria No. RP/63748, somos del criterio que **SE PROCEDA** al pago de dicha cantidad en virtud que el señor García Hernández cumplió con su obligación contractual. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente. **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA. ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN. LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 14, Acta No. 83 (14/01/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN. FECHA: 15 de abril de 2015. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP. NO. 309-2014.- MARICELA MEJIA BUEZO.- RECLAMO ADMINISTRATIVO. El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el Expediente No. 309-2014 en cuanto al pago de sesenta y nueve mil ochocientos veinticinco lempiras Lps.69, 825.00.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos

ACUERDA: Aprobar el Reclamo Administrativo presentado por la señora **MARICELA MEJIA BUEZO**, autorizando el pago de **L.69,825.00 (SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS)**; Previo a cancelar las obligaciones, que el interesado presente Solvencia Municipal y Solvencia Fiscal vigente; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN. FECHA: 15 de abril de 2015. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP. NO. 309-2014.- MARICELA MEJIA BUEZO.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.** Vista la solicitud presentada por la abogada Rosa Carolina Torres Salguero, mayor de edad, casada, y de este vecindario; actuando en su condición de Apoderada Legal de la señora **MARICELA MEJIA BUEZO**, por medio de la cual presenta a esta Municipalidad Reclamo Administrativo para el pago de las siguientes Reservas Presupuestarias que según el informe de Tesorería Municipal (folio 23 y 24) que se identifican así:

- **Contrato No. 115-256-C.**

"Contrato de Arrendamiento de un vehículo con Placas PBE-8716" suscrito el 30 de abril del año 2005, con duración del contrato desde el 01 de mayo al 31 de agosto del año 2005.- En los documentos no se encuentra Constancia de Pagos a Cuenta, pero las Reservas Presupuestarias no detallan la retención del 12.5% según el artículo 50, ni el 1% establecido en el artículo 19 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización de Gastos Públicos.

R/P 45293 (Junio de 2005).

Monto por Mes L. 10,000.00

Menos Papelería L. - 25.00

Saldo Pendiente L 9,975.00

R/P 45290 (Julio 2005)

Monto por Mes L. 10,000.00

Menos Papelería L. 25.00

Saldo Pendiente L 9,975.00

R/P 45289 (Agosto 2005)

Monto por Mes L. 10,000.00

Menos Papelería L. - 25.00**Saldo Pendiente L 9,975.00****Contrato No.:115-516-C.**

Contrato de Arrendamiento de un Vehículo con Placas PBE-8716 suscrito el 31 de agosto del año 2005 con duración del contrato desde el 01 de septiembre al 30 de noviembre del año 2005.- En los documentos no se encuentra constancia de Pagos a Cuenta, pero las Reservas Presupuestarias no detallan la retención del 12.5 A> según el artículo 50, ni del 1% establecido en el artículo 19 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización de Gastos Públicos.

R/P 46944 (Septiembre 2005)

Monto por Mes L. 10,000.00

Menos Papelería L. 25.00**Saldo Pendiente L. 9,975.00****R/P 46945 (Octubre 2005)**

Monto por Mes L. 10,000.00

Menos Papelería L. 25.00**Saldo Pendiente L. 9,975.00****R/P 46942 (Noviembre 2005)**

Monto por Mes L. 10,000.00

Menos Papelería L. 25.00**Saldo Pendiente L. 9,975.00****Contrato No.: 115-694-C**

Contrato de Arrendamiento de un vehículo con Placas **PBE-8716"** suscrito el 30 de noviembre del año 2005 con duración del contrato desde el 01 al 31 de diciembre del año 2005.- En los documentos no se encuentra Constancia de Pagos a Cuenta, pero las Reservas Presupuestarias no detallan la retención del 12.5% según el artículo 50, ni del 1% establecido en el artículo 19 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización de Gastos Públicos.

R/P 46946 (Diciembre 2005)

Monto por Mes L. 10,000.00

Menos Papelería L. 25.00

Saldo Pendiente L 9,975.00

Previo a cancelar las obligaciones, que el interesado presente Solvencia Municipal y Solvencia Fiscal vigente. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente. **-LIC. LUIS ERNESTO CARDONA. ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN. LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 15, Acta No. 83 (14/01/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.-FECHA: 15 de abril de 2015. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP. NO.270-2014.- NANCY JENNIEFER BARH COLE.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra la Señora Regidora Abogada Gloria Carolina Milián. - La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: me abstengo de votar por conflicto de intereses me fundamento en el artículo No.35 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. -El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se aprueba? con una abstención de la Abogada Gloria Carolina Milián por conflicto de intereses. La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: queda aprobado por mayoría de votos y con la abstención de la abogada Gloria Carolina Milián por conflicto de intereses el Dictamen de la Comisión de Economía y Finanzas en el Expediente No. 270- 2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar el Reclamo Administrativo presentado por la señora NANCY JENNIEFER BARH COLE, autorizando el pago de L.85,425.00 (OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS) monto que no contempla las retenciones que establece la Ley; Previo a cancelar las obligaciones, que el interesado presente Solvencia Municipal y Solvencia Fiscal vigente; de

conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.-FECHA: 15 de abril de 2015. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP. NO.270-2014.- NANCY JENNIEFER BARH COLE.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.** Vista el Expediente 270-2014 que contiene el Redamo Administrativo, presentada por la abogada Sandra Carolina Coleman Milián, Apoderada Legal de la señora **Nancy Jenniefer Barh Colé**, quien redama el pago de Noventa Mil Lempiras (**L. 90,000.00**), amparado en el contrato celebrado el 10 de Noviembre de 2006, cuya finalidad fue la Supervisión del proyecto denominado "**Remodelación del Parque Infantil Presentación Centeno**" de esta ciudad, cuya ejecución, según la Gerencia de Obras Públicas estuvo cargo de CYASSA, (folio 28) del referido expediente; contratación que cuenta con la respectiva Reserva Presupuestaria, Garantía de Cumplimiento, (cheque certificado 71000849 del Banco del País, por un monto de Cuatro Mil Quinientos Lempiras), Orden de Inicio, Acta de Recepción del servicio prestado; al respecto y según informe de la Oficina de Tesorería Municipal a la señora Bahr Colé, se le adeuda la suma de **OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS**) por el contrato referido por un monto de L. 90,000.00 y finalización de la obra el 17 de junio de 2007, y que a continuación se detalla:

R/P 49581 (Estimación No. 1/19 de marzo al 19 de abril 2007).

Cabe mencionar que en la Reserva Presupuestaria se encuentra calculada la retención del 12.5% según el artículo 50, en base a la utilidad y no al monto del contrato e igualmente no detalla la retención del 1% establecido en el artículo 19 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización de Gastos Públicos.

Monto por Mes	L.30,000.00
Retención del 12.5% S/Art.50	L 1,250.00
Retención por Cumplimiento de Contrato	L. 1,000.00
Menos Papelería	L. 25.00
Saldo Pendiente de Pago	L. 27,725.00

R/P 52254 (Estimación No. 2/19 de abril al 19 de mayo de 2007)

La Reserva presupuestaria no detalla la retención del 10% del valor con

exclusión de costos , tal como se establece en la cláusula quinta del contrato, asimismo no refleja retención del 12.5% de ISR ni del 1% establecido en el artículo 19 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización de Gastos Públicos.

Monto por Mes	L.30,000.00
Menos Papelería	L. 25.00
Saldo Pendiente de Pago	L 29,975.00

R/P 55196 (Estimación No. 3/19 de mayo al 17 de junio de 2007).

Cabe mencionar que en la reserva presupuestaría se encuentra calculada la retención del 12.5% según el artículo 50, en base a la utilidad y no al monto del contrato e igualmente no detalla la retención del 1% establecido en el artículo 19de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización de Gastos Público.

Monto por Mes	L. 30,000.00
Retención del 12.5% 5/ Art.50	L. 1,250.00
Retención por Cumplimiento de Contrato	L. 1,000.00
Menos Papelería	L. 25.00
Saldo Pendiente de Pago	L. 27,725.00

Habiéndose efectuado el correspondiente análisis , esta **COMISION** es del criterio que debe pagarse el saldo adeudado en tal concepto a la señora **NANCY JENNIEFER BARH COLE**, que suma en total de **OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS (85,425.00)** monto que no contempla las retenciones que establece la Ley que suman dos mil lempiras. Previo a cancelar las obligaciones, que el interesado presente Solvencia Municipal y Solvencia Fiscal vigente. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente.- **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA. ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN. LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 16, Acta No. 83 (14/01/2016).- La Señora Secretaria Municipal,

*Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Expediente 221-2014 Fundación Para E Desarrollo De La Vivienda Social Urbana Y Rural (FUNDEVI).- SOLICITUD DE DISPENSA DEL PERMISO DE OPERACIÓN, IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el Dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el Expediente No. 221-2014 de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA VIVIENDA SOCIAL URBANA Y RURAL (FUNDEVI).- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Con fundamento en el Convenio Internacional Tripartito suscrito entre los Gobiernos de Suecia, Honduras y la Organización de Asistencia Financiera KFW del Estado Alemán aprobado mediante Decreto Legislativo No. 188-2001 y artículo 66 numeral 2) de la Ley de Municipalidades Aprobar la Exoneración del Permiso de Operación, Impuesto de Bienes inmuebles, Impuesto de Industria y Comercio a la Fundación para El Desarrollo de la Vivienda Social Urbana Y Rural (FUNDEVI); de conformidad al Dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 27 de abril de 2015. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP. NO. 221-2014.- FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA VIVIENDA SOCIAL URBANA Y RURAL (FUNDEVI).- SOLICITUD DE DISPENSA DEL PERMISO DE OPERACIÓN, IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.** Vista la solicitud presentada por la abogada Lizzye Arjany Paz Barrientos, mayor de edad, soltera, hondureña y de este domicilio, actuando en su condición de Apoderada Legal de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA VIVIENDA SOCIAL URBANA Y RURAL (FUNDEVI), por medio de la cual solicita a esta Municipalidad Dispensa del Permiso de Operación, Impuesto de Bienes Inmuebles, Impuesto de Industria y Comercio, y demás Impuestos y Derechos Municipales existentes del Período 2014. En base al informe recibido de la Gerencia Legal Municipal (folio 56), la entidad peticionaria fue*

creada con motivo de la suscripción de un Convenio Internacional de Cooperación entre los Gobiernos de Suecia, Honduras y la Organización de Asistencia Financiera KFW del Estado Alemán. La finalidad de **FUNDEVI** es el manejo o administración de los fondos que aportasen las partes signatarias. La aprobación de dicho convenio internacional tripartito consta en Decreto Número 188-2001 del Poder Legislativo y fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta para los efectos legales correspondientes. El citado Decreto aparece consignada la exoneración que goza la Fundación peticionaria en el pago de los tributos municipales; en consecuencia, y con fundamento en el Artículo 66 Numeral 2) de la Ley de Municipalidades, esta **COMISION** es del criterio que **DEBE ACCEDERSE** a lo solicitado por la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA VIVIENDA SOCIAL URBANA Y RURAL (FUNDEVI)**, en virtud de ser un derecho establecido en una convención internacional ratificada por el Estado Hondureño, misma que, en atención a la jerarquía que norma la actuación municipal, tiene primacía sobre las disposiciones tributarias contenidas en la Ley de Municipalidades. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente. **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA. ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN. LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 17, Acta No. 83 (14/01/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Expediente No. 43-2014 acumulado con el No.261-2014 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH).- SOLICITUD DE EXONERACION DEL PAGO DE LA TASA POR SERVICIOS DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS Y PAGO DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.- AÑO 2014. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Qué dice el artículo No. 161 de la Constitución de la Republica? - El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: El Estado

contribuirá al sostenimiento, desarrollo y enaltecimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras con una asignación privativa anual no menor del 6% del Presupuesto de Ingresos Neto de la República excluidos los préstamos de la nación.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Dice “la Universidad Nacional Autónoma de Honduras estará exonerada de toda clase de impuestos y de contribuciones” en el segundo párrafo del artículo No.161 de la Constitución. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Dice concepto de contribución por mejoras, ¿pero la contribución por mejoras es una tasa o no? - **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Tributos es la generalidad, dentro de los tributos tres: impuestos, tasas y contribución; el del peaje es contribución, la tasa bomberos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Contribución por mejoras que es ¿tasa?, ¿Qué es contribución por mejoras entonces? - **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** El tributo es la generalidad, dentro de los tributos están: los impuestos que es que yo le cobro usted por algo y no tengo que darle nada, la tasa le doy un servicio y la contribución por mejoras es cuando yo realizo una obra que a usted le beneficia y entonces yo le estoy cobrando usted por esta contribución un porcentaje, entonces en lo que cabe ahí que es lo que está pidiendo ellos una tasa, una contribución o un impuesto; si es un impuesto están exonerados, si es una tasa no está exonerada. -**La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Ellos están pidiendo dos cosas. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Señor Regidor Doctor Juan Carlos Zúñiga. - **El Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUÑIGA MONGE:** Están pidiendo la tasa de desechos sólidos que eso no se le está condonando, porque las tasas no se condonan y eso es lo que se les dijo; y está pidiendo la exoneración de la contribución por mejoras; lo único que se le está exonerando es la contribución por mejoras que así lo contempla la ley, entonces si está bien el dictamen y se le está negando la exoneración de la tasa de desechos sólidos.- **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** No piden específicamente que quieren que se les exonere. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si ahí dice, las dos cosas uno quiere la tasa de desechos sólidos y lo otro que es la contribución por mejoras. - **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Entonces que la

resolución diga que se exonera los impuestos y las contribuciones quedando pendiente las tasas. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Correcto, aquí está el dictamen; el dictamen dice: no procede la exoneración del pago de tasas y que se declara con lugar la exención del pago por concepto de contribución por mejoras. ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba el dictamen? Aprobado.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el Expediente No. 43-2014 acumulado con el expediente 221-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar **CON LUGAR** la exoneración del pago por concepto de Tasa Contribución por Mejoras; **SEGUNDO:** Denegar la exoneración del pago de Tasas por *Servicios de Recolección de Desechos Sólidos* en vista de que el mismo **NO ES PROCEDENTE** por no estar contemplada tal prebenda por la Ley, ya que la Constitución de la Republica solo exonera a la UNAH del pago de tasa de contribución; solicitud presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 17 de abril de 2015. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP. NO. 43-2014 Y 261-2014 (ACUMULADOS).- UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH).- SOLICITUD DE EXONERACION DEL PAGO DE LA TASA POR SERVICIOS DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS Y PAGO DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.- AÑO 2014.** Vista la solicitud presentada por el abogado Dennis Alejandro Orellana, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, accionando en su condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad la **EXONERACION** de Tributos Municipales, específicamente de Tasas y Contribuciones. Al respecto, esta **COMISION** manifiesta: **NO PROCEDE** la exoneración del pago de Tasas en virtud que la administración municipal debe ajustar sus actos a la jerarquía normativa establecida en el artículo 66 de la Ley de Municipalidades, en la cual, solo la Constitución de la República y los Tratados Internacionales ratificados por

Honduras, tienen primacía sobre dicho ordenamiento jurídico; **POR TANTO:** Al no contemplar éste tal prebenda, no puede acordarse su otorgamiento. En cuanto a la exención del pago por concepto de Contribución por Mejoras, dicha petición debe ser resuelta **CON LUGAR** por tratarse de un incentivo que le es otorgado a la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONURA (UNAH)** mediante el artículo 161 de la Constitución de la República. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente. LIC. **LUIS ERNESTO CARDONA. ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN. LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 18, Acta No. 83 (14/01/2016).- DICTAMEN. -FECHA: 14 DE JULIO DE 2015. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP. NO. 147-2015.-UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO, (UCENM).- SOLICITUD DE EXONERACION DE IMPUESTOS AÑO 2015.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Se deja en suspenso el expediente No. 147-2015? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda en suspenso el Dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en relación al Expediente No. 147-2015. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dejar en suspenso la discusión del dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas presentado por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), contenido en el Expediente de mérito No. 147-2015.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 19, Acta No. 83 (14/01/2016).- La Señora Secretaria Municipal,

Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN. – FECHA: 27 DE JULIO DE 2015. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS ASUNTO: EXP.NO. 08-2015.- DIVERSIONES AMERICA, S.A. E INVERSIONES TURISTICAS SALVADOR AGUILAR, S. DE R.L.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Queda en suspenso el expediente No. 08-2015? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda en suspenso el Dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en relación al Expediente No. 08-2015. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dejar en suspenso la discusión del dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas presentado por Diversiones América S.A. e Inversiones Turísticas Salvador Aguilar contenidos en el Expediente de mérito No. 08-2015.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 20, Acta No. 83 (14/01/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: EXP. No.200-2014.- DISTRIBUIDORA PANTING ZELAYA, S.A. DE C.V.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se aprueba? Aprobado - La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el Expediente No 200-2014. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Reclamo Administrativo presentado por la sociedad mercantil DISTRIBUIDORA PANTING ZELAYA S.A. de C.V., autorizando el pago de L.284,882.43 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS); SEGUNDO: Denegar el pago de intereses reclamados mismos no proceden en virtud que no fueron invocados en el tiempo y con el procedimiento que señala la Ley; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas

que literalmente dice: **DICTAMEN. - FECHA: 30 de junio de 2015. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP. No.200-2014.- DISTRIBUIDORA PANTING ZELAYA, S.A. DE C.V.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.** Vista la solicitud presentada por el abogado Héctor R. Maldonado, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, actuando en su condición de Apoderado de la Empresa Mercantil denominada **DISTRIBUIDORA PANTING ZELAYA, S.A. DE C.V.**, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad el pago de la cantidad de Lps. 591,860.78, más los intereses adeudados y los que se causen con posterioridad al presente reclamo, en concepto de pago de facturas enumeradas en el hecho tercero y cuarto de las presentes diligencias; al respecto la Oficina de Tesorería Municipal en el oficio 196/2015, documento que corre agregado a folio 104 del presente expediente, establece que las facturas detalladas en el hecho tercero se encuentran amparadas en las ordenes de servicio 30096, 29917, 30097 y 29911, existiendo a favor del peticionario la suma de Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Dos Lempiras con Cuarenta y Tres Centavos (L. 284,882.43) por concepto de suministro de combustible y otros servicios, a través de su gasolinera denominada Shell La Guardia. Según el informe presentado por la Oficina de Tesorería Municipal (folio 1041) y mediante oficio No. 008/2015 de fecha 13 de enero del año en curso (ver folio 70) se remitió copia de los contra recibos de Facturas que respaldan las ordenes de servicio que se encuentran pendientes de pago, identificadas en el párrafo anterior.- Asimismo mediante oficio No. 066/2015 de fecha 11 de febrero de 2015, se hace mención que los números de documentos y montos de facturas se encuentran detallados en los Contra Recibos de Factura que corren agregados a los folios Nos. 76,81, 84, 89 y 90 del expediente de mérito. Nuevamente la Gerencia Legal, requiere información referente a que se indique el número de Orden de Servicio que corresponde a las facturas restantes contenidas en el Contra Recibo de Factura No. 8788 que corre agregado al Folio número 84, informando esta Tesorería Municipal mediante Oficio No. 140/2015 de fecha 14 de abril 2015 que dichas facturas son el respaldo de la Orden de Servicio No. 29876 por la suma de L.153,475.63.-

Cabe aclarar que en el Contra Recibo con folio 84 se detallan las facturas en 3 grupos, estando distribuidos de la siguiente manera: El primer grupo de facturas asciende a la suma de la cantidad de L.65,552.81, las cuales se encuentran contenidas en la Orden de Servicio No. 30097, misma que se encuentra pendiente de pago a la fecha; mientras que el segundo y tercer grupo se encuentran incluidas en la O/S 29876 (ver folio número 102), que es la que se encuentra pagada en fecha 23 de abril del año 2014. Por lo tanto se concluye que el valor adeudado en concepto de suministro de combustible existente en la Oficina de Tesorería Municipal a favor de **DISTRIBUIDORA PANTING ZELAYA, S.A.**, asciende a la suma de **L.284,882.43 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS)**; valor que corresponde a las facturas detalladas en el hecho Tercero del Reclamo presentado y que se encuentran contenidas en las Ordenes de Servicio Números 30096, 29917, 30097 y 29911, de las cuales se encuentran las respectivas fotocopias en el presente expediente. En cuanto al pago de intereses reclamados, estos no proceden en virtud que no fueron invocados en el tiempo y con el procedimiento que señala la Ley. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente. **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA. ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN. LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 21, Acta No. 83 (14/01/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: EXP. NO.30-2015.- SERVICIOS GENERALES BARDALES, S. DE R.L., (SERGEB, S. DE R.L.).- RECLAMO ADMINISTRATIVO).*- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Se aprueba? Queda aprobado.*- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el Expediente No. 30-2015.*- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Reclamo

Administrativo presentado por la sociedad SERVICIOS GENERALES BARDALES S. de R.L., autorizando el pago de L.1,271,792.63 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS); **SEGUNDO:** Denegar el pago de intereses por daños y perjuicios, en vista que los mismos **NO PROCEDEN** por no haber sido reclamados en el tiempo y con las formalidades que establece la Ley; **TERCERO:** Denegar el pago de Honorarios Profesionales, en vista que los mismos **NO PROCEDEN** porque deben ser pagados por quien solicito el servicio o se beneficie de ellos, tal como lo establece el artículo 3 del Arancel del Profesional del Derecho; Previo a cancelar las obligaciones, que el interesado presente Solvencia Municipal y Solvencia Fiscal vigente; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN. -FECHA: 26 Mayo de 2015. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.ASUNTO: EXP. NO.30-2015.- SERVICIOS GENERALES BARDALES, S. DE R.L., (SERGEB, S. DE R.L.).- RECLAMO ADMINISTRATIVO.** Vista la solicitud de pago presentada por el abogado Ludwin Lisandro Ochoa Manzano, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio; actuando en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada denominada "SERVICIOS GENERALES BARDALES, S. de R.L.", por medio de la cual presenta a esta Municipalidad Reclamo Administrativo para el pago de la cantidad de **UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PUNTO SESENTA Y TRES LEMPIRAS**, más los intereses correspondientes y honorarios profesionales, en virtud de la ejecución tres (3) contratos de Obra Pública. Los contratos ejecutados son los siguientes: 1. Rehabilitación de la red vial no pavimentada en el sector Rivera Hernández. Según informe de la Oficina de Tesorería (folio 54), se detalla a continuación los valores adeudados a Sociedad Mercantil denominada **"SERVICIOS GENERALES BARDALES, S. DE R.L. (SERGEB, S.DE R.L) R/P 69029 (Estimación Única) Contrato No.: ME/SOPU-027/2012.**

"Contrato de Obra Pública de Reparación de Techo y Construcción de Aula Kínder Ana María Rodríguez, Sector Sur Este" suscrito el 03 de julio del año

2012, con fecha de inicio el 10 de julio del año 2012 y finalización de la obra el 29 de julio del año 2012

Monto del Contrato	L. 343,130.63
Más Orden de Cambio Positiva	L. 5,952.00
Menos Orden de Cambio Negativa No. 1	L. 6,000.00
Menos abono 03/Julio/2013	L. 200,000.00
Menos abono 05/julio/2013	L. 200,000.00
Menos abono 22/Noviembre/2013	L. 100,000.00
<u>Menos Papelería</u>	<u>L. 25.00</u>
Saldo Pendiente	L. 343,057.63

R/P 6944S (Estimación Única) Contrato No.: MV/SOPU-066/2012. "Contrato de Obra Pública Rehabilitación Canal Sauce, desde 33 calle descarga con "Canal Chotepe" suscrito el 24 de Septiembre del año 2012, con fecha de inicio el 28 de septiembre del año 2012 y finalización de la obra el 17 de octubre del año 2012.

Monto del Contrato	L. 885,365.00
Menos Abono 14/Agosto/2013	L. 100,000.00
Menos Abono 24/Septiembre/2013	L. 392,670.00
Menos Abono 26 Septiembre/2013.	L. 80,000.00
<u>Menos Papelería</u>	<u>L. 25.00</u>
Saldo Pendiente de Pago	L. 312, 670.00

RP/70140 (Estimación Única) Contrato No.: MV/SOPU-0S8/2012.

"Contrato de Obra Pública para la Rehabilitación de Vías No Pavimentadas en el Sector Rivera Hernández" suscrito el 06 de Agosto del año 2012, con fecha de inicio el 08 de agosto del año 2012 y finalización de la obra el 05 de septiembre del año 2012.

Monto del Contrato	L. 616,090.00
<u>Menos Papelería</u>	<u>L. 25.00</u>

Saldo Pendiente de Pago L. 616,065.00

Según Registros de la Oficina de Tesorería Municipal (folio 54 y 55), a la **SOCIEDAD MERCANTIL denominada SERVICIOS GENERALES BARDALES, S DE R.L.,** se le adeuda la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (11, 271,792.63)** por la

ejecución de tres (3) contratos de obra pública, realizados en distintos puntos de la ciudad. En cuanto al pago de Intereses e indemnización por daños y perjuicios, estos **NO PROCEDEN** por no haber sido reclamados en el tiempo y con las formalidades que establece la Ley. En cuanto al pago de Honorarios Profesionales su reclamación **NO PROCEDE**, honorarios que deben ser pagados por quien solicitó el servicio o se beneficien de ellos, tal como lo establece el Artículo 3 del Arancel del Profesional del Derecho. Previo a cancelar las obligaciones, que el interesado presente Solvencia Municipal y Solvencia Fiscal vigente. Par lo anteriormente expuesta esta comisión solicita la aprabación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente. **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA. ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN. LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 22, Acta No. 83 (14/01/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: EXP. NO. 214-2092010.- ARMANDO BILLY COREA FLORES.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Se aprueba el dictamen? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el Expediente No.214-2092010. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por el señor Armando Billy Corea Flores en vista de no encontrarse saldos pendientes de pago en concepto de Contrato de Consultoría para la Supervisión del Proyecto de Pavimentación Ruta de Buses Col. Rivera Hernández; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 18 de Septiembre de 2015. -PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. - DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP. NO. 214-2092010.- ARMANDO BILLY COREA FLORES.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.** Vista la solicitud presentada por el ingeniero Armando Billy Corea Flores, mayor de edad,*

hondureño y de este vecindario, representado por la abogada Irma Velásquez Palacios; por medio de la cual presenta a esta Municipalidad Reclamo Administrativo para el pago de la cantidad de **Lps. 537,624.24** por concepto de consultoría para la Supervisión efectuada en la ejecución del Proyecto de Pavimentación de la Ruta de Buses de la Colonia Rivera Hernández de esta ciudad, incluyendo en tal cuantía reclamada los intereses moratorios causados. Según el informe de la Oficina de Tesorería Municipal **MSPS-TES-OFICIO No.367/2015**, en relación al Reclamo presentado por el señor **ARMANDO BILLY COREA FLORES**, en el cual manifiesta que en esa Oficina **NO** se encuentran saldos pendientes de pago en concepto de Contrato de Consultoría para la Supervisión del Proyecto de Pavimentación Ruta de Buses Col. Rivera Hernández, suscrito el 23 de abril del año 2008. Cabe mencionar que el saldo de la Estimación Número 5 (cinco), fue pagado mediante cheque de **Banco del País número 191432 de fecha 29 de agosto del año 2011 por un valor de Cincuenta y Un Mil Quinientos Dieciocho Lempiras con Cuarenta y Nueve Centavos de Lempira (51,518.49)**. (Fotocopias adjuntas). Esta **COMISION**, en vista de lo anterior es de la opinión porque se **DENIEGUE** lo solicitado por el señor **ARMANDO BILLY COREA FLORES**, basados en el informe de la Oficina de Tesorería Municipal. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente. **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA. ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN. LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 23, Acta No. 83 (14/01/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN. – FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2014. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISIONDO DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP No. 24-2512012.- BLANCA SONIA PAZ CASTILLO.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión ¿Se aprueba? Aprobado.-

La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente 24-252012.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Denegar por Improcedente el Reclamo Administrativo presentado por la señora Blanca Sonia Paz Castillo para la permuta de un inmueble o indemnización por la suma de Un Millón Seiscientos Sesenta Mil Doscientos Lempiras Exactos (L.1,660,200.00); de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN. – FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2014. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISIONDO DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP No. 24-2512012.- BLANCA SONIA PAZ CASTILLO.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.** Vista la solicitud presentada por el abogado **MARIO ROLANDO CASTELLANOS ALTAMIRANO**, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño y de este domicilio; en su condición de Apoderado de la Señora **BLANCA SONIA PAZ CASTILLO** por medio de la cual presenta a esta Municipalidad Reclamo Administrativo para obtener la Permuta de un inmueble, o en su caso **INDEMNIZACION de la suma de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 1,660,200.00)** por la expropiación de hecho por causa de utilidad pública de un inmueble propiedad de la señora **BLANCA SONIA PAZ CASTILLO** efectuado por esta Municipalidad **CONSIDERANDO: CONSIDERANDO:** Que esta comisión tuvo a la vista Memorándum de fecha 02 de mayo del año 2012, (folio 12) sobre un Informe Catastral del Expediente en mención del departamento de la Municipalidad de San Pedro Sula, extendido por el señor José Ramón Escoto, Jefe de Banco de Tierras en Catastro Municipal.- **CONSIDERANDO:** Que consta en autos y se ha tenido a la vista los folios 14, 15,16, 17 y 18, donde esta Corporación basados en el Artículo 69 de la Ley de Procedimientos Administrativos abrieron a prueba durante 20 días hábiles para que el reclamante acreditara la negativa Municipal al permiso de Construcción, que en dicho periodo, el reclamante no pudo acreditar la Negativa del Permiso de Construcción ni la afectación de hecho que alude en la pretensión.- En consecuencia de lo anterior esta **COMISION**, Opina: Que dicho Reclamo Administrativo es

IMPROCEDENTE.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, Salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.-Atentamente. **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA. ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN. LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 24, Acta No. 83 (14/01/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 17 DE JULIO DE 2015. – PARA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. – DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP. No. 50-2015 ACOSA EXPORT, S.A. DE C.V. – SOLICITUD DE EXONERACION DE IMPUESTOS DE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente 50-2015.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Denegar por Improcedente la Exoneración del Impuesto sobre Industrias, Comercio y Servicio presentado por la abogada Merlín Yadira Velásquez en su condición de apoderada legal de la Sociedad Mercantil denominada ACOSA IMPORT EXPORT, S.A DE C.V. ; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 17 DE JULIO DE 2015.- PARA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP. No. 50-2015 ACOSA EXPORT, S.A. DE C.V.- SOLICITUD DE EXONERACION DE IMPUESTOS DE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS.** Vista la solicitud presentada por la abogada Merlín Yadira Velásquez, mayor de edad, soltera, hondureña y de este vecindario, actuando en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil denominada **ACOSA IMPORT EXPORT, S.A. DE C.V.,** por medio de la cual solicita a esta Municipalidad exoneración de **IMPUESTOS**

SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS. Esta **COMISION** considera lo siguiente: La entidad solicitante basa su pretensión en el hecho de ser la entidad mercantil inscrita en el Libro de registro de Empresas Usuarios de la Zona Libre **El POLVORIN, S.A. DE C.V.**, en esta ciudad. Sin embargo, y no obstante habersele requerido en legal y debida forma para que acreditara documentalmente ser titular de la prebenda que reclama, **no lo hizo**, presentando solo una constancia de la Secretaria de Desarrollo donde únicamente se enuncia que se trata de una empresa **usuaria de la zona libre** antes referida. Por lo tanto esta Municipalidad de San Pedro Sula no puede concederle la exención de pago de Impuesto Sobre Industria Comercio y Servicios contemplada en el Artículo 45 del Plan de Arbitrios 2015, ya que se exige como requisito, que el interesado ostente tal derecho en virtud de la Ley. Por lo anteriormente expuesto, esta **COMISION** es de la opinión porque se **DENIEGUE POR IMPROCEDENTE**, lo solicitado por la Sociedad Mercantil denominada **ACOSA IMPORT EXPORT, S. A. DE C.V.**, pues de trata de una pretensión carente de fundamento legal que la ampare. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo, Atentamente. **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA. ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

*Punto No. 25, Acta No. 83 (14/01/2016).- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: **DICTAMEN. FECHA: 4 DE AGOSTO DE 2015. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP. 916-25112009 -CONCRETOS Y AGREGADOS DE SULA, S.A. DE C.V.- (CYASSA).-RECLAMO ADMINISTRATIVO.../ El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: A discusión ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada **DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: Queda aprobado el dictamen emitido por la***

Comisión de Economía y Finanzas en el expediente 916-25112009.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Reclamo Administrativo presentado por Concretos y Agregados de Sula, S.A de C.V., autorizando el pago de la cantidad de **Un Millón Trescientos Nueve Mil Novecientos Cincuenta Y Siete Con Sesenta Y Tres Centavos (1,309,957.63)** en concepto de Contrato de Obra Pública para la construcción de la segunda Etapa del Centro de Capacitación Técnico Industrial Honduras - Corea, todo de conformidad con la Licitación Pública número MSPSI GOPS-2112006, llevada a cabo por esta Municipalidad. **SEGUNDO:** Denegar el pago de intereses reclamados, en vista que los mismos **NO PROCEDEN** por no haber sido reclamados en el tiempo y con las formalidades que establece la Ley de Contratación del Estado y sus Reglamentos; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN. FECHA: 4 DE AGOSTO DE 2015. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP. 916-25112009 -CONCRETOS Y AGREGADOS DE SULA, S.A. DE C.V.- (CYASSA).-RECLAMO ADMINISTRATIVO.** Vista la solicitud presentada por el abogado Carlos Adán Ordoñez Vigil, mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, actuando en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad denominado **CONCRETOS Y AGREGADOS DE SULA, S.A. DE C.V., (CYASSA);** por medio de la cual presenta a esta Municipalidad Reclamo Administrativo para el pago de la cantidad de Lps. 1,316,650.24, más la cantidad de Lps. 377,230.55, haciendo un gran total de **Lps. 1,693,880.79,** por concepto de Contrato de Obra Pública para la construcción de la segunda Etapa de! Centro de Capacitación Técnico Industrial Honduras - Corea, todo de conformidad con la Licitación Pública número MSPSI GOPS-2112006, llevada a cabo por esta Municipalidad. Esta COMISION emite el siguiente dictamen: **PRIMERO:** Consta en el expediente Contrato de Obra Pública para la Construcción de la Segunda Etapa del Centro de Capacitación Técnico Industrial Honduras-Corea; de fecha 22 de Diciembre del 2006, firmado por el Alcalde Municipal RODOLFO PADILLA SUNCERI, y WEON SHIK CHOI, en representación de la agencia de Cooperación Internacional del gobierno de Corea (KOICA) y SONIA ELISABETH ZEPEDA AGUILAR, que

actúa en representación de la sociedad CONCRETOS Y AGREGADOS DE SULA S.A. de C.V., ver folio nueve (9). **SEGUNDO:** Igualmente Obra en el expediente, Acta de Recepción de dicha Obra, por parte de los INGENIEROS ANIBAL ANTONIO UMANZOR Superintendente de Obras Publicas y Servidos, FREDY FUGON, Director de Obras Públicas, MARLON DIAZ, Coordinador del proyecto, así como también firmada por licenciado DOUGLAS MUÑOZ VILLEDA, Gerente General CYASSA, e RUBEN LOZANO, Supervisor de Proyecto, ver folio quince (15). **TERCERO:** Además de la documentación antes citada existe memorando de fecha 4 de junio del 2013 del Tesorero Municipal Licenciado ANGEL MALDONADO, en donde informa el saldo pendiente de pago que tiene esta Municipalidad con la Sociedad Mercantil "CONCRETOS y AGREGADOS DE SULA, S.A. de C.V." referente a dicha Obra. Por lo anteriormente expuesto, esta **COMISION** Dictamina: **ES PROCEDENTE:** lo solicitado por **CONCRETOS Y AGREGADOS DE SULA, S.A. DE C.V., "CYASSA)**, a través de su apoderado legal Carlos Adán Ordoñez Vigil; en vista que existe un contrato entre ambas partes, Acta de Recisión que la obra fue ejecutada y recibida por los funcionarios de las dependencias municipales correspondientes; de Tesorería Municipal informando el saldo pendiente de pago; **POR LO TANTO** se deberá cancelar el valor adeudado, conforme al monto indicado por dicha dependencia Municipal que es la cantidad de **Un Millón trescientos nueve mil novecientos cincuenta y siete con sesenta y tres centavos (1,309,957.63)** y en cuanto a los Intereses reclamados **se Deniegan** por no haberlos solicitados de conformidad al artículo número 28 y 193 de la Ley de Contratación del Estado y sus Reglamentos. Por lo anteriormente expuestos, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente. **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA. ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN. LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 26, Acta No. 83 (14/01/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN. - FECHA: 22 de abril de 2015. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP. NO.134-2262011.-ROGER ANTONIO ORDOÑEZ BANEGAS.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente 134-2262011.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos

ACUERDA: Aprobar el Reclamo Administrativo presentado por el señor Roger Antonio Ordoñez Banegas, autorizando el pago de **L.226,453.89 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS)** por concepto de cinco contratos de servicios prestados a esta Municipalidad; previo al pago el solicitante deberá presentar Solvencia Municipal y Solvencia Fiscal vigente todo de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 22 de abril de 2015. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP. NO.134-2262011.-ROGER ANTONIO ORDOÑEZ BANEGAS.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.** Vista la solicitud de pago presentada por el abogado Leslie Esaú Carbajal Conde, (Personamiento folio 68), mayor de edad, hondureño y de este domicilio; actuando en su condición de Apoderado Legal del señor Roger Antonio Ordoñez Banegas, por medio de la cual presenta a esta Municipalidad Reclamo Administrativo para el pago de cantidades por concepto de cinco contratos de servicios prestados a esta Municipalidad y que detallan a continuación, según informe de la Oficina de Tesorería (folio 77). **Según Registros de la Oficina de Tesorería Municipal, al señor ROGER ANTONIO ORDOÑEZ BANEGAS, se le adeuda la suma de** Doscientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Lempiras con Ochenta y Nueve Centavos de Lempira (L 226,453.89) por la ejecución de cinco contratos para la prestación de servicios, debiendo presentar la siguiente documentación por cada contrato:

R/P 48289 (Alquiler de Volqueta con Placa AAF 2204).

" Contrato de Prestación de Servicio de Acarreo de Material Selecto para Capa de Rodadura de Vías Urbanas y Transporte de Material para Relleno a diferentes sectores de esta ciudad" suscrito el 04 de agosto del año 2006, con fecha de inicio el 05 de agosto del año 2006 y finalización del contrato el 13 de septiembre del año 2006; es decir, una duración de 40 días calendario, por un monto de **L.99,875.00 a razón de L 45.00** por hora trabajada (235 horas).- Cabe mencionar que la Reserva Presupuestaria no refleja retención del 12.5% establecido en el Artículo 50 de la Ley del Equilibrio Financiero y la protección Social, ni del 1% establecido en el artículo 19 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización de Gastos Públicos, ya que no se encuentra la Constancia de Pagos a Cuenta en la documentación.

Horas Trabajadas	L. 93,712.50
Menos Papelería	L. 25.00
Saldo Pendiente de Pago	L 93,687.50

• **R/P 53500 (Alquiler de Volqueta con Placas AAF 1976).**

"Contrato de Prestación de Servicio de Acarreo de Material Selecto para Capa de Rodadura de Vías Urbanas y Transporte del Material para Relleno a diferentes sectores de esta ciudad" suscrito el 10 de noviembre del año 2006, con fecha de inicio el 13 de noviembre del año 2006 y finalización del contrato el 12 de diciembre del año 2006; es decir, una duración de 30 días calendario, por un monto de **L. 99,875.00 a razón de L. 425.00** por hora trabajada (235 horas).- Cabe mencionar que la Reserva Presupuestaria no refleja retención del 12.5% establecido en el Artículo 50 de la Ley del Equilibrio Financiero y la Protección Social , ni del 1% establecido en el Artículo 19 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización de Gastos Públicos, ya que no se encuentra se encuentra la Constancia de Pagos a Cuenta en la documentación.

57 Horas Trabajadas	L. 24,225.00
Menos Combustible	L. 5,564.37
Menos Papelería	L. 25.00
Saldo Pendiente de Pago	L. 18,635.63

RP/54139 (Alquiler de Volquete con Placas AAF1976)"Contrato de Prestación de Servicio de Acarreo de Material Selecto para Capa de Rodadura de Vías Urbanas y Transporte del Material para Relleno a Diferentes Sectores de esta ciudad" suscrito el 12 de Diciembre del año 2006, con fecha de inicio el 13 de diciembre del año 2006 y finalización del contrato el 11 de enero del año 2007; es decir, una duración de 30 días calendario, por un monto de L.99,875.00 a razón de L. 425.00 por hora trabajada (235 Horas).- Cabe mencionar que la Reserva Presupuestaria no refleja retención del 12.5% establecido en el Artículo 50 de la Ley de Equilibrio Financiero y la Protección Social, ni del 1% establecido en el artículo 19 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización de Gastos Públicos, ya que no se encuentra la Constancia de Pagos a Cuenta en la documentación.

103.5 Horas Trabajadas	L. 43,987.50
Menos Combustible	L. 19,808.06
<u>Menos Papelería</u>	<u>L. 25.00</u>
Saldo Pendiente de Pago	L 24,154.44

RP/54140 (Alquiler de Volqueta con Placas AAF 1976)

"Contrato de Prestación de Servicio Acarreo de Material Selecto para Capa de Rodadura de Vías Urbanas y Transporte de Material para Relleno a Diferentes Sectores de esta ciudad" suscrito el 13 de octubre del año 2006, con fecha de inicio el 14 de octubre del año 2006 y finalización de la obra el 12 de noviembre del año 2006; es decir, una duración de 30 días calendario, para un monto de L.99,875.00 a razón de L.425.00 por hora trabajada (235 horas).- Cabe mencionar que la Reserva Presupuestaria no refleja retención del 12.5% establecido en el Artículo 50 de la Ley de Equilibrio Financiero y la Protección Social, ni del % establecido en el artículo 19 de la Ley de Fortalecimiento de los ingresos, Equidad Social y Racionalización de Gastos Públicos, ya que no se encuentra la Constancia de Pagos a Cuenta en la documentación.

136 Horas Trabajadas	L 57,800.00
Menos Combustible	L 9,663.30
<u>Menos Papelería</u>	<u>L 25.00</u>
Saldo Pendiente de Pago	L 48,111.70

R/P 54141 (Alquiler de Volqueta con Placas AAG 0055)

" Contrato de Prestación de Servicios de Acarreo de Material Selecto para Capa de Rodadura de Vías Urbanas y Transporte de Material para Relleno de diferentes sectores de esta ciudad" suscrito el 13 de Septiembre del año 2006, con fecha de inicio el 14 de septiembre del año 2006 y finalización de la obra el 13 de octubre del 2006; es decir, una duración de 30 días calendario, por un monto de **L. 72,000.00 a razón de L. 300.00** por hora trabajada (240Horas).- Cabe mencionar que la Reserva Presupuestaria no refleja retención del 12.5% establecido en el Artículo 50 de la Ley de Equilibrio Financiero y la Protección Social, ni del 1% establecido en el artículo 19 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización de Gastos Públicos, ya que no se encuentra la Constancia de Pagos a Cuenta en la documentación.

168.5 Horas trabajadas L 50,550.00

Menos Combustible L 8,660.38

Menos Papelería L 25.00

Saldo Pendiente de Pago L. 41,864.62

Habiéndose efectuado el correspondiente análisis, esta **COMISION** es del criterio que debe pagarse los saldos adeudados en tal concepto al señor **ROGER ANTONIO ORDOÑEZ BANEGAS**; se adjunta al presente expediente documentación relativa a Orden de Inicio, Registro de Proveedor, Permiso de Operación y Acta de Recepción, Previo a cancelar las obligaciones, que el interesado presente Solvencia Municipal y Solvencia Fiscal vigente. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA. ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN. LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 27, Acta No. 83 (14/01/2016).- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *A continuación tenemos la recepción de la correspondencia, hay dos notas enviadas a Secretaría una es de la Comisión de Acción Social Menonita, que a continuación dice: Estimada Abogada Díaz.- Deseando éxitos y que nuestro Dios acompañe cada una de sus labores encaminadas, reciba un Cordial saludo en nombre de quiénes laboramos en esta institución. Por este medio, nos dirigimos a usted y a la Corporación Municipal que acompaña como secretaria Municipal, para solicitar en la sesión ordinaria programada para el día jueves 3 de diciembre a las 7am.-El objetivo es presentarle nuestro proyecto "Apoyo Migrantes Retornado" que desde hace un año coordinamos con diferentes entidades del Estado, así mismo exponer nuestras acciones viables en la búsqueda de soluciones de esta problemática nacional pero de emergencia en el Valle de Sula. Agradeciendo de antemano su atención y la apertura de escucharnos por parte de la Corporación Municipal de San Pedro Sula; ellos lo que quieren es un espacio para venirles a explicar el proyecto de apoyo a migrantes retornados, se le explicó que ya la municipalidad tiene en marcha un proyecto para este tema pero ellos quieren ver de qué forma se integran con la municipalidad para este tema.-*

El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Bueno se da por recibido, tiene la palabra el abogado José Antonio Rivera.-*

El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: *Si Alcalde, me hablaron a mí y lo que ellos solicitan que solamente un espacio de unos cinco minutos para exponer el proyecto.-*

La Señora Vice Alcaldesa Municipal, Licenciado LILIA UMAÑA MONTIEL: *Lo que me adelantaron un poco, ellos tienen fondos no es que van a dar, algunos proyectos que son los mismos que nosotros estamos ejecutando con AMHON le decíamos a ellos que más bien ellos tendrían que sumarse al esfuerzo que estamos haciendo con el Gobierno Central, con las Naciones Unidas y con la AMHON porque si no nosotros vamos a dar los fondos a ellos porque ellos quieren que les acompañamos con fondos y acompañemos con fondos a todos los demás o sea no podemos invertir para todos ellos tendrían que sumarse.-*

El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Yo creo que a corporación vienen temas muy trascendentes, transversales, de peso grande, este es un tema administrativo y de coordinación, la verdad que es bastante difícil, este tema del migrante retornado y especialmente de los niños hay un programa que está*

*empezando el Gobierno de la República, la primera dama y está completamente estructurado, lo que yo sugeriría en este caso es que se reunieran con la Gerencia de Apoyo a los Servicios Sociales, con la licenciada Rosario Castillo que es la que maneja el tema de la niñez, la infancia, la mujer y la familia, tenemos programas que estamos impulsando para esto y hemos estado realizando un diagnóstico para ver qué es lo que se hace y qué es lo que no porque la verdad que es difícil, yo he tenido ese pensamiento de los niños de la calle, no es algo fácil, es fácil poner dinero en cualquier lugar pero resolver y apoyar realmente y que se solucione no es fácil, creo que le remitiríamos eso a la licenciada Rosario Castillo, tiene la palabra Lilia.- **La Señora Vice Alcaldesa Municipal, Licenciado LILIA UMAÑA MONTIEL:** También sugeriría que incorporáramos a competitividad por los temas de generación de empleo que se están trabajando también y microempresas para los emigrantes retornados porque son programas que deben conocer, yo tratare de incorporarme para hacer un informe mejor y que lo conozcan ustedes y después deciden ustedes si vale la pena venir hasta acá.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Me parece bien, coordinemos; tiene la palabra la señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** La otra carta es en relación a una solicitud del Cónsul Honorario de Perú, que a continuación daré lectura: Estimada Sra. Sunseri: Tengo el agrado de dirigirme a su persona a fin de presentarle mis más cordiales saludos y cursarle la nueva solicitud de una Plaza Perú en San Pedro Sula. En relación al ofrecimiento del Parque de las Naciones Unidas, ubicado en la Col. Trejo 4ta Etapa 12 Calle B 27 Ave., para adjudicarlo como Plaza Perú, deseamos manifestarle que nuestro interés es obtener una plaza de un tamaño aproximado de entre 5 mt² x 5 mt² a 15 mt² x 15 mt². Por lo que consideramos que el Parque de las Naciones Unidas es muy grande para nuestra finalidad.-Favor tener en cuenta que el Consulado de Perú se encargará del mantenimiento, limpieza y atención de dicha plaza según los lineamientos así como requerimientos de su honorable despacho.- Esperando que acoja positivamente la presente solicitud, me despido no sin antes reiterarle mis más sinceros sentimientos de consideración y estima personal.; **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Esto se lo mandaron a Doña Doris, que le han dicho a usted?- **La Regidora Municipal, Licenciada ELENA DORIS SUNSERI PAZ:** Mire*

*Alcalde es que esto ya tiene tiempo, el embajador vino aquí en mi oficina y estuvimos hablando de eso, ellos no querían en el parque de Barrio Medina, porque van a tener unos cursos de cocina y ellos involucran niños y todo entonces ellos quieren algo aquí en la parte de arriba de la ciudad, como no había en esos días y no habían tomado los de Israel el predio aquel que es pequeño entonces yo le dije que tal vez podríamos averiguar si lo regresaban, yo ya le había preguntado a usted y me dijo no hagas nada hasta que eso esté resuelto, nunca resolvieron nada y mañana tengo una reunión con el Cónsul para ver este tema.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra Lily después el arquitecto Milla.- **La Señora Vice Alcaldesa Municipal, Licenciado LILIA UMAÑA MONTIEL:** Para informarle al Alcalde y a los honorables regidores que previamente se les asignó también dos espacios como bien dice doña Doris en el Parque de la 13 calle, 7ma avenida de Barrio Medina, ellos fueron pero obviamente ese parque necesita ser remozado y alguna inversión y ellos dijeron que pues esa inversión no tenían presupuesto para hacerla ni para remozarlo pero que eso podíamos hacerlo nosotros y el mantenimiento, luego como le conversaron a doña Doris que no era el lugar adecuado para hacer los cursos de cocina debido a eso también se le llevó al parque de la Stibys para que hicieran un espacio porque ellos desean poner la bandera del Perú, la bandera de Honduras y una placa es lo que ellos quieren pero que nosotros reconocemos y acomodamos el área y también seamos responsables con el equipo de parque y bulevares de mantenimiento pero creo que han probado tres parques y ninguno les parece de agrado pero es difícil que nosotros diseñemos un parque con las medidas que ellos tienen.- **La Regidora Municipal, Licenciada ELENA DORIS SUNSERI PAZ:** Ellos quedaron que les gustaba el Parque que está enfrente de Epicure que ya lo habían pedido los Israelitas pero como que no lo tomaron.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Es que no le podíamos dar ese de los israelitas porque ya estaba asignado, nosotros asignamos aquí para asignárselos a ello tendríamos que “desasignárselos”, tiene la palabra el arquitecto Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Solo una consulta, podemos decirle al señor que quede en suspenso hasta que usted apruebe el plan general de plazas.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Puede ser una salida, lo que quiero aclarar solamente que hay una definición de plaza, hay una definición de parque, hay definición de mini plaza entonces yo creo que por un tema*

que especialmente que Doña Doris lo ha estado atendiendo y todo ya de cortesía sería difícil decirle que lo vamos a dejar en suspenso, entonces damos por recibida la nota enviada por el Cónsul honorario Rachid Maalouf acerca de la Plaza Perú y pues mañana que asistan acompañar a Doña Doris el abogado Ítalo Godoy y el abogado Samuel Madrid de manera tal que puedan buscar una salida ya que el parque de la 13 calle, barrio Medina la verdad que podría ser una bonita opción y si no pueden todos entonces nosotros trataríamos de complementar porque es un lugar que la gente realmente lo usa y lo mira mucho y no podemos diferenciar entre un lugar y otro, la línea ferra no es parte de los distritos ni de ningún límite dentro de nuestra organización territorial entonces eso debemos de promoverlo.- **La Regidora Municipal, Licenciada ELENA DORIS SUNSERI PAZ:** Yo me imagino que es porque también llevan niños pequeños y por eso no les parece muy seguro ahí.- **La Señora Vice Alcaldesa Municipal, Licenciado LILIA UMAÑA MONTIEL:** Pero ahí no es peligroso, más bien durante el día la gente hace zumba, hace cine vías, etc.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Entonces damos por recibida la correspondencia.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibidas la Nota enviada en relación al Migrante Retornado de la Comisión Acción Social Menonita y la Nota emitida por el Cónsul de Perú, recibidas en Secretaría Municipal.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 28, Acta No. 83 (14/01/2016).- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra la Señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Si señor Alcalde no tenemos más puntos que tratar.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Bueno si no hay más, damos por cerrada la sesión del día de hoy jueves catorce de enero del dos mil dieciséis, se cierra la sesión.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se cierra la Sesión, siendo las diez y diez de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-

Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal

Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal

Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero

Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo

Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero

Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto

Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez
Regidora Quinta

Lic. Elena Doris Sunseri Paz
Regidora Sexta

Dr. José Jaar Mudenat
Regidor Séptimo

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo

Abg. Italo Godoy Mendieta
Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Décimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 84

**SESION EXTRAORDINARIA
DIA MARTES 19 DE ENERO DEL AÑO 2016**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las seis con diez minutos de la tarde del día martes diecinueve de enero del año dos mil dieciséis.- **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña y los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga Monge; **Regidora Sexta:** Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudenat; **Regidor Octavo:** Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón.- La Señora Secretaria Municipal, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 84 (19/01/2016).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenos tardes, hoy martes diecinueve de enero del año dos mil dieciséis, siendo las seis y diez de la tarde, estamos por iniciar la sesión extraordinaria número 84, señora secretaria tiene la palabra.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Buenas tardes a todos, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-*

Punto No. 02, Acta No. 84 (19/01/2016).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Entonces damos por iniciada la sesión extraordinaria número 84, hoy martes diecinueve de enero del año dos mil dieciséis se abre la sesión.-*

Punto No. 03, Acta No. 84 (19/01/2016).-*El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura de la agenda para la sesión extraordinaria numero 84: Agenda: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Cabildo Abierto sobre Rendición de Cuentas; Aprobación del Acta de Recomendación para Adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional MSPS/GA-01/2015 "Suministro de 48 Vehículos para la Municipalidad de San Pedro Sula"; Cierre de sesión.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la agenda? Se aprueba, señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión extraordinaria número 84.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Extraordinaria número 84.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

Punto No. 04, Acta No. 84 (19/01/2016).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el abogado Héctor Samuel Madrid Sabillon.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Gracias señor Alcalde, muy buenas tardes a todos los compañeros, presentare la siguiente moción: CELEBRACION DEL PRIMER CABILDO ABIERTO DE RENDICION DE CUENTAS GESTION 2015.-A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA, CORTES.- CONSIDERANDO: Que es atribución de la Municipalidad de San Pedro Sula, el gobierno y administración del municipio, Art. 14. Asegurando la participación de la comunidad en la solución de los problemas. CONSIDERANDO: Que La Corporación*

Municipal, es el órgano deliberativo de la municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal. Y en consecuencia tiene entre otras la facultad de celebrar asambleas de carácter consultivo, en cabildo abierto con representantes de organizaciones locales, legalmente constituidas. Art.25. numeral 9.- **CONSIDERANDO:** Que las sesiones de cabildo abierto, convocadas por el Alcalde Municipal, previa resolución de la mayoría de los miembros de la corporación municipal. Art 33.- B. Con no menos de cinco sesiones por año.- **CONSIDERANDO:** Que las reuniones de los vecinos en un término municipal legalmente constituidas ante las autoridades municipales en sesión de cabildo abierto constituyen un instrumento de comunicación directa y accesoria para una eficaz administración que corresponda a los anhelos de los pobladores.- **CONSIDERANDO:** Que el derecho de acceso a la información pública es garantía de transparencia para que los ciudadanos puedan fiscalizar y exigir cuentas a los servidores públicos, a cada paso del proceso y en cualquier momento, y, además constituye un medio eficaz contra la corrupción.- **CONSIDERANDO:** Que cuanto mayor sea el conocimiento de los ciudadanos sobre la acción pública, mayor será su participación en la toma de decisiones y su confianza en la función gubernamental municipal.- **CONSIDERANDO:** Que en sesiones de cabildo abierto se fijaran para una fecha no menor de ocho días y no mayor de quince días después de la publicación de la convocatoria.- **POR TANTO:** Ante esta Honorable Corporación Municipal, propongo en carácter de moción que el Sr. Alcalde Municipal: Ing.: Armando Calidonio Alvarado, convoque a la primera sesión de Cabildo Abierto para el día sábado 30 de enero de 2016, en el Gimnasio Municipal de INMUDE a las 9.00 am. A efecto de evacuar el tema: Cabildo abierto Rendición de Cuentas, gestión 2015. Se presenta esta moción de efecto inmediato y que se hagan las respectivas publicaciones de acuerdo a ley; *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, tiene la palabra el licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Quiero secundar la moción presentada por el abogado.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el doctor Juan Carlos Zúñiga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA*

MONGE: Gracias señor Alcalde, si de igual forma quiero así como establece la ley, tenemos que realizar 5 cabildos abiertos de acuerdo al artículo 25 numeral 9 y el artículo 33 inciso B pero aquí en este específicamente es el artículo que quiero mencionar, el cual establece el día de la rendición de cuentas que se debe hacer en la segunda quincena del mes de enero, que es al que vamos en este próximo cabildo abierto donde la ley establece tácitamente el día de rendición de cuentas el cual debe ser en la segunda quincena del mes de enero como primer mes del año, entonces en este tiempo estamos en el tiempo oportuno, no menos de ocho días ni más de quince, el cual también estoy también apoyando la moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, ¿Suficientemente discutida? Se aprueba la moción del abogado, señora secretaria tiene la palabra.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobado por unanimidad de votos la celebración del cabildo abierto para el día sábado 30 de enero a las 9:00 de la mañana en las instalaciones del Gimnasio Municipal INMUDE.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el honorable Regidor Municipal Héctor Samuel Madrid, convocando para la Celebración del Cabildo Abierto denominado “Rendición de Cuentas” en el Gimnasio Municipal de INMUDE a las 9:00am; Se ordenan las respectivas publicaciones de ley.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Comunicación e Imagen Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 84 (19/01/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Acta de Recomendación para Adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional MSPS/GA-01/2015 “Suministro de 48 vehículos para la Municipalidad de San Pedro Sula”, como hemos discutido en las reuniones de trabajo, se tienen varias licitaciones públicas pendientes el día de hoy voy a leer solamente lo más importante ya que de igual forma se va adjuntar toda el acta de recomendación, leeré la parte de las conclusiones de la comisión que le ha dado seguimiento a esta licitación en la cual dice: **CONCLUSIONES:** El pliego de condiciones establece: “Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1. Que el participante cumpla con todos

los requisitos de la parte técnica (definiendo cada uno de los requisitos ahí descritos), ya que si no se cumplen con esta condición el oferente quedará descalificado aunque éste hubiera presentado la oferta más baja; y, 2. La oferta económica por partida sea la más conveniente a los intereses de la Municipalidad. En virtud de lo anterior, las ofertas por partidas presentadas por **IMPORTADORA DE VEHICULOS, S.A. DE C.V., (IMVESA)**, en virtud que sus Ofertas para las partidas "A" y "B", por valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.19,097,280.00)**, y, por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.5,688,562.50)**, respectivamente, cumplen con todos los requisitos exigidos. Por tanto, en base al Artículo 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, ésta Comisión de Análisis **RECOMIENDA** a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula, **PRIMERO: ADJUDICAR** las dos (2) partidas del proceso de "LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GA-01/2015 SUMINISTRO DE 48 VEHICULOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA", a la sociedad mercantil **IMPORTADORA DE VEHICULOS, S.A. DE C.V., (IMVESA)** considerando que las ofertas presentada para ambas partidas, son las más convenientes a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto total de la misma es por la cantidad de **VEINTICUATRO MILLONES SETECEINTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.24,785,842.50)**, y **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)**, del monto total del contrato celebrado. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las once y cuarenta y cinco de la mañana, Gral. Romero Luna, Gerente de Prevención, Seguridad y Transporte; Ing. Rodrigo Soto, Rep. Gerencia de Infraestructura; Ing. Cristy Raudales, Gerente de DIMA; Abg. Marnie Menardi Marconi, Gerente Legal Municipal; Lic. Kevin Bardales, Rep. Gerencia de Finanzas; Lic. Adalberto Valenzuela, Auditor Interno (observador); Lic. Benito Zelaya, Comisionado Municipal de Transparencia (observador); quiero hacer notar que las compañías que retiraron el pliego de condiciones fueron las siguientes: 1- GRUPO Q

HONDURAS, S.A. de C.V.; 2- EMILIO J. JAAR Y CIA, S de R.L. SUCS; 3- AUTOEXCEL, S.A. de C.V.; 4- IMPORTADORA DE VEHICULOS, S.A. de C.V., (IMVESA); 5- CORPORACION FLORES, S.A.; y, 6-REPUESTOS Y AUTOMOVILES, S.A. (REASA), de los cuales no todos presentaron ofertas por ejemplo Corporación Flores no presento oferta, solo la retiro al igual tengo entendido que REASA tampoco las presento ósea que de las 06 que presentaron, solo 04 presentaron y luego solamente clasificaron 03 y de las cuales al final fue adjudicada a la Importadora de Vehículos, S.A de C.V., (IMVESA), esta acta de recomendación la pongo a discusión en este momento para que podamos luego de discutir esta acta, quisiera también presentarla en calidad de moción para que sea aprobada en esta sesión extraordinaria de corporación municipal, tiene la palabra el licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Yo voy a secundar la moción presentada por el señor alcalde.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, ¿ A discusión? Se aprueba, señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada el Acta de Recomendación para Adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional MSPS/GA-01/2015 “Suministro de 48 vehículos para la Municipalidad de San Pedro Sula”.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, Aprobando el Acta de Recomendación para Adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional MSPS/GA-01/2015 “Suministro de 48 vehículos para la Municipalidad de San Pedro Sula”, que literalmente dice así: **ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACION DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GA-01/2015 “SUMINISTRO DE 48 VEHICULOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA”**.- En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los quince días del mes de enero del año dos mil dieciséis, siendo las once de la mañana, reunidos en las instalaciones de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA) de la Municipalidad de San Pedro Sula la comisión de Recepción, Análisis, Evaluación y Recomendación para el proceso de contratación denominado “LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GA-01/2015 SUMINISTRO DE 48 VEHICULOS PARA

LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA”.- Integrada por:; Gral. José Romero Luna / Gerente de Prevención, Seguridad y Transporte; Ing. Rodrigo Soto / representante de la Gerencia de Infraestructura; Ing. Cristy Raudales / Gerente de la División Municipal Ambiental (DIMA); Abog. Marnie Menardi Marconi / Gerente Legal Municipal; Lic. Kevin Bardales / representante de la Gerencia de Finanzas; Lic. Adalberto Valenzuela / Auditor Interno (Observador); Lic. Benito Zelaya/ Comisionado Municipal de Transparencia (Observador); teniendo como objetivo dicha reunión efectuar las recomendaciones pertinentes sobre el referido proceso; procediéndose de la siguiente manera: **A. ANTECEDENTES:** Con fecha 9 y 10 de noviembre del año 2015 se hicieron publicaciones en dos (2) de los diarios de mayor circulación local, y en el Diario Oficial La Gaceta, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, invitando a las empresas legalmente constituidas dedicadas a la venta y distribución de vehículos y otros servicios , a participar en el proceso mediante la presentación de sus ofertas a más tardar el día veintiuno (21) de diciembre de 2015 a las 9:30 a.m. en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA) de la Municipalidad de San Pedro Sula. Las empresas interesadas que retiraron el pliego de Condiciones fueron las siguientes: **1- GRUPO Q HONDURAS, S.A. de C.V.; 2- EMILIO J. JAAR Y CIA, S de R.L. SUCS; 3- AUTOEXCEL, S.A. de C.V.; 4- IMPORTADORA DE VEHICULOS, S.A. de C.V., (IMVESA); 5- CORPORACION FLORES, S.A.; y, 6-REPUESTOS Y AUTOMOVILES, S.A. (REASA).** Durante el periodo de respuestas a las consultas realizadas por los participantes, se elaboraron los siguientes documentos: Aclaración No.1, Aclaración No.2, y Adenda No.1, y Adenda No. 2; todos contentivos de información con la que se despejaron las inquietudes sobre algunos aspectos del proceso, incluyendo la modificación de algunos aspectos técnicos requeridos, el tiempo de duración de la garantía de calidad que va relacionada con la garantía de fábrica del vehículo que debe ser de 3 años a partir de la entrega de los mismos, así como también el tiempo de entrega máxima de los vehículos al momento de ser adjudicados. Dichos documentos figuran anexos a la presente acta.- Con fecha lunes veintiuno (21) de diciembre del año dos mil quince, a las nueve y treinta de la mañana, se reunió la Comisión

en pleno para efectuar la recepción y apertura de las ofertas presentadas en sobre cerrado. De las sociedades mercantiles antes citadas, presentaron Oferta con su respectiva Garantía de Mantenimiento, las siguientes: **1.- GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V.**, presentó una oferta por la partida "A" por valor de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L.19,109,946.00)**, para la partida "B" por valor de **SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.6,133,600.00)** para un total de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L25,243,546.00)**, con garantía bancaria no. 21704 emitida por **BANCO FICENSA**, por valor de **QUINIENTOS QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L515,000.00)**; **2.-EMILIO J. JAAR Y CIA, S de R.L. SUCS (CASA JAAR)** presentó una oferta por partida "A" por valor **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS (23,428,444.00)**, partida "B" por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (5,255,500.00)**, para un total de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS(L,28,683,944.00)**, con garantía bancaria No.20170007750 emitida por **Banco Atlántida**, por valor de **QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS(L.573,679.00)**, **3.-AUTOEXCEL, S.A. DE C.V.** presentó solamente oferta por la partida "A" por valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L.19,966,051.20)**, con garantía bancaria No.21710 emitida por **Banco FICENSA**, por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN LEMPIRAS CON TRES CENTAVOS (L.399,321.03)**; y, **4.- IMPORTADORA DE VEHICULOS, S.A. DE C.V., (IMVESA)** presentó una oferta por partida "A" por valor de **DICIENUVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.19,097,280.00)**, para la partida "B" por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA**

OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.5,688,562.50), para un total de VEINTICUATRO MILLONES SETECEINTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.24,785,842.50), presenta garantía de mantenimiento de oferta con Cheque Certificado No.01618 de BAC Honduras, por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIESISEIS LEMPIRAS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (L.495,716.85). La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe cubrir como mínimo, el dos por ciento (2%) del monto total ofertado.- **B. ANALISIS DE LA EVALUACION DE OFERTAS:** En el análisis de la PRESENTACIÓN DE LA OFERTA se consideró: la oferta, y la garantía de Mantenimiento de Oferta. **EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:** En el análisis de los aspectos legales, técnicos generales y en la evaluación económica se consideró toda la documentación legal pertinente, la información técnica de los requisitos establecidos, así como los aspectos económicos concernientes al precio total ofertado, y, la disponibilidad de los vehículos; encontrando que las empresas debían subsanar alguna documentación y proporcionar, ampliar o aclarar información, aspectos que fueron solicitados a los siguientes oferentes: **1.- GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V., 2- EMILIO J. JAAR Y CIA, S de R.L. SUCS (CASA JAAR), 3- AUTOEXCEL, S.A. DE C.V., y 4.- IMPORTADORA DE VEHICULOS, S.A. DE C.V., (IMVESA).**- Las subsanaciones y aclaraciones demandadas fueron presentadas en tiempo y forma por: todas las empresas a las cuales se les solicito subsanación y aclaraciones Se procedió entonces a la evaluación de toda la documentación presentada y subsanada por las dos compañías oferentes que continuaron con su participación en el proceso así: 1) GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V.: Producto de la correspondiente evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos legales; con las especificaciones técnicas, con la disponibilidad de los bienes, así como también; con el plan de entrega, la garantía de fábrica, el equipo técnico y talleres autorizados de mantenimiento y reparación en ambas partidas, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su

Oferta Económica para la **partida "A"** por valor de DIECINUEVE MILLONES CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L.19,109,946.00), y para la **partida "B"** por valor de SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.6,133,600.00) para un total de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L.25,243,546.00), misma que en comparación con el presupuesto municipal de VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL DE LEMPIRAS (L.27,190,000.00), resulta menor en un siete Punto dieciséis por Ciento (7.16%), 2) EMILIO J. JAAR Y CIA, S de R.L. SUCS (CASA JAAR): Producto de la correspondiente evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos legales; pero **NO CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas requeridas en ambas partidas, lo que motivo la descalificación de la sociedad mercantil EMILIO J. JAAR Y CIA, S de R.L. SUCS (CASA JAAR)-, 3) AUTOEXCEL, S.A. DE C.V.: Producto de la correspondiente evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos legales; pero **NO CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas requeridas en la partida "A", lo que motivo la descalificación de la sociedad mercantil AUTOEXCEL, S.A. DE C.V.; y, 4) IMPORTADORA DE VEHICULOS, S.A. DE C.V., (IMVESA): Producto de la correspondiente evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos legales; con las especificaciones técnicas, con la disponibilidad de los bienes, así como también; con el plan de entrega, la garantía de fábrica, el equipo técnico y talleres autorizados de mantenimiento y reparación en ambas partidas, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica para la **partida "A"** por valor de DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.19,097,280.00), y para la **partida "B"** por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.5,688,562.50), misma que en comparación con el presupuesto municipal

de VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL DE LEMPIRAS (L.27,190,000.00), resulta menor en un ocho punto ochenta y cuatro por Ciento (8.84%)- **CONCLUSIONES:** El pliego de condiciones establece: “Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1. QUE EL PARTICIPANTE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA PARTE TÉCNICA (DEFINIENDO CADA UNO DE LOS REQUISITOS AHÍ DESCRITOS), YA QUE SI NO SE CUMPLEN CON ESTA CONDICIÓN EL OFERENTE QUEDARÁ DESCALIFICADO AUNQUE ÉSTE HUBIERA PRESENTADO LA OFERTA MÁS BAJA; y, 2. LA OFERTA ECONÓMICA POR PARTIDA SEA LA MÁS CONVENIENTE A LOS INTERESES DE LA MUNICIPALIDAD. En virtud de lo anterior, las ofertas por partidas presentadas por **IMPORTADORA DE VEHICULOS, S.A. DE C.V., (IMVESA)**, en virtud que sus Ofertas para las partidas “A” y “B”, por valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.19,097,280.00)**, y, por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.5,688,562.50)**, respectivamente, cumplen con todos los requisitos exigidos. Por tanto, en base al Artículo 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, ésta Comisión de Análisis **RECOMIENDA** a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula, **PRIMERO: ADJUDICAR** las dos (2) partidas del proceso de “LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GA-01/2015 SUMINISTRO DE 48 VEHICULOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA”, a la sociedad mercantil **IMPORTADORA DE VEHICULOS, S.A. DE C.V., (IMVESA)** considerando que las ofertas presentada para ambas partidas, son las más convenientes a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto total de la misma es por la cantidad de **VEINTICUATRO MILLONES SETECEINTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.24,785,842.50)**, y **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)**, del monto total del contrato celebrado. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos

para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las once y cuarenta y cinco de la mañana; Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 06 Acta No. 84 (19/01/2016).-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: No hay más puntos que tratar.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Sin haber más puntos que tratar damos por concluida la sesión extraordinaria número 84 hoy martes diecinueve de enero del año dos mil dieciséis, se cierra la sesión, muchas gracias.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la Sesión, siendo las seis con veinte minutos de la tarde del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado.-

***Ing. Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal***

***Lic. Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal***

*Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero*

*Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo*

*Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero*

*Dr. Juan Carlos Zúñiga Monge
Regidor Cuarto*

*Lic. Elena Doris Sunseri Paz
Regidora Sexta*

*Dr. José Jaar Mudenat
Regidor Séptimo*

*Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo*

*Abg. Ítalo Godoy Mendieta
Regidor Noveno*

*Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Décimo*

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 85

SESION ORDINARIA

DIA JUEVES 28 DE ENERO DEL AÑO 2016

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las ocho con ocho minutos de la mañana del día Jueves veintiocho de enero del año dos mil dieciséis.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita Vice Alcaldesa Lilia Umaña y los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga Monge; **Regidora Quinta:** Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudenat; **Regidor Octavo:** Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón y el Licenciado Benito Zelaya en su condición de Comisionado Municipal de Transparencia.- La Señora Secretaria Municipal, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 85 (28/01/2016).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muy buenos días, hoy jueves 28 de enero del año 2016, en la Alcaldía Municipal estamos por dar inicio a la sesión ordinaria número 85, señora Secretaría tiene la palabra.- La Señora Secretaria Municipal, **Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: Muy buenos días a todos si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-*

Punto No. 02, Acta No. 85 (28/01/2016).- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, hoy jueves 28 de enero del año 2016 damos por aperturada la sesión ordinaria número 85, se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 85 (28/01/2016).- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria número 85: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, ratificación y firma Acta No. 82, 83 y 84; Transferencia Rescate a la Deuda; Aprobación del Acta de Recomendación para Adjudicación del Proceso de Licitación Pública Internacional **MSPS/GF-02/2015** “Suministro de Bienes y Servicios para la Sistematización Tecnológica de las Casetas de Contribución por Mejoras del Municipio de San Pedro Sula”; Aprobación del Acta de Recomendación Licitación Pública Nacional **MSPS/GI-04-2015** “Suministro de Materiales de las Estaciones de Peajes Sector Norte, Sur, y Este, del Municipio de San Pedro Sula”; Aprobación de Actas de Adjudicación siguientes: LICITACION PUBLICA NACIONAL **MSPS/GI-05/2015** PAVIMENTACION TROCHA SUR BOULEVARD LOS PERIODISTAS ENTRE LA COL. LOS PERIODISTAS Y EL BOLULEVARD LAS TORRE; LICITACION PUBLICA NACIONAL **MSPS/GI-06/2015** PAVIMENTACION 32 CALLE COL. LA UNION ENTRE 3 Y 12 AVENIDA S.E.; LICITACION PUBLICA NACIONAL **MSPS/GI-07/2015** CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS EN COLONIA UNIVERSAL; LICITACION PUBLICA NACIONAL **MSPS/GI-08/2015** CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS EN COLONIA IDEAL; LICITACION PUBLICA NACIONAL **MSPS/GI-10/2015** PAVIMENTACION TROCHA ESTE DEL BOULEVARD LAS TORRES ENTRE 27 CALLE Y 33 CALLE S.E.; **INFORMES:** Informe mes de Diciembre 2015 Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte; **MOCIONES;** **DICTAMENES:** Exp.234-2014 Asociación de Iglesias

*Evangélicas Filadelfia de Honduras (Dictamen Economía y Finanzas); Exp.188-2015 Publimovil de Honduras S.A de C.V., Dictamen Urbanismo); Exp.140-2015 Servicios de Mantenimiento en Construcción S.A de C.V. (SERMACO) (Dictamen Urbanismo); Exp.245-2014 Inmobiliaria Americana S.A de C.V. (Dictamen Vial); Exp.187-2014 Colegio de Ingeniero Civiles de Honduras (C.I.C.H) (Dictamen Economía y Finanzas); Exp.184-2015 Interamericana de Medios de Comunicación S.A de C.V. (I.M.C) (Dictamen Urbanismo); Exp.201-1892013 Servicios y Productos Múltiples de Honduras S.A de C.V. (Dictamen Urbanismo); Exp.116-1342012 Yolanda Madrid Mancía (Dictamen Tierras); **Lectura de Correspondencia; Cierre de sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión la agenda? Se aprueba, señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión ordinaria número 85.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 85.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

Punto No. 04, Acta No. 85 (28/01/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la Lectura, Ratificación y Firma de las Actas Números 82, 83 y 84 las cuales fueron enviadas vía correo electrónico a los honorables miembros de la Corporación Municipal.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión? Tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, compañeros Regidores, sólo quisiera que se hicieran unas correcciones en el acta número 83, que son más que todo de forma, en el índice en el Punto No. 07 se lee como está ahorita dice: "El señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado da por recibido el Informe de la Auditoría Interna del mes de diciembre del año 2015", pero ya en la redacción del acta está como debe de

decir correctamente, que dice: “La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el informe de la Auditoría Interna...!” entonces en el índice se puso al Señor Alcalde, entonces en el índice debe de decir “La Corporación Municipal”; y en el Punto No. 08 siempre en el índice, donde dice: “El señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado presenta informe de la Tesorería Municipal del mes de Noviembre del 2015.- Se aprueba” ahí debe de decir como textualmente dice en la página número 34 donde dice: “La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el informe...”, Entonces para corregirla nada más para que lo que esté en el acta esté también en el índice igual.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milian.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** No apruebo la 84 porque yo no asistí, le envié mi excusa a la señora secretaria.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Suficientemente discutidas? ¿Se aprueban? Quedan aprobadas.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Quedan aprobadas las actas número 82, 83 y 84, con las consideraciones indicadas por el honorable regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Ratificar el Acta No. 82 en todas sus partes.-**SEGUNDO:** Ratificar el Acta No. 83 con las consideraciones realizadas por el regidor doctor Juan Carlos Zuniga.- **TERCERO:** Ratificar el Acta No. 84 en todas sus partes.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Procurador General Municipal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 85 (28/01/2016).- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos la Moción Sobre Transferencia Rescate a la Deuda.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** **MOCION.**- Exposición de Motivos.- **Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier

tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2015:

Gerencia Financiera-Gastos Financieros

L. 15,000,000.00 Del Objeto de Gastos 71220 (Intereses por Préstamo del Sector Privado) que será transferido de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al objeto de gastos No. 71120 (Amortización de Prestamos del Sector Privado) del Rescate de la Deuda; dicha transferencia fue registrada a finales del mes noviembre del 2015, ya que se debe amortizar los primeros pagos del nuevo préstamo.- Esta Transacción es de fondo de Financiamiento Quince (15).- Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 28 de enero de 2016.- Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal.- *Tiene la palabra el Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Gracias señor Alcalde, muy buenos días compañeros, voy a secundar su moción.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milián.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: ¿Será registrado o fue registrada?- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Fue registrada, tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde , Sí, quiero secundar la moción, comenzamos de nuevo lo que se llama registro de balance, en ese sentido quiero aprobar la moción presentada en base al artículo 90 de la Ley de Municipalidades, 181 del Reglamento General de la Ley de*

Municipalidades, y el 70 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del año 2016.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias doctor, ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal en cuanto a la Transferencia de Rescate a la Deuda.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, autorizando a la Gerencia Financiera para que realice la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2015:

Gerencia Financiera-Gastos Financieros

L. 15,000,000.00 Del Objeto de Gastos 71220 (Intereses por Préstamo del Sector Privado) que será transferido de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al objeto de gastos No. 71120 (Amortización de Prestamos del Sector Privado) del Rescate de la Deuda; dicha transferencia fue registrada a finales del mes noviembre del 2015, ya que se debe amortizar los primeros pagos del nuevo préstamo.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 85 (28/01/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la Aprobación del Acta de Recomendación para Adjudicación del Proceso de Licitación Pública Internacional MSPS/GF-02/2015 "Suministro de Bienes y Servicios para la Sistematización Tecnológica de las Casetas de Contribución por Mejoras del Municipio de San Pedro Sula".- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Bueno, no sé si tienen alguna consideración al acta de recomendación para la adjudicación del proceso de licitación pública, sino, yo quisiera someter en carácter de moción de que podamos aprobar esta acta que ha sido circulada a

*todos ustedes, en donde se hace la adjudicación de la licitación pública internacional MSPS/GF-02/2015, esta licitación se recomienda a la Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de Licitación Pública Internacional MSPS/GF-02/2015 “SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA SISTEMATIZACION TECNOLOGICA DE LAS CASETAS DE CONTRIBUCION POR MEJORAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA”, al oferente **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN TRANSPORTE, EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. (SISTEMAS, S.A.)** en virtud que su Oferta, por la cantidad de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS CON 74/100 (L23,960,000.74), es la más conveniente a los intereses municipales.- **SEGUNDO:** Exigir a la Empresa seleccionada, previo a la Orden de Inicio, la presentación de una Garantía de Cumplimiento por la cantidad equivalente al **TREINTA POR CIENTO (30%)**, del monto total del contrato respectivo.- Cumplida la misión que nos fuera encomendada, firmamos .../ además quiero sugerir que se agregue a esta Acta de Sesión de Corporación, el Acta completa de Recomendación de este proceso, yo solo he leído la recomendación que está en poder de absolutamente todos para que podamos aprobarla, esto lo propongo en calidad de moción, tiene la palabra el regidor abogado Jose Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Buenos días señor Alcalde, compañeros corporativos, obviamente esta es una manera de transparentar los procesos de licitación y también transparentar lo que es así los ingresos que tiene el municipio por contribución por las casetas de peaje, y conforme al artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado quiero secundar la moción propuesta por usted, para que se adjudique a la empresa que es la que más conviene a los intereses del municipio que es la empresa SISTEMAS S.A.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Si señor Alcalde, de igual forma compañeros regidores, quiero secundar la moción, es importante ver esta licitación ya que*

cuando se presentó la licitación las empresas que fueron a recoger los pliegos de licitación fueron nueve, a la hora de la oferta presentaron tres, se le dijo a la empresa Ingenieros Consultores y Constructores Electromecánicos que subsanaran y no subsanaron, por lo cual solo quedamos con dos empresas, la empresa INDRA y la empresa SISTEMAS S.A.; La empresa INDRA presentó una oferta arriba de los 41 millones cuando ya se traduce del Millón Ochocientos Ochenta y Dos mil Dólares que ellos presentan y la empresa SISTEMAS que presenta una oferta una oferta de 23,960,000.74 lempiras, esto es importante porque lo que tenía la Corporación para este tipo de proyecto eran 40 millones y estamos abajo un 40.1 % de lo que se tenía de la empresa que ganó, en ese sentido yo apruebo la moción y también es importante que está en los pliegos de licitación, ya que debido a que la oferta es muy por abajo de lo que teníamos presupuestado, es que se le está pidiendo un 30% a la empresa de garantía para poder garantizar la obra, la Ley lo estipula, la Ley de Contratación del Estado que cuando está muy por abajo de lo estipulado se tiene que garantizar que se pueda desarrollar la obra, en ese sentido yo creo que es muy transparente, se ha llevado un proceso a cabalidad y mi voto es a favor.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias doctor, ¿Suficientemente discutido? Tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** También que se haga constar que no sólo se está cumpliendo con el requisito del doble de la garantía, sino que según lo que manifiesta la Comisión en su informe, establece que cumple con todos los requisitos exigidos, se ha constatado que la oferta presentada por la SOCIEDAD de INVERSIONES y SERVICIOS en TRANSPORTE, EQUIPO y MAQUINARIA S.A. de C.V. cumple con todos los requisitos exigidos por el pliego de condiciones, es decir que también es un requisito establecido en el párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado, verificación de los informes, de que puede cumplir con el contrato y aparte doblar la garantía.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Perfecto, muchas gracias, también recordamos que le pedimos a la Secretaría que adjunte a esta Acta, el Acta de Recomendación completa, también el dictamen de la Gerencia Legal, así que ¿Suficientemente

discutida? ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos el Acta de Recomendación para Adjudicación del Proceso de Licitación Pública Internacional MSPS/GF-02/2015 "Suministro de Bienes y Servicios para la Sistematización Tecnológica de las Casetas de Contribución por Mejoras del Municipio de San Pedro Sula".- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, Aprobando el Acta de Recomendación para Adjudicación del Proceso de Licitación Pública Internacional MSPS/GF-02/2015 "Suministro de Bienes y Servicios para la Sistematización Tecnológica de las Casetas de Contribución por Mejoras del Municipio de San Pedro Sula"; **el suscrito proceso de licitación será realizado con fondos de las Casetas de Contribución Por Mejoras (Peajes);** se adjunta opinión de Gerencia Legal y acta de recomendación que literalmente dice así: **MEMORANDO.- PARA: ABOG. DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES SECRETARIA MUNICIPAL.- DE: ABOG. MARNIE MENARDI MARCONI GERENTE LEGAL MUNICIPAL.- ASUNTO: LO DESCRITO.- FECHA: 25 DE ENERO 2016.-** En relación al Acta de Recomendación de la Licitación Pública Internacional **MSPS/GF-02/2015 "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA SISTEMATIZACION TECNOLOGICA DE LAS CASETAS DE CONTRIBUCION POR MEJORAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA."**, esta Gerencia manifiesta lo siguiente: Dicho documento contiene todos los requisitos y formalidades exigidas; en consecuencia es nuestro criterio que se eleve a conocimiento de la Corporación Municipal para que emita la Resolución correspondiente.- **ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACION DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL MSPS/GF-02/2015 "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA SISTEMATIZACION TECNOLOGICA DE LAS CASETAS DE CONTRIBUCION POR MEJORAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA".-** En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de

Cortés, a los quince días del mes de Enero del año dos mil dieciséis, siendo las nueve y media de la mañana, reunida en las instalaciones de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula la Comisión de Recepción, Análisis, Evaluación y Recomendación para el proceso de contratación denominado **“LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MSPS/GF-02/2015 SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA SISTEMATIZACION TECNOLOGICA DE LAS CASETAS DE CONTRIBUCION POR MEJORAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA”**, integrada por: Lic. Otto Sánchez/Gerente de Tecnología; Lic. Gilberto Izcoa/Gerencia de Tecnología; Lic. Edgardo Jaco/ Jefe Departamento de Peajes; Abogada Marnie Menardi Marconi/**Gerente** Legal Municipal; Lic. Kevin Bardales/ Representante Gerencia de Finanzas, Lic. Adalberto Valenzuela/Auditor Interno (Observador); Lic. Benito Zelaya/ Comisionado Municipal de Transparencia (Observador); teniendo como objetivo dicha reunión efectuar las recomendaciones pertinentes sobre el referido proceso; procediéndose de la siguiente manera: **A. ANTECEDENTES:** Con fecha 19 y 20 de octubre del año 2015 se hicieron publicaciones en dos (2) de los diarios de mayor circulación local, en el Diario Oficial La Gaceta y se remitieron comunicaciones a las diferentes embajadas acreditadas en el país para su conocimiento y presentación en sus portales digitales de inversión de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, invitando a las empresas legalmente constituidas dedicadas a la venta e instalación de equipo tecnológico para la operación eficiente de casetas de peajes y otros servicios relacionados, a participar en el proceso mediante la presentación de sus ofertas a más tardar el día treinta (30) de noviembre de 2015 a las 10:00a.m., en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula. Las empresas que retiraron el Pliego de Condiciones fueron las siguientes: **1.-SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN TRANSPORTE EQUIPO Y MAQUINARIA S.A. de C.V (SISTEMAS, S.A.); 2.- TAS, S.A. DE C.V.; 3.- INDRA SISTEMAS**

S.A., SUCURSAL HONDURAS; 4.-INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ELECTROMECHANICOS (ICCE); 5.- INNOVA TELECOMUNICACIONES HONDURAS, S.A. DE C.V. (INNOVA); 6.-GRUPO VISION, S.A. DE C.V.; 7.- GRUPO COBRA; 8.- COMERCIALIZADORES, CONSULTORES DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES (CCOEXPI); y 9.-SINSA. Durante el periodo de respuestas a las consultas realizadas por los participantes, se elaboraron los siguientes documentos: Aclaración No.1; Aclaración No.2; Aclaración No.3; Aclaración No.4 y, Adenda No.1, todos contentivos de información con la que se despejaron las inquietudes sobre algunos aspectos del proceso,, incluyendo la modificación de la fecha de presentación y apertura de ofertas, fijándola para el día martes quince (15) de diciembre de dos mil quince. También se adicionaron dos modelos de los formatos para la presentación de las ofertas. Dichos documentos figuran anexos a la presente acta.- El martes quince (15) de diciembre del año Dos Mil Quince, a las diez de la mañana, se reunió la Comisión en pleno para efectuar la recepción y apertura de las ofertas presentadas en sobre cerrado. De las sociedades mercantiles antes citadas, presentaron Oferta con su respectiva Garantía de Mantenimiento, las siguientes: **1.-INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ELECTROMECHANICOS (ICCE),** presentó Oferta por **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE LEMPIRAS CON 68/100(L37,984,120.68)** con **Garantía Bancaria No.1450115-SPS** emitida por **BANCO FICOHSA** por la cantidad de **OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS(L.800,000.00)**; **2-INDRA SISTEMAS S.A., SUCURSAL HONDURAS,** presentó Oferta por **UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (US\$1,882,946.38),** con **Garantía Bancaria No. 10170007413** emitida por **BANCO ATLANTIDA** por **OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.800,000.00)**; **3.-SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN**

TRANSPORTE, EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. (SISTEMAS, S.A.), presentó oferta por VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS CON 74/100 (L23,960,000.74) con **Garantía Bancaria No. 201510009195** emitida por BANCO LAFISE por la cantidad de OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.800,000.00).- La **Garantía de Mantenimiento de Oferta debe cubrir** como mínimo, el dos por ciento (2%) del monto total ofertado.- **B. EVALUACION DE LAS OFERTAS.- EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:** Se analizó toda la documentación legal requerida; la información técnica, así como los aspectos económicos concernientes y, Lista de Precios Unitarios; encontrando que las empresas debían subsanar alguna documentación y proporcionar, ampliar o aclarar información, aspectos que fueron solicitados a los siguientes oferentes: **1.-INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ELECTROMECHANICOS (ICCE), 2- INDRA SISTEMAS S.A., SUCURSAL HONDURAS, y 3.- SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN TRANSPORTE, EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. (SISTEMAS, S.A.)**.- Las subsanaciones y aclaraciones demandadas fueron presentadas en tiempo y forma por: INDRA SISTEMAS S.A., SUCURSAL HONDURAS; y, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN TRANSPORTE, EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. (SISTEMAS, S.A.), no así el Oferente **INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ELECTROMECHANICOS (ICCE)**, quien no subsanó lo solicitado, lo cual motivó su descalificación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones en su **Sección VII CRITERIOS DE EVALUACION** último párrafo.-Se procedió entonces a la evaluación de toda la documentación presentada y subsanada por las dos compañías oferentes que continuaron con su participación en el proceso así: **1) INDRA SISTEMAS S.A., SUCURSAL HONDURAS:** Habiéndose verificado que dicha empresa presentó su oferta en moneda extranjera y que debido al tipo de cambio su **Garantía de Mantenimiento** tampoco cubre el monto mínimo del dos

por ciento (2%) de la misma, ya que el decretado por el Banco Central de Honduras (BCH) para el día de presentación de oferta es de **L.22.2788 x US dólar** lo que representa un valor total ofertado de CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 81/100 (L.41,949,785.81), por lo que su Garantía de Mantenimiento debió ser por la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 71/100 (L.838,995.71) y no por OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS (1.800,000.00) que fue lo acreditado. -La presentación de su Oferta en moneda extranjera y con Garantía de Mantenimiento por monto menor al porcentaje mínimo exigido, han motivado la descalificación de INDRA SISTEMAS, S.A., SUCRURSAL HONDURAS-, **2) SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN TRANSPORTE, EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. (SISTEMAS, S.A.):** Producto de la correspondiente evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con lo establecido en el Cuadro de Cumplimiento, equipos y sistemas solicitados; acredita además, la garantía de fábrica y, la disponibilidad financiera, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS CON 74/100 (L23,960,000.74)**, misma que en comparación con el presupuesto municipal de **CUARENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.40,000,000.00)**, resulta menor en un Cuarenta Punto Uno por Ciento (40.1%), **CONCLUSIONES:** El Pliego de Condiciones establece: “Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1. Que el participante cumpla con todos los requisitos legales y técnicos, que presente los cuadros de presupuesto (cuadros de cumplimiento), ya que si no cuenta con estos aspectos, el oferente quedará descalificado aunque hubiere presentado la oferta más baja; y, 2. Que la Oferta Económica sea la más conveniente a los intereses de la Municipalidad”.- Habiendo

constatado que la oferta presentada por la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN TRANSPORTE, EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. (SISTEMAS, S.A.)**, cumple con todos los requisitos exigidos ; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de Licitación Pública Internacional MSPS/GF-02/2015 “SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA SISTEMATIZACION TECNOLOGICA DE LAS CASETAS DE CONTRIBUCION POR MEJORAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA”, al oferente **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN TRANSPORTE, EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. (SISTEMAS, S.A.)** en virtud que su Oferta, por la cantidad de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS CON 74/100 (L23,960,000.74), es la más conveniente a los intereses municipales.- **SEGUNDO:** Exigir a la Empresa seleccionada, previo a la Orden de Inicio, la presentación de una Garantía de Cumplimiento por la cantidad equivalente al **TREINTA POR CIENTO (30%)**, del monto total del contrato respectivo.- Cumplida la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las diez de la mañana. Firman: **Lic. Otto Sánchez Gerente de Tecnología, Lic. Gilberto Izcoa Gerencia de Tecnología, Lic. Edgardo Jaco Jefe Departamento de Peajes, Abog. Marnie Menardi Marconi Gerente Legal, Lic. Kevin Bardales Gerencia de Finanzas, Lic. Adalberto Valenzuela Auditor Interno (Observador), Lic. Benito Zelaya Comisionado Municipal de Transparencia (Observador).**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 07, Acta No. 85 (28/01/2016).- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos la Aprobación del Acta de Recomendación Licitación Pública Nacional MSPS/GI-04-2015 "Suministro de Materiales de las Estaciones de Peajes Sector Norte, Sur, y Este, del Municipio de San Pedro Sula".- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Bien, este es un punto bien importante en vista de que después de prácticamente cinco procesos que no han resultado en la adjudicación, este último también ha tenido algunas dificultades porque no se presentaron las compañías a ofertar y tomando en consideración de que recién estamos autorizando la parte tecnológica y que el complemento es la parte física, o de ingeniería, o la estructura, y con el objetivo de mejorar las condiciones de los empleados, pero también de fortalecer la parte tecnológica, que nos permita manejar más transparentemente y basados en sistemas, quiero decirles que quiero presentar una formal moción al respecto en donde voy a involucrar el tema de esta licitación que el acta de recomendación recomienda no adjudicar, ustedes la tienen en su poder, porque se ha declarado fracasada por no haber participado nadie, y luego estoy sugiriendo en esta moción también algunos temas para que los tomemos en consideración, lógicamente lo hemos discutido en esas reuniones de trabajo, pero que el día de hoy vamos a ponerlo puntualmente, debidamente justificado, es un tema muy importante, es un tema fundamental y quiero hacer notar que tanto las administraciones anteriores como esta administración, estamos haciendo todo lo posible por que esto se lleve a cabo, pero que cumpliendo con la ley ha sido realmente muy difícil poderlo llevar a cabo en estos dos primeros años, ya con esto si nosotros logramos tener un aprobación, un consenso para esta moción, nosotros podríamos realmente iniciar este proceso que tanto los Sampedranos como Sampedranas han pedido y que realmente yo sé que todos estamos interesados en esto, pero su servidor tal vez con mucho mayor fuerza, porque me toca lidiar día a día con todos los temas, además queremos dar un mejor servicio, queremos transparentar y queremos modernizar, San Pedro Sula necesita una entrada y salida digna, bonita y ahorita los peajes pues realmente no lo presentan y no está presentando la imagen que nosotros queremos proyectar, así que con su permiso Corporación

presentó la siguiente MOCIÓN: Honorable Corporación Municipal:
EXPOSICION DE MOTIVOS: PRIMERO: Que al hablar de la sistematización tecnológica de las casetas de peaje de la ciudad de san pedro sula cortes, es una acción que la municipalidad buscando eficientar el recaudo en las mismas ha tratado este tema con mucha responsabilidad y para tal caso en punto No.10 acta No.100 de fecha 10 de noviembre de 2011 se dieron por recibidas las primeras bases de licitación número 62-2011, pliego de condiciones de licitación para suministro de bienes de servicio de operación y mantenimiento de casetas de peaje.- **SEGUNDO:** Que siguiendo esa cronología en punto No.18 del acta No.151 de fecha 13 de junio de 2013, y ratificado en punto No.04 del acta No. 153 de fecha 15 de agosto de 2013 se adjudicó el suministro de bienes y servicios para ese entonces, y **QUE MEDIANTE DECRETO NO. 83-2014 EL SOBERANO CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA, EN SU ARTICULO NUMERO UNO DE DICHO DECRETO IMPRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE SISTEMATIZACION, MODERNIZACION, MANEJO Y RECAUDACION Y CONTROL DE LAS CASETAS DE PEAJE NORTE, SUR, Y ESTE, QUE SE HABIA ADJUDICADO A LA EMPRESA SITCO.-**
TERCERO: Que la municipalidad de San Pedro Sula en fecha 9 y 10 de noviembre de 2015, procedió a la publicación del Proceso de Licitación Pública Nacional MSPS/GF-01/2015 **SUMINISTRO DE MATERIALES, BIENES Y SERVICIOS PARA LA RESTAURACION DE LAS ESTACIONES DE PEAJE SECTORES NORTE, SUR Y ESTE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA.-** **CUARTO:** Ante la oficina de **CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA,** las empresas legalmente constituidas, dedicadas a la venta, y distribución de materiales diversos para la construcción dividida en siete partidas independientes entre sí, para participar por una, varias, o si era el caso en todas, las partidas descritas en la Licitación Pública Nacional retiraron ante dicha oficina las empresas ***ELECTRIFICADORA DE HONDURAS, S.A, DE C.V.,***

EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V, SEÑALAMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V., DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., y FERRETERIA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.- QUINTO: El 22 de diciembre de 2015 a la 9.30 de la mañana, siendo la fecha y hora señalada, reunida la Comisión Especial integrada por el Ing. **MIGUEL AGUILAR**, Ing. **RODRIGO SOTO**, representantes de la Gerencia de Infraestructura, Lic. **EDGARDO JACO**, Jefe del Departamento de Peajes, **ABG. MARNIE MENARDI MARCONI** de la Gerencia Legal, **KEVIN BARDALES**, de la Gerencia de finanzas, **ADALBERTO VALENZUELA** Auditor Interno, **EN CALIDAD DE OBSERVADOR**, y el Lic. **BENITO ZELAYA**, comisionado Municipal de transparencia, En calidad de observador, se reunieron en pleno para efectuar la recepción y apertura de las ofertas., pero no se presentó ninguna oferta resultando el proceso desierto.- **SEXTO:** Que la Comisión de Evaluación en base al artículo 57 de la Ley de contratación del estado recomienda a la honorable Corporación Municipal de san pedro sula, **DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-04/2015 suministro de materiales, bienes y servicios para la restauración de las estaciones de peajes sectores norte, sur, y este del municipio de san pedro sula.- SEPTIMO:** Que este tipo de suministro ya ha sido objeto de varias licitaciones, las primera en la administración anterior que **NO** fueron aprobadas por el soberano Congreso Nacional y en esta administración **DOS (02) PROCESOS DE LICITACION PUBLICA**, una de tipo internacional, que fue declarada fracasada según punto No. 04 del Acta No.62 de fecha 10 de Agosto de 2015, y la otra Licitación Nacional que es la que nos ocupa.- **CONSIDERANDO:** Que la municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, y existe para lograr el bienestar de sus habitantes, promoviendo su desarrollo integral ejecutando programas de obras públicas y servicios mediante la planificación, y la autonomía municipal postula la facultad que la municipalidad tiene de recaudar sus propios recursos e invertirlos en beneficio del municipio, planificando, organizando y administrando los

servicios públicos municipales.- **CONSIDERANDO:** Que esta administración ha visto con preocupación el manejo de recaudo de las casetas de peaje, y busca efficientar este servicio, se han tomado las medidas necesarias que la ley nos da para obtener una solución tecnológica permanente.- **CONSIDERANDO:** Que esta última Licitación de Suministro de Materiales, Bienes y Servicios también la Comisión Evaluadora recomienda declararla fracasada., no así la Licitación para la Sistematización Tecnológica de dichas casetas, la cual fue adjudicada a la **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN TRANSPORTE, EQUIPO, Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V., (SISTEMAS, S.A.)**, en virtud que fue la oferta más conveniente a los intereses del municipio.- **CONSIDERANDO:** Que ambas licitaciones son complementarias, la primera se refiere a la **SISTEMATIZACION TECNOLOGICA**, la cual fue adjudicada, y la segunda licitación se refiere a **LOS MATERIALES, BIENES, SERVICIOS**, para la restauración de las estaciones NORTE, SUR, Y ESTE, la cual *se recomienda declarar desierta en virtud de que no se presentó ninguna oferta*, y que no ha intervenido culpa o negligencia imputable a los funcionarios municipales responsables., y dada la urgencia de la obra a que dichos materiales bienes y servicios serán destinados, misma que no permite disponer de tiempo que se requiere para la realización de otro proceso licitatorio de carácter público.- **CONSIDERANDO:** Que en vista de que *la licitación del sistema tecnológico fue adjudicado por la Corporación Municipal* y dicha corporación está en el deber de desarrollar mecanismos modernos como eficientes para prevenir, detectar, sancionar, erradicar, las prácticas corruptas dentro de la administración pública, implementando sistemas adecuados para la recaudación y el control de los ingresos del Estado que impidan corrupción.- **POR TANTO:** En mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** y fundamentado en los artículos 298 de la **Constitución de la Republica**, 12, 14 No.3, 25 No.11, y 68 No.7, y demás aplicables de la **Ley de Municipalidades**, 142 de su **Reglamento**, 57, 60 No. 5, de la **Ley de Contratación del Estado**, Artículos 149, 150, 151, 154, de su **Reglamento**, artículos 4, 7, 13 No.9, de

la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, Artículo 47 letra b, 103, y 118 de la **Ley General de Administración Pública**, artículo 103 No.1, 11, 12, de la **Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas**, Decreto Legislativo No. 83-2014, propongo a este Pleno Corporativo en **CARÁCTER DE MOCION** que *Se declare DESIERTO el proceso de Licitación Pública Nacional MSPS GI-04/2015 SUMINISTRO DE MATERIALES, BIENES Y SERVICIOS PARA LA RESTAURACION DE LAS ESTACIONES DE PEAJE SECTORES NORTE, SUR, Y ESTE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA CORTES, asimismo, se acuerde un nuevo o nuevos procesos bajo la modalidad de procesos individuales de Licitación Privada* para cada tipo de bienes y servicios a adquirir en virtud que la Licitación Internacional Publica MSPS/GF-01/2015 y que consta en Acta No.62 Punto No. 04 de fecha 10 de Agosto de 2015, y en la Licitación que nos ocupa no ha intervenido culpa o negligencia imputable a los funcionarios municipales responsables de los mismos, y dada la urgencia calificada en los considerandos anteriormente expuestos, no es posible repetir dichos procedimientos licitatorios. San Pedro Sula Cortes, 28 de enero de 2016.- **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO ALCALDE MUNICIPAL**; *tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias señor Alcalde por concederme la palabra, obviamente quiero secundar la moción propuesta por su persona, está bien explicado, hemos adjudicado una licitación de sistematización tecnológica de los peajes; no así la licitación referente a los materiales de bienes y servicios misma que ésa se recomienda se declare desierta ya que no hay ni culpa, ni negligencia imputable a los funcionarios municipales responsables, por tal razón es necesario que en este mismo acuerdo, dada la urgencia de que es necesario repetir esta licitación de materiales bienes y servicios con una licitación privada, en ese sentido pues yo quiero también secundar esta moción señor Alcalde para que sea discutida en el pleno corporativo.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, compañeros*

corporativos, yo creo que es un tema que se ha venido trabajando ya desde aproximadamente unos cuatro años y como bien se dice ahorita el Honorable Regidor Abg Jose Antonio Rivera pues han sido declaradas desiertas las licitaciones y ya hemos nosotros licitado y aprobado la sistematización de los peajes a través de la licitación MSPS/GF-02/2015, donde ya está licitado y aprobado por el pleno corporativo creo que es prudente crear una pronta respuesta a esta situación para que ambos procesos vayan a la par y no vayamos a caer en multas por retrasos y que la empresa que gano la parte sistemática y tecnológica de los peajes esté lista para comenzar y que se le vaya a vencer incluso la garantía solo porque nosotros no tenemos el cuidado de brindar una pronta solución a la parte física de los peajes, yo apruebo esta licitación y creo que la estamos haciendo en base a ley ya que tenemos cinco años tratando de sistematizar y modernizar los peajes de la ciudad de San Pedro Sula, apruebo la moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, abogado Samuel Madrid Sabillón tiene la palabra y luego el abogado Ítalo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Señor Alcalde se han agotado todos los procesos de licitación, se ha actuado en base a ley no hemos obviado ninguna situación, se está actuando con la mejor intención pensando en beneficio de San Pedro Sula también hay una situación importante que hay una demanda general de la población, hay un clamor por la ciudadanía porque aún y cuando se ha mejorado la recaudación en los peajes la gente quiere un sistema más confiable entonces ante esto creo que se ha actuado apegado a lo que establece la ley y agotando todos los procesos que la Ley manda; hemos demostrado la buena intención en seguir la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley de Contratación del Estado y demás Leyes aplicables en este caso.- Con esto se puede demostrar que tenemos la mejor intención para que la ciudad salga adelante, entonces en ese afán apoyo la moción.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias tiene la palabra el abogado Italo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, yo sólo quisiera si usted lo considera prudente hacer unas reconsideraciones a la moción para que quede mejor explicada luego del considerando numero dos que usted

tiene, establecer que una vez que los contratos del Congreso fue improbados se lanzó por parte de esta administración una licitación pública internacional, que incluía software e incluía obra civil y que ese proceso también fue declarado fracasado y entonces a raíz de eso fue que se realizó el proceso licitatorio que hoy nos ocupa, se lanzaron dos procesos diferentes, uno de software por separado independiente y otro de la obra civil de manera independiente y que en lo que se refiere al proceso licitatorio del software, este ya fue adjudicado, y va de acuerdo al cronograma de ejecución por lo tanto lo que procede ahora es darle la orden de inicio al contratista; es también importante hacer ver al final después del considerando ocho de su moción que lo que respecta a licitación pública nacional para el suministro de materiales, bienes y servicios ha sido declarado fracasado por parte de la comisión evaluadora por el contrario la situación para la sistematización tecnológica fue adjudicada a la oferta más conveniente por lo que debemos considerar que si bien es cierto se trata de dos procesos independientes entre sí, ambas licitaciones son complementarias pues la primera se refiere a la licitación tecnológica que ya fue adjudicada y la segunda a los materiales, lo que significa que con respecto al cronograma de ejecución, la licitación del software se encuentra ya en proceso y en cuanto a obra civil esto sufriría un retraso si se volviese a repetir una licitación pública nacional dado los plazos legales establecidos en la ley para este tipo de mecanismos de contratación por lo que se entorpecería la prestación normal y eficiente del servicio ya que tendríamos una obra civil remozada sin los mecanismos de control o viceversa por lo que también estamos obligados a velar por un cumplimiento en cuanto a las políticas de una sana administración, todo lo cual es un hecho imprevisto en donde no ha intervenido culpa o negligencia imputable a los funcionarios municipales responsables y finalmente es necesario aclarar que la adjudicación del sistema tecnológico se hace en cumplimiento a los plazos legales por lo que no existe fundado motivo para atrasar dichos procesos y si así lo hiciéramos sufriríamos las sanciones pecuniarias por atrasos imputables a la administración como ser revisión de precios e intereses y sino adjudicáramos la administración estaría expuesta a las acciones legales por parte de los participantes ocasionando graves e innecesarios perjuicios económicos todo lo cual tiene relación directa con el presente proceso de

licitación, su ejecución y finalización, además es importante resaltar que contamos con el dictamen del departamento de la Gerencia Legal y el informe de la Comisión Evaluadora por lo que les solicito que por favor consideren estas observaciones y que si se permite se pueda agregar a la moción que usted ha presentado Sr. Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias estoy de acuerdo con las consideraciones, tiene la palabra la abogada Gloria Milian.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Sólo quería preguntar la señora Secretaria si se hicieron todas las publicaciones correspondientes que están señaladas en la ley por si el día de mañana quisieran realizar algún reclamo.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Si claro, las publicaciones de los procesos las tiene la ONCA.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Es importante porque es lo primero que siempre pide el público, que se hicieran todas las publicaciones porque se hicieron conforme a ley, ¿y dieron a conocer al público cada una de las licitaciones? para que el día de mañana no vengan a reclamar que no se dio a conocer al público y que por eso no compareció nadie.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Recuerde que aquí dice en la moción que no es que no participaron, sino que retiraron las ofertas varias empresas, lo que quiere decir que sí fue publicada y si se dio a conocer, pero no presentaron ofertas.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Lo que yo digo es que sería bueno que se acompañe una copia de los diarios porque eso es lo primero, siempre la gente dice que no publicaron y que nadie se dio cuenta, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el doctor Jaar.- **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Muchas gracias señor Alcalde, compañeros, esto de los peajes es un tema de discusión de hace mucho tiempo, casi todas las administraciones tocan el mismo tema y no se ha podido llevar a cabo, se ha imposibilitado porque siempre sale algo que obstaculiza el proceso yo creo que ya en esta administración estamos llegando al final donde licitamos y hoy mismo estamos aprobando ya la adjudicación de la sistematización, lo cual es excelente

pero fracasó esta otra licitación de materiales, donde habíamos licitado para que nos hagan lo que llamamos la obra gris, la obra final de la estructura de las casetas de peaje lamentablemente retiraron como dice el Alcalde y lo otro que consta en documentos pero nadie oferto, quizá no era atractivo para ellos porque son materiales donde tal vez las empresas no tienen suficiente ganancia, yo quiero en este momento apoyar la moción de que se haga una licitación privada para que comencemos al mismo tiempo, para que cuando la parte tecnológica esté lista para ser instalada a las diferentes casetas de peaje, encuentren una caseta en óptimas condiciones físicas, para que no vengan a decirnos de que no hay aire acondicionado, de que esta malo un ducto, que esta malo una ventanilla, entonces tenemos que salir adelante lo más importante es que el pueblo sampedrano, que la ciudadanía se dé cuenta y entienda que estamos muy interesados tomando las medidas adecuadas y yo creo que este es el último paso como para darle el punto final al tema de los peajes y demostrarles que vamos a comprar los mejores materiales a los precios más cómodos, que la mano de obra va ser de lo mejor posible y garantizarles de que el recaudo económico que va a caer en las casetas de peaje se le va a dar un manejo transparente y eficiente para la ciudad en vista de esto señor Alcalde, compañeros regidores apoyo la moción y le digo al pueblo sampedrano que estén seguros de que lo que estamos haciendo es para el bien de la ciudad, muchas gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, abogada Gloria Milian tiene la palabra.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Señor Alcalde yo entiendo que la licitación privada siempre van hacer posturas, van a cotizar y todo eso y se va a escoger al que ofrezca mejor oferta, la normativa legal indica que ahora debe ser privada ya sin publicar ni nada de eso pero siempre se hace más rápido.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** La ventaja de estos procesos de comprar este tipo de materiales como ser cemento, como pintura, varias de estas cosas tienen los precios regulados y que también se sabe cuál es el precio en el mercado.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Si nadie va a venir a veces con mentiras a darnos precios muy caros.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** También no estamos

comprando mucho, estamos cumpliendo con la ley, abogado Ítalo Godoy tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** En estos procesos según lo que nos manda la Ley son tres cotizaciones se deben hacer las invitaciones, las especificaciones, son materiales como usted lo ha dicho con precio controlado.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** La mano de obra va a ser municipal y vamos a contratar mano de obra para esas obras inclusive el ingeniero que van a dar seguimiento, luego se termina la obra y se terminan los ingenieros o las personas que estén como responsables con el objetivo de estar dentro del presupuesto porque tenemos un presupuesto también para poder hacer las obras.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Es importante establecer que en materia de licitaciones o de contrataciones, el norte, lo que establece en primer plano que tipo de proceso se va hacer es el monto del contrato, pero en los supuestos de la licitación privada existe también uno que es cuando aquellos procesos públicos han sido declarados fracasados o desiertos entonces procede la licitación privada sobretodo como en este caso que nos apremia el tiempo.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Pero no dice cuantas más o menos se tienen que hacer, sí especifica uno o dos.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Una, solo dice que se haya declarado fracasada, que se haya declarado anteriormente fracasada.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Con una ya se puede.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Entonces nosotros caemos en el supuesto de licitación privada entonces bajo ese supuesto y el monto no importa si no el fin que se persigue y tomando en cuenta que el otro proceso ya se adjudicó un software y la pregunta sería donde lo vamos a instalar si no tenemos la obra civil terminada? o si lo instalamos en la caseta actual después hay que desmontarlo y parar el servicio de peaje para desmontar y eso es lo que Ley quiere evitar que el servicio tenga que ser suspendido.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Lo bueno es que se hizo público y se hizo todo eso es el más caro que es la sistematización y no la material que en eso no se gasta demasiado como

*en la sistematización que es lo más caro.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Así es, bueno ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobado, señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde municipal en el sentido de declarar desierta la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-04-2015 “Suministro de Materiales de las Estaciones de Peajes Sector Norte, Sur, y Este, del Municipio de San Pedro Sula” y por ende proceder al proceso de licitación privada para poder contratar los materiales para las Estaciones de Peajes Sector Norte, Sur, y Este del Municipio de San Pedro Sula cumpliendo todos los parámetros establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su reglamento y demás leyes aplicables.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, y en consecuencia **RESUELVE: PRIMERO:** Declarar desierta la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-04-2015 “Suministro de Materiales de las Estaciones de Peajes Sector Norte, Sur, y Este, del Municipio de San Pedro Sula”; **SEGUNDO:** Proceder a realizar nuevos procesos bajo la modalidad de procesos individuales de Licitación Privada para cada tipo de bienes y servicios a adquirir; ello en virtud de que la imposibilidad de llevarse finalmente a cabo el proceso licitatorio no ha sido por culpa o negligencia imputable a los funcionarios municipales responsables de los mismos; y, dada la urgencia de la obra a que dichos materiales, bienes y servicios serán destinados, misma no permite disponer del tiempo que requiere la realización de otro proceso licitatorio de carácter público; **el suscrito proceso de licitación será realizado con fondos de las Casetas de Contribución Por Mejoras (Peajes)** se adjunta opinión de Gerencia Legal y acta de recomendación que literalmente dice así: **MEMORANDO.- PARA: ABOG. DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES SECRETARIA MUNICIPAL.- DE: ABOG. MARNIE MENARDI MARCONI GERENTE LEGAL MUNICIPAL.- ASUNTO: LO DESCRITO.- FECHA: 25 DE ENERO 2016.- En relación al Acta de Recomendación de la Licitación Pública***

Nacional MSPS/GI-04/2015 “SUMINISTRO DE MATERIALES BIENES Y SERVICIOS PARA LA RESTAURACION DE LAS ESTACIONES DE PEAJES SECTOR NORTE, SUR Y ESTE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA.”, esta Gerencia manifiesta lo siguiente: Dicho documento contiene todos los requisitos y formalidades exigidas; en consecuencia es nuestro criterio que se eleve a conocimiento de la Corporación Municipal para que emita la Resolución correspondiente.- **ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACION DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL.- MSPS/GF-02/2015.- “SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA SISTEMATIZACION TECNOLOGICA DE LAS CASETAS DE CONTRIBUCION POR MEJORAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA”**.- En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los quince días del mes de Enero del año dos mil dieciséis, siendo las nueve y media de la mañana, reunida en las instalaciones de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula la Comisión de Recepción, Análisis, Evaluación y Recomendación para el proceso de contratación denominado **“LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MSPS/GF-02/2015 SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA SISTEMATIZACION TECNOLOGICA DE LAS CASETAS DE CONTRIBUCION POR MEJORAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA”**, integrada por: Lic. Otto Sánchez/Gerente de Tecnología; Lic. Gilberto Izcoa /Gerencia de Tecnología; Lic. Edgardo Jaco/ Jefe Departamento de Peajes; Abogada Marnie Menardi Marconi/**Gerente** Legal Municipal; Lic. Kevin Bardales/ Representante Gerencia de Finanzas, Lic. Adalberto Valenzuela/Auditor Interno (Observador); Lic. Benito Zelaya/ Comisionado Municipal de Transparencia (Observador); teniendo como objetivo dicha reunión efectuar las recomendaciones pertinentes sobre el referido proceso; procediéndose de la siguiente manera: **A. ANTECEDENTES:** Con fecha 19 y 20 de octubre del año 2015 se hicieron publicaciones en dos (2) de los diarios de mayor circulación local, en el Diario Oficial La Gaceta y

se remitieron comunicaciones a las diferentes embajadas acreditadas en el país para su conocimiento y presentación en sus portales digitales de inversión de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, invitando a las empresas legalmente constituidas dedicadas a la venta e instalación de equipo tecnológico para la operación eficiente de casetas de peajes y otros servicios relacionados, a participar en el proceso mediante la presentación de sus ofertas a más tardar el día treinta (30) de noviembre de 2015 a las 10:00a.m., en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula. Las empresas que retiraron el Pliego de Condiciones fueron las siguientes: **1.-SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN TRANSPORTE EQUIPO Y MAQUINARIA S.A. de C.V (SISTEMAS, S.A.); 2.- TAS, S.A. DE C.V.; 3.- INDRA SISTEMAS S.A., SUCURSAL HONDURAS; 4.-INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ELECTROMECHANICOS (ICCE); 5.- INNOVA TELECOMUNICACIONES HONDURAS, S.A. DE C.V. (INNOVA); 6.-GRUPO VISION, S.A. DE C.V.; 7.- GRUPO COBRA; 8.-COMERCIALIZADORES, CONSULTORES DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES (CCOEXPI); y 9.-SINSA.** Durante el periodo de respuestas a las consultas realizadas por los participantes, se elaboraron los siguientes documentos: Aclaración No.1; Aclaración No.2; Aclaración No.3; Aclaración No.4 y, Adenda No.1, todos contentivos de información con la que se despejaron las inquietudes sobre algunos aspectos del proceso,, incluyendo la modificación de la fecha de presentación y apertura de ofertas, fijándola para el día martes quince (15) de diciembre de dos mil quince. También se adicionaron dos modelos de los formatos para la presentación de las ofertas. Dichos documentos figuran anexos a la presente acta.- El martes quince (15) de diciembre del año Dos Mil Quince, a las diez de la mañana, se reunió la Comisión en pleno para efectuar la recepción y apertura de las ofertas presentadas en sobre cerrado. De las sociedades mercantiles antes citadas, presentaron Oferta con su respectiva Garantía de Mantenimiento, las siguientes: **1.-INGENIEROS CONSULTORES Y**

CONSTRUCTORES ELECTROMECHANICOS (ICCE), presentó Oferta por TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE LEMPIRAS CON 68/100(L37,984,120.68) con Garantía Bancaria No.1450115-SPS emitida por BANCO FICOHSA por la cantidad de OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS(L.800,000.00); 2-INDRA SISTEMAS S.A., SUCURSAL HONDURAS, presentó Oferta por UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (US\$1,882,946.38), con Garantía Bancaria No. 10170007413 emitida por BANCO ATLANTIDA por OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS(L.800,000.00); 3.-SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN TRANSPORTE, EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. (SISTEMAS, S.A.), presentó oferta por VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS CON 74/100(L23,960,000.74) con Garantía Bancaria No. 201510009195 emitida por BANCO LAFISE por la cantidad de OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.800,000.00).- La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe cubrir como mínimo, el dos por ciento (2%) del monto total ofertado.-

B. EVALUACION DE LAS OFERTAS.-
EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA: Se analizó toda la documentación legal requerida; la información técnica, así como los aspectos económicos concernientes y, Lista de Precios Unitarios; encontrando que las empresas debían subsanar alguna documentación y proporcionar, ampliar o aclarar información, aspectos que fueron solicitados a los siguientes oferentes: **1.-INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ELECTROMECHANICOS (ICCE), 2- INDRA SISTEMAS S.A., SUCURSAL HONDURAS, y 3.- SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN TRANSPORTE, EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. (SISTEMAS, S.A.).-** Las subsanaciones y aclaraciones demandadas fueron presentadas en tiempo y forma por: INDRA SISTEMAS S.A., SUCURSAL HONDURAS;

y, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN TRANSPORTE, EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. (SISTEMAS, S.A.), no así el Oferente INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ELECTROMECHANICOS (ICCE), quien no subsanó lo solicitado, lo cual motivó su descalificación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones en su **Sección VII CRITERIOS DE EVALUACION** último párrafo.-Se procedió entonces a la evaluación de toda la documentación presentada y subsanada por las dos compañías oferentes que continuaron con su participación en el proceso así: **1) INDRA SISTEMAS S.A., SUCURSAL HONDURAS:** Habiéndose verificado que dicha empresa presentó su oferta en moneda extranjera y que debido al tipo de cambio su Garantía de Mantenimiento tampoco cubre el monto mínimo del dos por ciento (2%) de la misma, ya que el decretado por el Banco Central de Honduras (BCH) para el día de presentación de oferta es de **L.22.2788 x US dólar** lo que representa un valor total ofertado de CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 81/100 (L.41,949,785.81), por lo que su Garantía de Mantenimiento debió ser por la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 71/100 (L.838,995.71) y no por OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS (1.800,000.00) que fue lo acreditado. -La presentación de su Oferta en moneda extranjera y con Garantía de Mantenimiento por monto menor al porcentaje mínimo exigido, han motivado la descalificación de INDRA SISTEMAS, S.A., SUCURSAL HONDURAS-, **2) SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN TRANSPORTE, EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. (SISTEMAS, S.A.):** Producto de la correspondiente evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con lo establecido en el Cuadro de Cumplimiento, equipos y sistemas solicitados; acredita además, la garantía de fábrica y, la disponibilidad financiera, todo de

conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS CON 74/100 (L23,960,000.74)**, misma que en comparación con el presupuesto municipal de **CUARENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.40,000,000.00)**, resulta menor en un Cuarenta Punto Uno por Ciento (40.1%), **CONCLUSIONES:** El Pliego de Condiciones establece: “Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1. Que el participante cumpla con todos los requisitos legales y técnicos, que presente los cuadros de presupuesto (cuadros de cumplimiento), ya que si no cuenta con estos aspectos, el oferente quedará descalificado aunque hubiere presentado la oferta más baja; y, 2. Que la Oferta Económica sea la más conveniente a los intereses de la Municipalidad”.- Habiendo constatado que la oferta presentada por la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN TRANSPORTE, EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. (SISTEMAS, S.A.)**, cumple con todos los requisitos exigidos ; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de Licitación Pública Internacional MSPS/GA-02/2015 “SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA SISTEMATIZACION TECNOLOGICA DE LAS CASSETAS DE CONTRIBUCION POR MEJORAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA”, al oferente **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN TRANSPORTE, EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. (SISTEMAS, S.A.)** en virtud que su Oferta, por la cantidad de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS CON 74/100 (L23,960,000.74), es la más conveniente a los intereses municipales.- **SEGUNDO:** Exigir a la Empresa seleccionada, previo a la Orden de Inicio, la presentación de una Garantía de Cumplimiento por la cantidad equivalente al **TREINTA POR CIENTO (30%)**, del monto total del contrato respectivo.- Cumplida la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la

presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las diez de la mañana. Lic. Otto Sánchez Gerente de Tecnología, Lic. Gilberto Izcoa Gerencia de Tecnología.- Lic. Edgardo Jaco Jefe Departamento de Peajes.- Abog. Marnie Menardi Marconi Gerente Legal.- Lic. Kevin Bardales Gerencia de Finanzas.- Lic. Adalberto Valenzuela Auditor Interno (Observador).- Lic. Benito Zelaya Comisionado Municipal de Transparencia (Observador).- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 08, Acta No. 85 (28/01/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuamos.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la aprobación de las Actas de Adjudicación siguientes: a) Licitación Pública Nacional MSPS/GI-05/2015 Pavimentación Trocha Sur Boulevard Los Periodistas entre La Col. Los Periodistas y El Boulevard Las Torres.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Bueno para hacerlo lo más expedito posible todos tenemos el acta de recomendación entonces quiero someter en calidad de moción que aprobemos el acta de recomendación para la Adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional en donde pido también a Secretaria que está acta se ponga integra dentro del acta de la corporación y voy a dar lectura a lo que se recomienda: “a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-05/2015, PAVIMENTACION TROCHA SUR BOULEVAR LOS PERIODISTAS ENTRE LA COL. LOS PERIODISTAS Y EL BULEVAR LAS TORRES, a la sociedad mercantil **INGENIERIA DE CARRETERAS, S.A. de C.V. (INCA)**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS**

CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (L.5,859,443.36), y **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **TREINTA POR CIENTO (30%)**”, del monto total del contrato celebrado; *esto lo someto en calidad de moción para que podamos aprobar esta acta de recomendación completa para la adjudicación del proceso de licitación pública antes mencionada; tiene la palabra el abogado Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Yo secundó su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias abogado Samuel Madrid ¿A discusión? ¿Se aprueba? aprobado, señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos el Acta de Recomendación para la Adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional MSPS/GI-05/2015 Pavimentación Trocha Sur Boulevard Los Periodistas entre La Col. Los Periodistas y El Boulevard Las Torres.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, Aprobando el Acta de Recomendación para Adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional MSPS/GI-05/2015 Pavimentación Trocha Sur Boulevard Los Periodistas entre La Col. Los Periodistas y El Boulevard Las Torres; el suscrito proceso de licitación será realizado con fondos de las Casetas de Contribución Por Mejoras (Peajes), que literalmente dice así: ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACION DEL PROCESO LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GI-05/2015.- “PAVIMENTACION TROCHA SUR BOULEVAR LOS PERIODISTAS ENTRE LA COL. LOS PERIODISTAS Y EL BULEVAR LAS TORRES”.- En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los quince días del mes de enero del año dos mil dieciséis, siendo las nueve con treinta minutos de la mañana, reunidos en las instalaciones de la Oficina Normativa de Contrataciones*

y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula la comisión de Recepción, Análisis, Evaluación y Recomendación para el proceso de contratación denominado "LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-05/2015, PAVIMENTACION TROCHA SUR BOULEVAR LOS PERIODISTAS ENTRE LA COL. LOS PERIODISTAS Y EL BULEVAR LAS TORRES", Integrada por: Ing. Rodrigo Soto / Representante de la Gerencia de Infraestructura; Ing. Marlon Díaz / Representante de la Gerencia de infraestructura; Arq. Jennie Prado / Jefe Departamento Municipal de Urbanizaciones; Abg. Marnie Menardi Marconi / Gerente Legal Municipal; Lic. Kevin Bardales / representante de la Gerencia Financiera; y como observadores del proceso, Lic. Adalberto Valenzuela / Auditor Interno; Lic. Benito Zelaya / Comisionado Municipal de Transparencia; e Ing. Dennis René Duarte Puerto / Representante Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras; teniendo como objetivo dicha reunión la formulación de la recomendación sobre el referido proceso de contratación; procediéndose al efecto de la siguiente manera: **A. ANTECEDENTES:** Con fecha 23 y 24 de noviembre del año 2015 se procedió a la publicación del citado proceso de licitación, en dos (2) de los diarios de mayor circulación y en el diario Oficial La Gaceta, invitando a las firmas constructoras inscritas en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras y previamente calificadas y seleccionadas por esta Municipalidad dentro de la Clasificación "D" del Área de Trabajo Pavimento Rígido y Flexible, para que presentarán ofertas a más tardar el día nueve (9) de Diciembre de 2015 a las 9:00 a.m. en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula. Las empresas interesadas que retiraron el Pliego de Condiciones fueron las siguientes: **1.- Ingeniería de Carreteras, S.A. de C.V. (INCA); 2.- Construcciones Cerrato & Asociados, S. de R.L. de C.V.; 3.- Servicios de Mantenimiento y Construcción, S.A. de C.V. (SERMACO); 4.- Empresa Constructora DIEK, S.A. de C.V.; 5.- Constructora William & Molina, S.A. de C.V. (William & Molina); 6.- Concreto Preesforzado de Centroamérica, S.A. de C.V. (COPRECA); 7.- SERPIC, S. de R.L.;**

8.- Constructora Continental Delta, S.A. de C.V. (CONDELTA); y, 9.- Construcciones e Inversiones CRACO, S. de R. L de C.V. (CRACO). Durante el periodo de respuestas a las consultas realizadas por los participantes, se elaboraron los siguientes documentos: Aclaración No.1, y Adendas No.1, con los que se despejaron inquietudes sobre algunos aspectos del proceso y se modificó el formato de Oferta y se añadió un nuevo plano del proceso. Dichos documentos figuran anexos a la presente acta. El miércoles nueve (9) de diciembre del año Dos Mil Quince, a las nueve de la mañana, se reunió la Comisión en pleno para efectuar la recepción y apertura de las ofertas presentadas en sobre cerrado. De las sociedades mercantiles antes citadas, presentaron Oferta con su respectiva Garantía de Mantenimiento que debía cubrir como mínimo el dos por ciento (2%) del monto total ofertado de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones, las siguientes: **1.- CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. de R.L., presentó oferta por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 33/100 CENTAVOS (L.5,450,148.33), presentó Fianza No. Fo-19960 emitida por SEGUROS DEL PAIS, por valor de CIENTO TREINTA MIL LEMPIRAS (L.130,000.00); 2.-CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CRACO, S DE R.L. DE C.V. (CRACO), presentó oferta por valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON 25 CENTAVOS (L.9,975,217.25), presentó Fianza No. ZC-FL-52573-2015 emitida por SEGUROS CREFISA, por valor de DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.200,000.00); 3.- CONCRETO PREESFORZADO DE CENTRO AMERICA, S.A DE C.V. (COPRECA), presentó oferta por valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS LEMPIRAS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (L.9,344,702.72), presentó Fianza No. FI-140215-17410-0 emitida por SEGUROS LAFISE HONDURAS, por valor de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS (L.186,900.00); 4.-INGENIERIA DE CARRETERAS, S.A. de C.V.**

(INCA), presentó oferta por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (L.5,859,443.36), presentó Fianza No. ZC-FL-52542-2015 emitida por SEGUROS CREFISA por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS (L.240,000.00); 5.-CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S.A DE C.V. (William & Molina), presentó oferta por valor de SIETE MILLONES NOVESIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO LEMPIRAS CON DIECIOCHO CENTAVOS (L7,979,424.18), presentó Fianza No. 1000473 emitida por FICOHSA SEGUROS por valor de TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.300,000.00); 6.-EMPRESA CONSTRUCTRA DIEK, S.A. DE C.V., presentó oferta por valor de SIETE MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (L.7,004,537.62), presentó Fianza No. 1000475 emitida por FICOHSA SEGUROS, por valor de DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.200,000.00); y, 7.-EMPRESA CONSTRUCTORA CONTINENTAL DELTA, S.A. DE C.V. (CONDELTA), presentó oferta por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON DOS CENTAVOS (L.6,243,093.02), presentó Fianza No. 0101100251011218 emitida por SEGUROS CONTINENTAL, S.A., por valor de CIENTO CUARENTA MIL LEMPIRAS (L.140,000.00). **ANALISIS DE LA EVALUACION DE OFERTAS:** En el análisis de la PRESENTACIÓN DE LA OFERTA se consideró: la oferta, el presupuesto de obra y la garantía de Mantenimiento de Oferta. EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICAY ECONÓMICA: En el análisis de los aspectos legales, técnicos generales y en la evaluación económica se consideró toda la documentación legal pertinente, la información técnica de las ofertas presentadas, así como los aspectos económicos concernientes al presupuesto de obra, Fichas de Precios Unitarios y Listas de Precios de Materiales, Servicios y Equipo; encontrando que las empresas debían subsanar alguna documentación y proporcionar,

ampliar o aclarar información, aspectos que fueron solicitados a los siguientes oferentes: **1.-CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. de R.L.; 2.-CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CRACO, S DE R.L. DE C.V. (CRACO); 3.- CONCRETO PREENFORZADO DE CENTRO AMERICA, S.A DE C.V. (COPRECA); 4.-INGENIERIA DE CARRETERAS, S.A. de C.V. (INCA); 5.-CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S.A DE C.V. (William & Molina); 6.-EMPRESA CONSTRUCTRA DIEK, S.A. DE C.V.; y, 7.-EMPRESA CONSTRUCTORA CONTINENTAL DELTA, S.A. DE C.V. (CONDELTA).**- Las subsanaciones y aclaraciones demandadas fueron presentadas en tiempo y forma por: INGENIERIA DE CARRETERAS, S.A. de C.V. (INCA); CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S.A DE C.V. (William & Molina); EMPRESA CONSTRUCTRA DIEK, S.A. DE C.V.; y, EMPRESA CONSTRUCTORA CONTINENTAL DELTA, S.A. DE C.V. (CONDELTA), no así los Oferentes **CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. de R.L.; CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CRACO, S DE R.L. DE C.V. (CRACO); y, CONCRETO PREENFORZADO DE CENTRO AMERICA, S.A DE C.V. (COPRECA),** quienes no subsanaron lo solicitado, lo cual motivó su descalificación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones en su Sección VII CRITERIOS DE EVALUACION último párrafo.-Se procedió entonces a la evaluación de toda la documentación presentada y subsanada por las compañías oferentes que continuaron con su participación en el proceso así: **1) INGENIERIA DE CARRETERAS, S.A. de C.V. (INCA);** de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso así como también del Ingeniero residente solicitados; acredita además, la disponibilidad financiera, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por CINCO MILLONES

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (L.5,859,443.36), misma que en comparación con el presupuesto municipal de OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (L.8,225,000.00), resulta menor en un Veintiocho Punto setenta y seis por Ciento (28.76%); **2) CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S.A DE C.V. (William & Molina)**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; pero NO cumple con todos los requerimientos técnicos, lo que ha motivado su descalificación, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual NO permitió la evaluación de su Oferta Económica; **3) EMPRESA CONSTRUCTRA DIEK, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso así como también del Ingeniero residente solicitados; acredita además, la disponibilidad financiera, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por SIETE MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (L.7,004,537.62), misma que en comparación con el presupuesto municipal de OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (L.8,225,000.00), resulta menor en un Catorce Punto ochenta y cuatro por Ciento (14.84%); **4) EMPRESA CONSTRUCTORA CONTINENTAL DELTA, S.A. DE C.V. (CONDELTA)**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; pero NO cumple con todos los requerimientos técnicos, lo que ha motivado su descalificación, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual NO permitió la evaluación de su Oferta Económica. **CONCLUSIONES:** El

Pliego de Condiciones establece: “Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1. Que el participante cumpla con todos los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones (Cumple ó NO Cumple), y 2 La Oferta económica sea la más conveniente a los intereses de la Municipalidad.- Habiendo constatado que la oferta presentada por la empresa INGENIERIA DE CARRETERAS, S.A. de C.V. (INCA), cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-05/2015, PAVIMENTACION TROCHA SUR BOULEVAR LOS PERIODISTAS ENTRE LA COL. LOS PERIODISTAS Y EL BULEVAR LAS TORRES, a la sociedad mercantil **INGENIERIA DE CARRETERAS, S.A. de C.V. (INCA)**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (L.5,859,443.36)**, y **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **TREINTA POR CIENTO (30%)**, del monto total del contrato celebrado. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las diez de la mañana.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 09, Acta No. 85 (28/01/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos.- La Señora

*Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Continuamos con la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-06/2015 Pavimentación 32 Calle Col. La Unión Entre 3 y 12 Avenida S.E.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: De la misma manera presento en calidad de moción muy respetuosamente a esta Corporación Municipal la Aprobación del Acta de Recomendación para Adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional MSPS/GI-06/2015 Pavimentación 32 Calle Col. La Unión Entre 3 y 12 Avenida S.E., pido que se incluya el acta de recomendación integra en esta acta de corporación y voy a leer la recomendación para su consideración: “RECOMIENDA a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de “LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-06/2015.” PAVIMENTACION 32 CALLE COL. LA UNION ENTRE 3 Y 12 AVENIDA S.E.” a la sociedad mercantil **CONSTRUCTORA JOALCA, S de R.L. de C.V.**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS(L7,420,758.32)**, y **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **TREINTA POR CIENTO (30%)**, del monto total del contrato celebrado”; de esta manera someto a su reconsideración la presente moción para poder aprobar esta acta de recomendación en este proceso antes indicado; doctor Juan Carlos Zúniga tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Doctor **JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, quiero secundar la moción leí todo el proceso que se llevó a cabo en cuanto esta licitación y creo que la empresa JOALCA cumple con las condiciones técnicas y es la oferta más económica para los bienes del municipio, en ese sentido pues secundo la moción presentada.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias doctor, abogado Samuel Madrid tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Abogado **HECTOR SAMUEL MADRID***

SABILLON: Señor Alcalde aparte de aprobar la recomendación de la licitación, yo quiero preguntar ¿Son todas las avenidas las que se van a pavimentar? - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** No, solo es una calle, la 32 calle, es una calle secundaria prácticamente, porque ellos tienen que entrar normalmente por la 33 o se van por la otra entonces la idea es darle una calle principal de alivio a la colonia como tal y eso es principal como digo después vamos a ir con las secundarias poco a poco. - **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Disculpe no es aquella donde está por New Holland toda esa calle, una maquila que esta por ahí, toda al final hasta el boulevard? **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Sí. - **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Pasa la Monte Fresco que solo una parte esta pavimentada de la doble vía. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Es toda la 32 calle. - **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Pues como vecino de la colonia estoy satisfecho y creo que eso ayudaría mucho a la comunidad porque se está pavimentando lógicamente el Boulevard de la 27, va a haber bastante tráfico ahí y la comunidad va a tener una forma de salida de vehículo. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra al abogado José Antonio Rivera. - **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Alcalde yo quisiera manifestarle también que nosotros estamos con estas licitaciones que se están adjudicando como administración cumpliendo lo que se ha prometido también en los cabildos abiertos que se llevaron a cabo el año pasado, porque estos proyectos fueron sometidos también en cabildo abierto y también es importante destacar que el licenciado Benito Zelaya como Comisionado Municipal de Transparencia ha estado presente como observador de estos procesos dando fe de la transparencia que se ha llevado a cabo en todas estas licitaciones, solamente. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, si y poco a poco tenemos que ir avanzando esos temas de pavimentación que es lo que la gente necesita de acuerdo a nuestra disponibilidad presupuestaria, ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobado, señora

secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada el Acta de Recomendación para la Adjudicación del Proceso Licitación Pública Nacional MSPS/GI-06/2015 Pavimentación 32 Calle Col. La Unión Entre 3 y 12 Avenida S.E.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, Aprobando el Acta de Recomendación para Adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional MSPS/GI-06/2015 Pavimentación 32 Calle Col. La Unión Entre 3 y 12 Avenida S.E.; **el suscrito proceso de licitación será realizado con fondos de las Casetas de Contribución Por Mejoras (Peajes);** según acta de adjudicación que literalmente dice así: **ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACION DEL PROCESO LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GI-06/2015 “PAVIMENTACION 32 CALLE COL. LA UNION ENTRE 3 Y 12 AVENIDA S.E.”.-** En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los quince días del mes de enero del año dos mil dieciséis, siendo las nueve con treinta minutos de la mañana, reunidos en las instalaciones de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula la comisión de Recepción, Análisis, Evaluación y Recomendación para el proceso de contratación denominado “LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-06/2015.”PAVIMENTACION 32 CALLE COL. LA UNION ENTRE 3 Y 12 AVENIDA S.E.” Integrada por: Ing. Rodrigo Soto/Representante de la Gerencia de Infraestructura; Ing. Marlon Díaz / Gerencia de infraestructura; Arq. Jennie Prado/ Jefe Departamento Municipal de Urbanizaciones; Abg. Marnie Menardi Marconi/Gerencia Legal; Lic. Kevin Bardales / representante Gerencia Financiera; y como observadores del proceso, Lic. Adalberto Valenzuela / Auditor Interno; Lic. Benito Zelaya / Comisionado Municipal de Transparencia; e Ing. Dennis René Duarte Puerto / Representante Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras; teniendo como objetivo dicha reunión la formulación de la recomendación sobre el referido proceso de contratación; procediéndose al efecto de la siguiente manera: **A.**

ANTECEDENTES: Con fecha 23 y 24 de Noviembre del año 2015 se procedió a la publicación del citado proceso de licitación, en dos (2) de los diarios de mayor circulación y en el diario Oficial La Gaceta, invitando a las firmas constructoras inscritas en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras y previamente calificadas y seleccionadas por esta Municipalidad dentro de la Clasificación "D" del Área de Trabajo Pavimento Rígido y Flexible, para que presentarán ofertas a más tardar el día veinte (9) de Diciembre de 2015 a las 10:30 a.m. en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula. Las empresas y Contratista interesadas que retiraron el Pliego de Condiciones fueron las siguientes **Construcciones Cerrato y Asociados ;, Constructora JOALCA, S de R.L. de C.V.; Empresa Constructora DIEK, S.A. DE C.V.; Servicios para el desarrollo de la Construcción, S. DE R.L. de C.V. SEDECO);, Constructora William & Molina, S.A. de C.V. (William & Molina);. SERPIC, S. de R.L. de C.V., Briceño y Asociados ;, Construcciones e Inversiones CRACO S. de R. L, de C.V.** durante el periodo de respuestas a las consultas realizadas por los participantes, se elaboraron los siguientes documentos: aclaración no.1, y Adendum no.1, con los que se despejaron inquietudes sobre algunos aspectos del proceso. Dichos documentos figuran anexos a la presente acta. Con fecha miércoles nueve (9) de diciembre del año Dos Mil Quince, a las Diez y treinta de la mañana, se reunió la Comisión en pleno para efectuar la recepción y apertura de las ofertas presentadas en sobre cerrado. De las sociedades mercantiles antes citadas, presentaron Oferta con su respectiva Garantía de Mantenimiento que debía cubrir como mínimo el dos por ciento (2%) del monto total ofertado de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones, las siguientes: **1.-CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S.A. de C.V.,** presentó oferta por valor de **DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON DIECIOCHO CENTAVOS (L10,190,168.18)**, presentó Fianza No.1000470 emitida por **FICOHSA SEGUROS**, por valor de **TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.300,000.00)**; **2.--EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK,**

S.A. de C.V.; presentó oferta por valor de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (L9,211,309.31)**, presentó Fianza No.1000476 emitida por **FICOHSA SEGUROS**, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS(L.250,000.00)**; **3.-CONSTRUCTORA JOALCA, S de R.L. de C.V.**, presentó oferta por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS(L7,420,758.32)**, presentó Fianza No. **ZC-FL-52552-2015** emitida por **SEGUROS CREFISA** por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.240,000.00)**; **4.-SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION, S. de R.L. de C.V.**, presentó oferta por valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 73/100 (L.8,464,394.73)**, presentó Fianza No. **0101100251011215** emitida por **SEGUROS CONTINENTAL**, por valor de **DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.200,000.00)**. **B.**

ANALISIS DE LA EVALUACION DE OFERTAS: En el análisis de la **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** se consideró: la oferta, el presupuesto de obra y la garantía de Mantenimiento de Oferta. **EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:** En el análisis de los aspectos legales, técnicos generales y en la evaluación económica se consideró toda la documentación legal pertinente, la información técnica de las ofertas presentadas, así como los aspectos económicos concernientes al presupuesto de obra, Fichas de Precios Unitarios y Listas de Precios de Materiales, Servicios y Equipo; encontrando que las empresas debían subsanar alguna documentación y proporcionar, ampliar o aclarar información, aspectos que fueron solicitados a los siguientes oferentes: **1.- CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S.A DE C.V. (William & Molina); 2-EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A. de C.V. Empresa Constructora DIEK, S.A. DE C.V.; 3.- CONSTRUCTORA JOALCA, S de R.L. de C.V., 4-SERVICIOS PARA**

EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION, S. de R.L. de C.V. Las subsanaciones y aclaraciones demandadas fueron presentadas en tiempo y forma por: **1.- CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S.A DE C.V. (William & Molina); 2-EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A. de C.V. Empresa Constructora DIEK, S.A. DE C.V.; 3.- CONSTRUCTORA JOALCA, S de R.L. de C.V., 4-SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION, S. de R.L. de C.V.** Se procedió entonces a la evaluación de toda la documentación presentada y subsanada por las compañías oferentes que continuaron con su participación en el proceso así: **1) CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S.A DE C.V. (William & Molina);** de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; pero **NO** cumple con todos los requerimientos técnicos, lo que ha motivado su descalificación, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual **NO** permitió la evaluación de su Oferta Económica **2) EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A. de C.V.,** de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso así como también del Ingeniero residente solicitados; acredita además, la disponibilidad financiera, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (L9,211,309.31)**, misma que en comparación con el presupuesto municipal de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,500,000.00)**, resulta menor en un Doce punto veintisiete por ciento (12.27%); **3) CONSTRUCTORA JOALCA, S de R.L. de C.V.,** de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como

también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso así como también del Ingeniero residente solicitados; acredita además, la disponibilidad financiera, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (L7,420,758.32)**, misma que en comparación con el presupuesto municipal de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,500,000.00)**, resulta menor en un veintinueve punto treinta y tres por ciento (29.33%); **4) SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION, S. de R.L. de C.V. SEDECO**; de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso así como también del Ingeniero residente solicitados; acredita además, la disponibilidad financiera, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 73/100 (L.8,464,394.73)** misma que en comparación con el presupuesto municipal de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,500,000.00)**, resulta menor en un diecinueve punto treinta y nueve por ciento (19.39%); **CONCLUSIONES:** El Pliego de Condiciones establece: “Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1. Que el participante cumpla con todos los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones (Cumple ó NO Cumple), y 2 La Oferta económica sea la más conveniente a los intereses de la Municipalidad.- Habiendo constatado que la oferta presentada por la empresa **CONSTRUCTORA JOALCA, S de R.L. de C.V.**, cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los

Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO:** **ADJUDICAR** el proceso de “LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-06/2015.”PAVIMENTACION 32 CALLE COL. LA UNION ENTRE 3 Y 12 AVENIDA S.E.” a la sociedad mercantil **CONSTRUCTORA JOALCA, S de R.L. de C.V.**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS(L7,420,758.32)**, y **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **TREINTA POR CIENTO (30%)**, del monto total del contrato celebrado. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las diez de la mañana. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 10, Acta No. 85 (28/01/2016).-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con la agenda.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Licitación Pública Nacional MSPS/GI-07/2015 Construcción Colector De Aguas Lluvias En Colonia Universal.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: También quiero someter con mucho respeto a esta honorable Corporación Municipal en calidad de moción para que podamos aprobar el Acta de Recomendación para la Adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional MSPS/GI-07/2015 Construcción Colector De Aguas Lluvias En Colonia Universal, pidiendo

*también a secretaría que incluya absolutamente todo el acta, que en este momento solamente daré lectura a la recomendación: “RECOMIENDA a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-07/2015, CONSTRUCCION COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS EN COLONIA UNIVERSAL, a la sociedad mercantil **CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 35/100 (L.6,308,653.35)**, y **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **TREINTA POR CIENTO (30%)**, del monto total del contrato celebrado”; someto esta moción para su consideración, tiene la palabra el abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** En base al artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, yo secundó la moción propuesta para que se adjudique a la Constructora CERRATO esta licitación en vista que es la más conveniente y la que más favorece a los bienes del municipio.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, ¿A discusión? ¿Se aprueba? Aprobada, señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada el Acta de Recomendación para la Adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional MSPS/GI-07/2015 Construcción Colector De Aguas Lluvias En Colonia Universal.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, Aprobando el Acta de Recomendación para Adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional MSPS/GI-07/2015 Construcción Colector De Aguas Lluvias En Colonia Universal, **el suscrito proceso de licitación será realizado con fondos municipales;** según acta de recomendación que literalmente*

dice así: **ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACION DEL PROCESO LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GI-07/2015.-“CONSTRUCCION COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS EN COLONIA UNIVERSAL”**.-En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los quince días del mes de enero del año dos mil dieciséis, siendo las diez con quince minutos de la mañana, reunidos en las instalaciones de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula la comisión de Recepción, Análisis, Evaluación y Recomendación para el proceso de contratación denominado “LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-07/2015, CONSTRUCCION COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS EN COLONIA UNIVERSAL”, Integrada por: Ing. Rodrigo Soto / Representante de la Gerencia de infraestructura; Ing. Luis Enrique Saa / Representante de la Gerencia de infraestructura; Ing. Miguel Aguilar / Representante de la Gerencia de Infraestructura; Abogada Marnie Menardi Marconi / Gerente Legal Municipal; Licenciado Kevin Bardales / Representante de la Gerencia de Finanzas; y como observadores del proceso, Lic. Adalberto Valenzuela / Auditor Interno; Lic. Benito Zelaya / Comisionado Municipal de Transparencia; e Ing. Dennis René Duarte Puerto / Representante Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras; teniendo como objetivo dicha reunión la formulación de la recomendación sobre el referido proceso de contratación; procediéndose al efecto de la siguiente manera: **A. ANTECEDENTES:** Con fecha 23 y 24 de noviembre del año 2015 se procedió a la publicación del citado proceso de licitación, en dos (2) de los diarios de mayor circulación y en el diario Oficial La Gaceta, invitando a las firmas constructoras inscritas en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras y previamente calificadas y seleccionadas por esta Municipalidad dentro de la Clasificación “D” del Área de Trabajo Pavimento Rígido y Flexible, para que presentarán ofertas a más tardar el día nueve (9) de Diciembre de 2015 a las 2:00 p.m. en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula. Las empresas interesadas que retiraron el Pliego de

Condiciones fueron las siguientes: **1.- Construcciones Cerrato & Asociados, S. de R.L. de C.V.; 2.- Empresa Constructora DIEK, S.A. de C.V.; 3.- Servicios para el Desarrollo de la Construcción, S. DE R.L. DE C.V. (SEDECO); 4.- Constructora William & Molina, S.A. de C.V. (William & Molina); 5.- SERPIC, S. DE R.L. DE C.V.; 6.- Mexichem Honduras, S.A. de C.V.; y, 7.- DICONSET, S.A. DE C.V.** Durante el periodo de respuestas a las consultas realizadas por los participantes, se elaboró el siguiente documento: Aclaración No.1, con el que se despejaron inquietudes sobre algunos aspectos del proceso. Dicho documento figura anexo a la presente acta. El miércoles nueve (9) de diciembre del año Dos Mil Quince, a las dos de la tarde, se reunió la Comisión en pleno para efectuar la recepción y apertura de las ofertas presentadas en sobre cerrado. De las sociedades mercantiles antes citadas, presentaron Oferta con su respectiva Garantía de Mantenimiento que debía cubrir como mínimo el dos por ciento (2%) del monto total ofertado de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones, las siguientes: **1.- CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V. (COCESA)**, presentó oferta por valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 35/100 (L.6,308,653.35)**, presentó Fianza No FO-150719, emitida por **SEGUROS DEL PAIS**, por valor de **CIENTO SESENTA MIL LEMPIRAS (L.160,000.00)**; **2.- Diseño Construcción Y Servicios Técnicos, S.A DE C.V. (DICONSET)**, presentó oferta por valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (L.7,399,251.36)**, presentó Fianza No. FO-150715 emitida por **SEGUROS DEL PAIS**, por valor de **CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.150,000.00)**; **3.- EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A. de C.V.**, presentó oferta por valor de **OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (L.8,773,493.67)**, presentó Fianza No 1000477 emitida por **FICOHSA SEGUROS**, por valor de **DOSCIENTOS**

VEINTE MIL LEMPIRAS (L.220,000.00); 4.-SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION, S. DE R.L. de C.V. (SEDECO), Presentó oferta por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (L.6,587,961.48) presentó Fianza No.0101100251011216 emitida por SEGUROS CONTINENTAL, por valor de CIENTO OCHENTA MIL LEMPIRAS (L.180,000.00); 5.- CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S.A. DE C.V., presentó oferta por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA LEMPIRAS CON VEINTITRES CENTAVOS (L6,902,270.23) presentó Fianza No.1000472 emitida por FICOHSA SEGUROS, por valor de TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.300,000.00).

B. ANALISIS DE LA EVALUACION DE OFERTAS: En el análisis de la PRESENTACIÓN DE LA OFERTA se consideró: la oferta, el presupuesto de obra y la garantía de Mantenimiento de Oferta. **EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:** En el análisis de los aspectos legales, técnicos generales y en la evaluación económica se consideró toda la documentación legal pertinente, la información técnica de las ofertas presentadas, así como los aspectos económicos concernientes al presupuesto de obra, Fichas de Precios Unitarios y Listas de Precios de Materiales, Servicios y Equipo; encontrando que las empresas debían subsanar alguna documentación y proporcionar, ampliar o aclarar información, aspectos que fueron solicitados a los siguientes oferentes: **1.- CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.; 2.- DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS, S.A DE C.V. (DICONSET); 3.- EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A. DE C.V.; 4.- SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION, S. DE R.L. de C.V. (SEDECO); 5.- CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S.A. DE C.V.-** Las subsanaciones y aclaraciones demandadas fueron presentadas en tiempo y forma por: **CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.; Empresa CONSTRUCTORA DIEK, S.A. DE C.V.;**

SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION, S. DE R.L. de C.V. (SEDECO); y, CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S.A. DE C.V., no así el Oferente Diseño Construcción y Servicios Técnicos, S.A DE C.V. (DICONSET), quien no subsano lo solicitado, lo cual motivó su descalificación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones en su Sección VII CRITERIOS DE EVALUACION último párrafo.-Se procedió entonces a la evaluación de toda la documentación presentada y subsanada por las compañías oferentes que continuaron con su participación en el proceso así: **1) CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.;** de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso así como también del Ingeniero residente solicitados; acredita además, la disponibilidad financiera, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 35/100 (L.6,308,653.35), misma que en comparación con el presupuesto municipal de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L.7,500,000.00), resulta menor en un Quince Punto ochenta y ocho por ciento (15.88%); **2) EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A. DE C.V.,** de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso así como también del Ingeniero residente solicitados; acredita además, la disponibilidad financiera, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON

SESENTA Y SIETE CENTAVOS (L.8,773,493.67), misma que en comparación con el presupuesto municipal de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L.7,500,000.00), resulta mayor en un Dieciséis Punto noventa y ocho por ciento (16.98%); **3) SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION, S. DE R.L. de C.V. (SEDECO)**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso así como también del Ingeniero residente solicitados; acredita además, la disponibilidad financiera, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (L.6,587,961.48), misma que en comparación con el presupuesto municipal de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L.7,500,000.00), resulta menor en un Doce Punto dieciséis por ciento (12.16%); **4) CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; pero NO cumple con todos los requerimientos técnicos, lo que ha motivado su descalificación, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual NO permitió la evaluación de su Oferta Económica. **CONCLUSIONES:** El Pliego de Condiciones establece: “Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1. Que el participante cumpla con todos los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones (Cumple ó NO Cumple), y 2 La Oferta económica sea la más conveniente a los intereses de la Municipalidad.- Habiendo constatado que la oferta presentada por la empresa CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V., cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley

de Contratación del Estado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-07/2015, CONSTRUCCION COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS EN COLONIA UNIVERSAL, a la sociedad mercantil **CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 35/100 (L.6,308,653.35)**, y **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **TREINTA POR CIENTO (30%)**, del monto total del contrato celebrado. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las once de la mañana.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 11, Acta No. 85 (28/01/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora secretaria tiene la palabra.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Licitación Pública Nacional MSPS/GI-08/2015 Construcción Colector de Aguas Lluvias en Colonia Ideal.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: De igual manera quiero someter en calidad de moción con mucho respeto a esta honorable Corporación Municipal el Acta de Recomendación para la Adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional MSPS/GI-08/2015 Construcción Colector de Aguas Lluvias en Colonia Ideal, pidiendo a la Secretaría que de igual manera ponga de manera íntegra esta acta de recomendación en el acta del día

*de hoy, y voy a leer la recomendación para su consideración: “RECOMIENDA a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-08/2015, CONSTRUCCION COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS EN COLONIA IDEAL, a la sociedad mercantil **CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L12,479,235.80)**, y **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)**, del monto total del contrato celebrado”; someto todo en calidad de moción para su consideración la aprobación de esta acta de recomendación, licenciado Luis Cardona tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde quiero secundar la moción presentada y quisiera solicitar si pudiera darme una nota pública sobre este tema porque la Colonia Ideal realmente por muchos años demandó este trabajo y siento que es importante que ellos lo sepan pronto o tal vez a través de Participación Comunitaria se les haga llegar a los vecinos que esto se va hacer ya, me parece que es interesante y oportuno.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Podemos entregarle la moción igual al resto, dar a conocer las adjudicaciones en que proyectos se están haciendo.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Esto nos habla de mucho impacto social creo yo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** La verdad que hubo manipulación o mala información por parte de los pobladores porque se sentían que iban a quedar con el anillo iban a quedar como soterrados pero eso no pasa y luego con esta obra nosotros garantizamos que no vaya a tener ningún problema mayor, doctor Jaar tiene la palabra.- **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Muchas gracias señor Alcalde,*

yo esperaba este momento para manifestarle mi alegría pues como sampedrano, como regidor, como parte de la Corporación Municipal sentir como la ciudad está despegando, felicitarlo a usted y a todos nosotros compañeros regidores y que sigamos con las mismas fuerzas a pesar de todo, lo difícil que ha sido esto y darle a conocer a la ciudadanía que estamos trabajando fuertemente y que cada obra que se hace es para el bienestar de la ciudad y sus habitantes, felicitar a los compañeros porque ha sido unánime todo esto en pro de la ciudad, muchas gracias señor Alcalde en nombre de toda la ciudadanía, compañeros, felicitaciones para nosotros porque lo estamos haciendo bien en el nombre de Dios.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Muchas gracias, ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobado, señora secretaria.-* **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *Queda aprobada el Acta de Recomendación para la Adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional MSPS/GI-08/2015 Construcción Colector de Aguas Lluvias en la Colonia Ideal.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, Aprobando el Acta de Recomendación para Adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional MSPS/GI-08/2015 Construcción Colector de Aguas Lluvias en la Colonia Ideal, **el suscrito proceso de licitación será realizado con fondos municipales;** según acta de recomendación que literalmente dice así: que literalmente dice así: **ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACION DEL PROCESO LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GI-08/2015.- “CONSTRUCCION COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS EN COLONIA IDEAL”.-** En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los quince días del mes de enero del año dos mil dieciséis, siendo las dos de la tarde, reunidos en las instalaciones de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula la Comisión de Recepción, Análisis, Evaluación y Recomendación para el proceso de contratación denominado **“LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-08/2015, CONSTRUCCION COLECTOR DE AGUAS**

LLUVIAS EN COLONIA IDEAL”, Integrada por: Ing. Rodrigo Soto / Representante de la Gerencia de infraestructura; Ing. Luis Enrique Saa / Representante de la Gerencia de infraestructura; Ing. Miguel Aguilar / Representante de la Gerencia de Infraestructura; Abogada Marnie Menardi Marconi / Gerente Legal Municipal; Licenciado Kevin Bardales / Representante de la Gerencia de Finanzas; y como observadores del proceso, Lic. Adalberto Valenzuela / Auditor Interno; Lic. Benito Zelaya / Comisionado Municipal de Transparencia; e Ing. Dennis René Duarte Puerto / representante Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras CICH; teniendo como objetivo dicha reunión la formulación de la recomendación sobre el referido proceso de contratación; procediéndose al efecto de la siguiente manera: **A. ANTECEDENTES:** Con fecha 23 y 24 de noviembre del año 2015 se procedió a la publicación del citado proceso de licitación, en dos (2) de los diarios de mayor circulación y en el diario Oficial La Gaceta, invitando a las firmas constructoras inscritas en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras y previamente calificadas y seleccionadas por esta Municipalidad dentro de la Clasificación “D” del Área de Trabajo Pavimento Rígido y Flexible, para que presentaran ofertas a más tardar el día nueve (9) de Diciembre de 2015 a las 3:30 p.m. en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula. Las empresas y Contratista interesadas que retiraron el Pliego de Condiciones fueron las siguientes: **1.- Construcciones Cerrato & Asociados, S. de R.L. de C.V.; 2.- Empresa Constructora DIEK, S.A. de C.V.; 3.- Constructora William & Molina, S.A. de C.V. (William & Molina); 3.- Mexichem Honduras, S.A. de C.V.; 4.- Concretos y Agregados de Sula, S.A. de C.V. (CYASSA); 5.- SERPIC, S. DE R.L. DE C.V.; 6.- Constructora Continental Delta, S.A. de C.V. (CONDELTA); 7.- Construcciones e Inversiones CRACO, S. de R.L. de C.V.; 8.- DICONSET, S.A. DE C.V.; y, Constructora y Transporte PARAISO, S. de R.L. de C.V..** Durante el periodo de respuestas a las consultas realizadas por los participantes, se elaboraron los siguientes documentos: Aclaración No.1 y Adendum No.1, con los que se despejaron inquietudes sobre algunos aspectos del

proceso y se adjuntó nuevo formato para presentación de la oferta. Dichos documentos figuran anexos a la presente acta. El miércoles nueve (9) de diciembre del año Dos Mil Quince, a las tres y treinta minutos de la tarde, se reunió la Comisión en pleno para efectuar la recepción y apertura de las ofertas presentadas en sobre cerrado. De las sociedades mercantiles antes citadas, presentaron Oferta con su respectiva Garantía de Mantenimiento que debía cubrir como mínimo el dos por ciento (2%) del monto total ofertado de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones, las siguientes: **1.- EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A. de C.V.**, presentó oferta por valor de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (L.18,374,719.29)**, presentó Fianza No. 1000478 emitida por FICOHSA SEGUROS, por valor de **CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS(L.400,000.00)**; **2.- CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S.A. de C.V.**, presentó oferta por valor de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (L.13,367,428.31)**, presentó Fianza NO. 1000471 emitida por FICOHSA SEGUROS, por valor de **CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS(L.400,000.00)**; y, **3.- CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.**, presentó oferta por valor de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L12,479,235.80)**, presentó Fianza No. FO-150720 emitida por SEGUROS DEL PAIS, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.250,000.00)**. **B. ANALISIS DE LA EVALUACION DE OFERTAS:** En el análisis de la PRESENTACIÓN DE LA OFERTA se consideró: la oferta, el presupuesto de obra y la garantía de Mantenimiento de Oferta. **EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:** En el análisis de los aspectos legales, técnicos generales y en la evaluación económica se consideró toda la documentación legal pertinente, la información técnica de las ofertas

presentadas, así como los aspectos económicos concernientes al presupuesto de obra, Fichas de Precios Unitarios y Listas de Precios de Materiales, Servicios y Equipo; encontrando que las empresas debían subsanar alguna documentación y proporcionar, ampliar o aclarar información, aspectos que fueron solicitados a los siguientes oferentes: **1.- EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A. de C.V.; 2.- CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S.A. de C.V.; y, 3.- CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.-** Las subsanaciones y aclaraciones demandadas fueron presentadas en tiempo y forma por todas y cada una de las sociedades.- Se procedió entonces a la evaluación de toda la documentación presentada y subsanada por las compañías oferentes que continuaron con su participación en el proceso así: **1) EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A. de C.V.;** de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso así como también del Ingeniero residente solicitados; acredita además, la disponibilidad financiera, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (L.18,374,719.29)**, misma que en comparación con el presupuesto municipal de **TRECE MILLONES DE LEMPIRAS (L.13,000,000.00)**, resulta mayor en **Cuarenta y uno Punto treinta y cuatro por ciento (41.34%)**; **2) CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S.A. de C.V.,** de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; pero **NO** cumple con todos los requerimientos técnicos, lo que ha motivado su descalificación, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual **NO** permitió la evaluación de su Oferta Económica.; y, **3) CONSTRUCCIONES CERRATO Y**

ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V., de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso así como también del Ingeniero residente solicitados; acredita además, la disponibilidad financiera, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L12,479,235.80), misma que en comparación con el presupuesto municipal de TRECE MILLONES DE LEMPIRAS (L.13,000,000.00), resulta menor en un Cuatro Punto cero uno por ciento (4.01%). **CONCLUSIONES:** El Pliego de Condiciones establece: “Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1. Que el participante cumpla con todos los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones (Cumple ó NO Cumple), y 2 La Oferta económica sea la más conveniente a los intereses de la Municipalidad.- Habiendo constatado que la oferta presentada por la empresa CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V., cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO:** **ADJUDICAR** el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-08/2015, CONSTRUCCION COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS EN COLONIA IDEAL, a la sociedad mercantil **CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L12,479,235.80)**, y **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida

presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)**, del monto total del contrato celebrado. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las diez de la mañana.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 12, Acta No. 85 (28/01/2016).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Licitación Pública Nacional MSPS/GI-10/2015 Pavimentación Trocha Este del Boulevard Las Torres Entre 27 Calle y 33 Calle S.E.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: De igual manera en calidad de moción quiero someter con mucho respeto ante esta Honorable Corporación Municipal la aprobación del acta de recomendación para la adjudicación del proceso Licitación Pública Nacional MSPS/GI-10/2015 Pavimentación Trocha Este del Boulevard Las Torres Entre 27 Calle y 33 Calle S.E. de igual manera pido a la Secretaria que se incluya el acta de recomendación completa y someto a su consideración la recomendación hecha por esta comisión: “RECOMIENDA a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de “LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-10/2015”, PAVIMENTACION TROCHA ESTE DEL BULEVAR LAS TORRES ENTRE 27 CALLE Y 33 CALLE S.E..” a la sociedad mercantil **INGENIERIA DE CARRETERAS, S.A. de C.V. (INCA)**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON***

49/100 (L7,792,976.49) y **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **TREINTA POR CIENTO (30%)**, del monto total del contrato celebrado” *Someto esto en calidad de Moción a su consideración; tiene la palabra el Señor regidor licenciado Juan Leonel Canahuati. - El Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Yo secundo la moción Señor Alcalde porque hoy se mira que si estamos haciendo obras en realidad porque toda la gente decía que sólo pintando bordillos y bacheando calles estábamos y también lo felicito porque he visto que a diferentes Compañías Constructoras se les ha dado, no sólo una sola, sino que se ha compartido en todas las Compañías Constructoras, por tanto secundo la moción. -El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Correcto, los Procesos de Licitación son Públicos hay libre competencia, han podido competir en unas ganan unos, en otras ganan otros; pero todo el que participa quiero decirles y aquí está el Comisionado Municipal es un tema que realmente no estamos violentando la ley, la ley nos da facultades y estamos recurriendo a esas facultades para con el ánimo de poder agilizar todos los procesos, muchas gracias. Tiene la palabra el señor Regidor doctor Juan Carlos Zúñiga.- El Regidor Municipal Doctor, JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: también quiero Señor Alcalde secundar la moción, es importante lo que decía el honorable regidor Juan Leonel Canahuati, aquí podemos ver que son proyectos comunes como los recolectores de aguas lluvias y las otras de pavimentación tenemos varias empresas está Cerrato y Asociados que ganó INCA tenemos una empresa nueva que yo nunca la había escuchado que es JOALCA verdad y ganó la licitación, eso indica que las cosas se están haciendo transparentes, he visto que hasta nueve empresas han retirado pliegos y la oferta es clave, retiran la oferta pero la presentación de las ofertas es una, y en ese sentido quiero secundar la Moción presentada por usted de la Licitación MSPS/GI-10/2015, en ese sentido creo que cumple así como lo dice con las condiciones técnicas y es la oferta económica para los intereses del Municipio. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, tiene la palabra el Señor Regidor Abogado Ítalo Godoy. - El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:*

Quisiera establecer que me uno a las muestras de felicitaciones a usted y a la Administración, también dejar claro que los Procesos de Licitación no son inmediatos, la Ley Contratación no es una ley expedita y todo esto que ha pasado además la Administración anterior se vio castigada por muchas deudas que pago y que eso ha permitido que esta Administración goce de cierta solvencia en ese sentido y nos permita a nosotros también bajo el sacrificio de los Sampedranos que ha sido fuerte, hemos actualizado bases impositivas, tanto de bienes inmuebles como inclusive el peaje.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** En un 25%, hemos actualizado solamente un 25% de las propiedades.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Pero eso ha mejorado, eso incide y ver también imágenes en las que se ve que los Sampedranos acuden a pagar de forma masiva a las oficinas correspondientes eso quiere decir que el Sampedrano quiere pagar y que confía, y que nosotros debemos de corresponder a eso con obras y eso es lo que estamos haciendo aclarar también una vez hecha la solicitud el regidor Juan Leonel Canahuati que se especifique siempre que las obras son del peaje o son de otros impuestos por el tema también de Contribución por Mejoras, para que el ciudadano sepa que ya están pagadas por vía de impuestos, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Yo creo que es una excelente aclaración; las trochas por ejemplo de pavimentación de la 32 calle es por medio de los fondos del peaje, la trocha del Boulevard las Torres es con fondos del peaje y la trocha del Boulevard del Sur Los Periodistas es también con fondos del peaje, lo único que no estamos haciendo con los fondos del peaje sino con los fondos Municipales son las obras de los recolectores de aguas lluvias. Ayer me preguntaba una persona en la 27 calle y nosotros le dijimos también que la 27 calle es con fondos del peaje, y ellos siempre dicen que después que usted se va, viene otro Alcalde y nos va a querer cobrar, entonces le dije que eso no funciona de esa manera, que eso queda completamente documentado, yo creo que ese es un buen punto gracias Ítalo Godoy que lo ha puesto a relucir, realmente estamos tratando de invertir todos los fondos del peaje porque tiene que sentir la gente que uno está invirtiendo, lo otro es que está ayudando en carreteras por ejemplo: calles como la 27 por poner un ejemplo, no sólo para la gente que vive en la 27 calle, nosotros lo estamos

viendo como una válvula de alivio de tráfico, una vía paralela, entonces ellos no van a pagar eso. Dicen que la primera trochas si la pagaron hace muchísimo tiempo, me decía que pagaban 300 lempiras mensuales, me estuvieron contando ayer varias cosas entonces creo que eso es muy importante, muchas gracias Abogado Ítalo. - **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Otra cosa muy importante que observo que en las adjudicaciones la garantía es doble, eso quiere decir también que los contratistas están teniendo confianza en la forma de pago de la administración porque era una práctica que se hacía que ellos aumentaban el precio porque así distribuían sus costos financieros y al ver esto había una rebaja y eso se ve y esto significa que hay confianza en el pago, sé que las finanzas no son las mejores pero por lo menos estamos siendo eficientes en la forma de pago que también es una cosa que debemos de reconocerle a la administración, cosas importantes, el despegue de las obras y también establecer cuáles son de peajes para que así la población esté clara que no le van a cobrar eso porque ya lo pago, y en tercer lugar pues dar el apoyo en el sentido que hay un buen sistema de pago que permite que los ingresos sean más más justos, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, tiene la palabra el Señor Regidor Doctor Juan Carlos Zúñiga.- **El Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Sí, definitivamente todas estas obras son importantes muchas se pagan por el peaje, lo que se llama contribución por mejoras pero si también hay una parte de estas obras que a pesar que se pagan por el peaje tienen que ser, nosotros decidimos si no les vamos a cobrar o porque la ley estipula que le podemos cobrar un porcentaje de la obra total, no es que tácitamente podemos decir que no porque se hace la obra con los fondos del peaje, la gente beneficiada entonces la comunidad no va a pagar absolutamente nada, la Corporación es la que decide si puede pagar un 10% del valor de la obra dividido entre todos los habitantes que se benefician o no un 20%, un 30% de lo que queramos cobrar. Todos los proyectos, ningún proyecto la Municipalidad excepciones como Chamelecón, El Ocotillo sectores donde sabemos que la situación económica no es la correcta se trata de que ellos no paguen absolutamente nada, pero la mayor parte de los proyectos siempre, lo que se hace es que si puedan pagar una parte porque se están beneficiando, no quiere decir

que tácitamente los proyectos que hacemos con los recursos del peaje son gratis o sea se trata de ver los polos y a tratar de ayudar el que necesita ayuda y al que no pues se le trata de cobrar la obra. -**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Así es, por ejemplo lo que se está haciendo ahorita con el tema de los fondos del peaje y ésa es básicamente la voluntad de esta Corporación es hacer obras de uso completamente público por ejemplo los fondos del peaje que están siendo utilizados en la Avenida Circunvalación pues no se le puede poner a la gente que está en la Circunvalación si esa es la avenida más transitada, igual en temas como la Primera Calle, Tercera avenida, Doce avenida, en la Unión por ejemplo no es voluntad de esta Corporación cobrarles un centavo, en la 27 calle, en la Montefresco no es voluntad cobrarles, entonces este es un tema que estamos como Administración manejando para enfocar estas obras de carácter social masivo o público; ayer les explicaba yo a las personas, que decía que esa calle definitivamente no, pero había una gente que tenía los costados bueno si llegamos a pavimentar ahí vamos a tratar de ver con fondos Municipales pero algo tendrán que pagar definitivamente, pero yo sé que la voluntad de esta Corporación no es cobrarle a la gente de la 27 calle, o a la gente de la Unión, o a la gente de Chamelecón. También ayer yo recibí un mensaje que tengo que dárselos a ustedes porque estuve en Chamelecón supervisando las pavimentaciones que se están haciendo y ellos mandaron realmente un agradecimiento y fue algo bien particular porque habían Patronatos, todo tipo de personas, todo tipo de gentes, todo tipo de partidos y agradeciendo a la Corporación Municipal y yo no quiero quedarme con las felicitaciones y el agradecimiento por parte de ellos para todos que se está avanzando. Tiene la palabra el Señor Regidor Arquitecto Guillermo Milla.- **El Regidor Municipal, Arquitecto GUILLERMO MILLA FRENCH:** Bueno yo sólo quería pedir por un lado que se consigne en el acta las obras que hemos hecho nosotros del peaje y por otro resaltar algunas cosas que se están haciendo inteligentemente en el sentido que en una Ciudad como San Pedro Sula donde se necesitan muchas obras públicas que es difícil seleccionar entre todo lo que necesita que hay que hacer primero requiere un análisis especial, una de las cosas buenas en las que se está invirtiendo balanceadamente en la parte de pavimentación de calles pero

también en relación al drenaje de aguas lluvias que es uno de los problemas más serios que tienen la Ciudad de San Pedro Sula con mayor capacidad destructiva y problemática, porque incluso deprime el valor de la propiedad, con estos dos colectores de la Colonia Universal y el de la Colonia Ideal realmente se está estableciendo el valor real de la propiedades que viven ahí al tener un problema totalmente resuelto, técnicamente resuelto y eso pues los coloca a esos vecinos en otra posición, realmente esas propiedades valen ahora lo que ellos pensaban o valen mucho más y ahora son elegibles por cualquier Institución Financiera para garantía, cosa que no ocurría antes y se está resolviendo un problema importante de la Ciudad, así es que resolver los problemas así con ese balance es bien importante y ese es un mensaje que se le debería de mandar a la Ciudadanía.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba la adjudicación del ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DEL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSPS/GI-10/2015 PAVIMENTACION TROCHA ESTE DEL BULEVAR LAS TORRES ENTRE 27 CALLE Y 33 CALLE S.E? ¿Se Aprueba? **Aprobado.-** **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *Queda aprobado por unanimidad de votos el Acta de Recomendación de Adjudicación para la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-10/2015 Pavimentación Trocha Este Del Bulevar Las Torres Entre 27 Calle Y 33 Calle S.E.-* **La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA:** **Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, aprobando el Acta de Recomendación de Adjudicación del Proceso Licitación Pública Nacional MSPS/GI-10/2015 Pavimentación Trocha Este del Bulevar las Torres Entre 27 Calle y 33 Calle S.E. el suscrito proceso de licitación será realizado con fondos municipales;** según acta de recomendación que literalmente dice así: **ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACION DEL PROCESO LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GI-10/2015. - “PAVIMENTACION TROCHA ESTE DEL BULEVAR LAS TORRES ENTRE 27 CALLE Y 33 CALLE S.E.”** En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los dos

días del mes de Noviembre del año dos mil quince, siendo las ocho con treinta minutos de la mañana, reunida en las instalaciones de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula la comisión de Recepción, Análisis, Evaluación y Recomendación para el proceso de contratación denominado **“LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-10/2015”,PAVIMENTACION TROCHA ESTE DEL BULEVAR LAS TORRES ENTRE 27 CALLE Y 33 CALLE S.E..”** Integrada por: Ing. Rodrigo Soto/Gerencia de infraestructura; Ing. Marlon Díaz/Gerencia de infraestructura; Arq. Jenny Prado/Departamento de Urbanizaciones; Abogada Marnie Menardi Marconi/Gerente Legal Municipal; Lic. Kevin Bardales/Gerencia de Finanzas, y como observadores del proceso, Lic. Adalberto Valenzuela / Auditor Interno; Lic. Benito Zelaya / Comisionado Municipal de Transparencia; e Ing. Dennis René Duarte Puerto / representante Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras CICH; teniendo como objetivo dicha reunión la formulación de la recomendación sobre el referido proceso de contratación; procediéndose al efecto de la siguiente manera: A. **ANTECEDENTES:** Con fecha 23 y 24 de Diciembre del año 2015 se procedió a la publicación del citado proceso de licitación, en dos (2) de los diarios de mayor circulación y en el diario Oficial La Gaceta, invitando a las firmas constructoras inscritas en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras y previamente calificadas y seleccionadas por esta Municipalidad dentro de la Clasificación “D” del Área de Trabajo Pavimento Rígido y Flexible, para que presentaran ofertas a más tardar el día Diez (10) de Diciembre de 2015 a las 10:30 a.m. en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula. Las empresas interesadas que retiraron el pliego de Condiciones fueron las siguientes: **1- INGENIERIA DE CARRETERAS, S.A. DE C.V. (INCA); 2- CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.; 3- CONSTRUCTORA JOALCA, S. DE R.L. de C.V.; 4- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A de C.V. (SERMACO); 5- EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A de C.V.; 6-**

CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S.A DE C.V.; 7- CONCRETO PREEFORZADO DE CENTRO AMERICA, S.A DE C.V. (COPRECA); 8- EMPRESA CONSTRUCTORA SERPIC, S. DE R.L. DE C.V.; 9- EMPRESA CONSTRUCTORA CONTINENTAL DELTA, S.A. de C.V.(CONDELTA); 10-BRICEÑO Y ASOCIADOS; 11- CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CRACO, S. DE R.L.; 12- SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION, S. de R.L. de C.V., (SEDECO). Durante el periodo de respuestas a las consultas realizadas por los participantes, se elaboraron los siguientes documentos: Aclaración No.1, y Adendum No.1, con los que se despejaron inquietudes sobre algunos aspectos del proceso. Dichos documentos figuran anexos a la presente acta. Con fecha jueves (10) de Diciembre del año Dos Mil Quince, a las Diez y treinta de la mañana, se reunió la Comisión en pleno para efectuar la recepción y apertura de las ofertas presentadas en sobre cerrado. De las sociedades mercantiles antes citadas, presentaron Oferta con su respectiva Garantía de Mantenimiento que debía cubrir como mínimo el dos por ciento (2%) del monto total ofertado de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones, las siguientes: 1- CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S.A DE C.V., presentó oferta por valor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS (L.9,449,298.60), presentó Fianza No. 1000474 emitida por FICOHSA SEGUROS, por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.350,000.00); 2- CONCRETO PREEFORZADO DE CENTRO AMERICA, S.A DE C.V. (COPRECA), presentó oferta por valor de TRECE MILLONES CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON VEINTISEIS CENTAVOS (L.13,110,243.26), presentó Fianza No. FI-140215-17411-0 emitida por SEGUROS LAFISE, por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS (L.262, 300.00.); 3- CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V., presentó oferta por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS

NOVENTA MIL CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (L.7, 490,043.32), presentó Fianza No. FO-150721 emitida por SEGUROS DEL PAIS, por valor de CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.150,000.00); 4- CONSTRUCTORA JOALCA, S. de R.L. de C.V., presentó oferta por valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON DIECINUEVE CENTAVOS (L.7,994,097.19), presentó Fianza No. ZC-FL-52549-2015 emitida por SEGUROS CREFISA, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS (L.240,000.00); 5.- SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION, S de R.L. de C.V (SEDECO), presentó oferta por valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON TRES CENTAVOS (L.8,625,611.03), presentó Fianza No. 0101100251011219 emitida por SEGUROS CONTINENTAL, por valor de CIENTO NOVENTA MIL LEMPIRAS (L.190,000.00); 6.-INGENIERIA DE CARRETERAS, S.A. de C.V. (INCA), presentó oferta por valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.7,792,976.49), presentó Fianza No. ZC-FL-52547-2015 emitida por SEGUROS CREFISA, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS (L.240,000.00); 7.- EMPRESA CONSTRUCTORA CONTINENTAL DELTA, S.A. de C.V. (CONDELTA), presentó oferta por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (L.7,669,976.95), presentó Fianza No. 0101100251011217 emitida por SEGUROS CONTINENTAL, por valor de CIENTO OCHENTA MIL LEMPIRAS (L.180,000.00); 8.- EMPRESA CONSTRUCTORA SERPIC, S de R.L. de C.V presentó oferta por valor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (L.9,468,466.68), presentó Fianza No. FI-1039931-17413-0 emitida por SEGUROS

LAFISE, por valor de **DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.200, 000.00)**;

9.- EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK S.A de C.V., Presentó oferta por valor de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON DIECIOCHO CENTAVOS (L.9, 418,566.18)**, presentó Fianza No. **1000480** emitida por **FICOHSA SEGUROS**, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.250,000.00)**.

B. ANALISIS DE LA EVALUACION DE OFERTAS: En el análisis de la **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** se consideró: la oferta, el presupuesto de obra y la garantía de Mantenimiento de Oferta. **EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:** En el análisis de los aspectos legales, técnicos generales y en la evaluación económica se consideró toda la documentación legal pertinente, la información técnica de las ofertas presentadas, así como los aspectos económicos concernientes al presupuesto de obra, Fichas de Precios Unitarios y Listas de Precios de Materiales, Servicios y Equipo; encontrando que las empresas debían subsanar alguna documentación y proporcionar, ampliar o aclarar información, aspectos que fueron solicitados a los siguientes oferentes: **1- CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S.A DE C.V.; 2- CONCRETO PREESFORZADO DE CENTRO AMERICA, S.A DE C.V. (COPRECA); 3- CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.; 4- CONSTRUCTORA JOALCA, S. de R.L. de C.V.; 5- SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION, S de R.L. DE C.V. (SEDECO); 6- INGENIERIA DE CARRETERAS, S.A. de C.V. (INCA); 7- EMPRESA CONSTRUCTORA CONTINENTAL DELTA, S.A. de C.V.; 8- EMPRESA CONSTRUCTORA SERPIC, S DE R.L. DE C.V.; 9- EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK S.A DE C.V.** Las subsanaciones y aclaraciones demandadas fueron presentadas en tiempo y forma por: **1- CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S.A DE C.V.; 2- CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.; 3-CONSTRUCTORA JOALCA, S. DE R.L. DE C.V.; 4- SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION, S DE R.L. DE C.V (SEDECO); 5- INGENIERIA DE CARRETERAS, S.A.**

de C.V. (INCA); 6- EMPRESA CONSTRUCTORA CONTINENTAL DELTA, S.A. de C.V. (CONDELTA); 7-EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK S.A de C.V., no así los Oferentes CONCRETO PREEFORZADO DE CENTRO AMERICA, S.A DE C.V. (COPRECA), y LA EMPRESA CONSTRUCTORA SERPIC, S DE R.L. DE C.V., quienes no subsanaron lo solicitado, lo cual motivó su descalificación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones en su Sección VII CRITERIOS DE EVALUACION último párrafo.-Se procedió entonces a la evaluación de toda la documentación presentada y subsanada por las compañías oferentes que continuaron con su participación en el proceso así: **1) 1- CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S.A DE C.V.**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; pero NO cumple con todos los requerimientos técnicos, lo que ha motivado su descalificación, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual NO permitió la evaluación de su Oferta Económica; **2- CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; pero NO cumple con todos los requerimientos técnicos, lo que ha motivado su descalificación, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual NO permitió la evaluación de su Oferta Económica; **3) CONSTRUCTORA JOALCA, S. de R.L. de C.V.**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; pero NO cumple con todos los requerimientos técnicos, lo que ha motivado su descalificación, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual NO permitió la evaluación de su Oferta Económica; **4) SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION, S de R.L. de C.V (SEDECO)**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con

todos los requerimientos legales; pero NO cumple con todos los requerimientos técnicos, lo que ha motivado su descalificación, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual NO permitió la evaluación de su Oferta Económica; **5) INGENIERIA DE CARRETERAS, S.A. de C.V. (INCA)**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso así como también del Ingeniero residente solicitados; acredita además, la disponibilidad financiera, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por **SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.7,792,976.49)** , misma que en comparación con el presupuesto municipal de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.11,275,000.00)**, resulta menor en un treinta punto ochenta y ocho por ciento (30.88%); **6) EMPRESA CONSTRUCTORA CONTINENTAL DELTA, S.A. de C.V. (CONDELTA)**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; pero NO cumple con todos los requerimientos técnicos, lo que ha motivado su descalificación, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual NO permitió la evaluación de su Oferta Económica; **7) EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK S.A de C.V.**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso así como también del Ingeniero residente solicitados; acredita además, la disponibilidad financiera, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación

de su Oferta Económica por **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON DIECIOCHO CENTAVOS (L.9,418,566.18)**, misma que en comparación con el presupuesto municipal de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.11,275,000.00)**, resulta menor en un dieciséis punto cuarenta y siete por ciento (16.47%). **CONCLUSIONES:** El Pliego de Condiciones establece: “Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1. Que el participante cumpla con todos los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones (Cumple ó NO Cumple), y 2 La Oferta económica sea la más conveniente a los intereses de la Municipalidad.- Habiendo constatado que la oferta presentada por la empresa **INGENIERIA DE CARRETERAS, S.A. de C.V. (INCA)**, cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de “**LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-10/2015**”,**PAVIMENTACION TROCHA ESTE DEL BULEVAR LAS TORRES ENTRE 27 CALLE Y 33 CALLE S.E..**” a la sociedad mercantil **INGENIERIA DE CARRETERAS, S.A. de C.V. (INCA)**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 49/100 (L7,792,976.49)** y **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **TREINTA POR CIENTO (30%)**, del monto total del contrato celebrado. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las diez de la mañana. Ing. Rodrigo Soto Gerencia de Infraestructura, Arq. Marlon Díaz Gerencia de Infraestructura, Arq.

Jenny Prado Departamento de Urbanizaciones, Abg. Marnie Menardi Marconi Gerencia Legal, Lic. Kevin Bardales Gerencia de finanzas, Lic. Adalberto Valenzuela Auditor Municipal (Observador), Lic. Benito Zelaya Comisionado Municipal de Transparencia (Observador), Ing. Dennis René Duarte Puerto Rep. Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) (Observador).- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 13, Acta No. 85 (28/01/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Informes, les fue enviado el informe del mes de diciembre de la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte, del mes diciembre del 2015.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Se da por recibido? Se da por recibido.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se da por recibido el Informe el informe del mes de diciembre del año 2015 de la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el Informe presentado por la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte del mes de diciembre del 2015.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 14, Acta No. 85 (28/01/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Continuamos con los informes, a continuación presenta informe el Señor Regidor Abogado Héctor Samuel Madrid.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el señor Regidor

Abogado Héctor Samuel Madrid. - El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Como estamos en informes quiero aprovechar ante el pleno de la Corporación para presentarle el informe del año 2015 de mi gestión y que se me coloque ahí de recibido por favor. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas Gracias, ¿Lo damos por recibido? Se da por recibido.-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se da por recibido el informe presentado por el Señor Regidor Abogado Héctor Samuel Madrid de su gestión del año 2015. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el Informe presentado por el Señor Regidor Abogado Héctor Samuel Madrid de su gestión en las Comisiones que representa del año 2015.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 15, Acta No. 85 (28/01/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Siguiendo el punto de los informes, a continuación presenta un informe el Señor Regidor Doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Señor Regidor Doctor Juan Carlos Zuniga. - El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: De igual forma quiero presentar mis informes del mes de noviembre y diciembre de las comisiones que presido.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Se da por recibido? Damos por recibido. -La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se da por recibido los informes presentados por el Señor Regidor Doctor Juan Carlos Zuniga de las Comisiones que preside. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el Informe presentado por el Señor Regidor Doctor Juan Carlos Zuniga, de las Comisiones que representa de los meses de noviembre y diciembre 2015.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde

Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 16, Acta No. 85 (28/01/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* Siguiendo el punto de los informes, a continuación presenta un informe el Señor Regidor Abogado José Antonio Rivera. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Señor Regidor Abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Igualmente Señor Alcalde yo quiero presentar los informes de las actividades del año 2015, esto es un resumen prácticamente en todas las actividades que he realizado, en lo que he participado en las sesiones las mociones que he presentado, en los cabildos abiertos que he participado también en las actuaciones que realizado en las comisiones especiales de Urbanismo y de Tierras, en las actuaciones de los Planes de Arbitrios inclusive en las intervenciones que hice en el Ministerio Público de las que me han citado y de hecho pues también quisiera que se dé por recibido, señalando también que las participaciones y los puntos de actas constan en la Secretaría Municipal.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Damos por recibido el Informe del Abogado José Antonio Rivera? Se da por recibido. -**La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se da por recibido el informe presentado por el Señor Regidor Abogado José Antonio Rivera de las actividades realizadas en el año 2015. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el Informe presentado por el Señor Regidor Abogado José Antonio Rivera de las actividades realizadas en el año 2015 de las Comisiones que representa.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO**

CALIDONIO ALVARADO: Siempre en el punto de los informes, el Señor Regidor Abogado Héctor Samuel Madrid tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Señor Alcalde en mi Condición de Comisionado de Desarrollo Comunitario voy a decirles que este año tengo otra mecánica de trabajo con las Comunidades, las comunidades vienen y hacen las peticiones yo las voy a canalizar por las Sesiones de Corporación y algunas otras que son meramente Administrativas que se pueden evacuar, las voy a evacuar oportunamente; pero vamos hacer comparencias en los barrios y colonias y les digo con tiempo porque todas las actividades se hacen en representación de la Corporación Municipal, nunca voy a comparecer en calidad personal sino que hay un acercamiento más con las comunidades pero en nombre de la Corporación en mi calidad de Comisionado de Desarrollo Comunitario eso que quede claro, solamente estoy anunciando que voy en representación de la Corporación porque esa es la delegación que tengo, voy a cumplir fielmente.-

Punto No. 17, Acta No. 85 (28/01/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada **DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto Mociones. -**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Señor Regidor Licenciado Luis Ernesto Cardona. -**El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias Señor Alcalde, en vista de las altas concurrencia de los ciudadanos a las oficinas de Ingresos,





He sido solicitado para presentar la siguiente **MOCIÓN**. Exposición de Motivos **Considerando:** La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- **Considerando:** Que en Punto No. 12 del Acta No. 41 de fecha 29/01/2015, se acordó ampliar el plazo para la presentación de la Declaración de Industria, Comercio y Servicios y el pago del Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones hasta el 15 de febrero de 2015.- **Considerando:** Que en base al artículo 110 de la Ley de Municipalidades y el artículo 167 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, la Corporación Municipal puede otorgar prórroga hasta un plazo de 30 días a 60 días.- **Por Tanto:** En mi condición de Comisionado de Economía y Finanzas, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice una prórroga hasta el 15 de febrero del año 2016 para que los contribuyentes puedan realizar la presentación de la Declaración de Industria, Comercio y Servicios, Servicios Públicos y el pago del Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones.- Fundo la moción en los Art. 25 numeral 11 y 21, 75, 110 de la Ley de Municipalidades, 167 de su Reglamento General de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Señor Regidor Abogado Héctor Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR**

SAMUEL MADRID SABILLON: Muchas gracias Señor Alcalde, secundo la moción presentada por el Honorable Regidor Luis Ernesto Cardona por tomar en consideración estamos en base a ley y aparte que hay un gran flujo de ciudadanos que están acudiendo a pagar sus impuestos entonces creo que es obvio y pertinente y justo darles una prórroga, entonces apruebo la moción. -**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Señor Regidor Licenciado Juan Leonel Canahuati. - **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** Yo secundo la moción del Regidor Luis Ernesto Cardona ya que lo faculta la ley de Municipalidades ampliarlo por 60 días. -**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** tiene la palabra el Señor Regidor Abogado José Antonio Rivera. - **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** igualmente Señor Alcalde yo creo que es momento oportuno hemos visto a principio de la sesión usted presentó al Pleno Corporativo las fotos que muestran la afluencia de personas Sampedranos que han acudido al nuevo sistema del pago de impuestos en Galerías del Valle y de hecho es necesario que se apruebe esa prórroga para el 15 de febrero del 2016.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada la moción presentada por el honorable regidor Luis Ernesto Cardona en el sentido de prorrogar el plazo para el pago de impuesto de industria, comercio y servicios, servicios públicos y telecomunicaciones hasta el día 15 de febrero del año 2016. La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Señor Regidor Licenciado Luis Ernesto Cardona y en consecuencia **RESUELVE:** Autorizar una prórroga hasta el 15 de febrero del año 2016 para que los contribuyentes puedan realizar la presentación de la Declaración de Industria, Comercio y Servicios, Servicios Públicos y el pago del Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia

Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 18, Acta No. 85 (28/01/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Seguimos con el punto de las Mociones. -El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Señor Regidor Licenciado Luis Ernesto Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Gracias Señor Alcalde, en mi condición de Regidor Municipal quiero presentar una moción para cambio de fechas en el calendario para las sesiones ordinarias. MOCION.- Considerando: Que en la sesión ordinaria No. 83 celebrada el 14 de enero del año 2016, mediante el punto No. 05 se aprobó el “Calendario de Sesiones Ordinarias para el Año 2016.- Considerando: Que en mi condición de Regidor Municipal tengo una cantidad importante de listas pendientes que requieren mi atención personal e inmediata.- Considerando: Que la fecha propuesta para la celebración de la sesión ordinaria que corresponde al día jueves 25 de febrero del año 2016, es un día que por diferentes razones de trabajo se me imposibilita la participación en la misma ante los miembros de la Corporación Municipal. Por tal razón es necesario que dicha convocatoria para esta sesión sea trasladada para el día jueves 4 de febrero del presente año. Quedando como sesiones ordinarias establecidas para el mes de febrero los días 4 y 11 de febrero. Por tanto en aplicación de los artículos No. 25 numeral 11 y artículo No. 32 de la Ley de Municipalidades. Primero: Acuerda hacer un cambio en las fechas del calendario de la sesión establecido, trasladando la sesión del día jueves 25 de febrero al día jueves 4 de febrero. Segundo: Que esta resolución sea de carácter de efecto inmediato.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Señor Regidor Abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Alcalde, la ley de Municipalidades dice claramente que son dos sesiones ordinarias y obviamente nosotros cumpliríamos con las sesiones del 04 que están prevista para el 25 y la del 11, entonces yo apruebo en ese sentido la moción propuesta por el compañero Luis Ernesto Cardona.- El*

*Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la Moción presentada por el honorable regidor Licenciado Luis Ernesto Cardona, y se traslada la sesión del 25 de febrero al 4 de febrero del año 2016. La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la Moción presentada por el Señor Regidor Licenciado Luis Ernesto, en consecuencia **RESUELVE:** Trasladar la sesión del 25 de febrero 2016 al 04 de febrero del año 2016.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-*

*Punto No. 19, Acta No. 85 (28/01/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Seguimos con el punto de las Mociones. -El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Señor Regidor Abogado Ítalo Godoy Mendieta.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Tengo una moción señor Alcalde, les quisiera informar que en sesiones pasadas se nombró una Comisión conformada por el abogado Héctor Samuel Madrid, Doña Doris Sunseri y su servidor para ver una solicitud que se había presentado por parte de la Embajada de Perú para la adjudicación de un parque, en ese sentido el parque que a ellos les interesaba había sido previamente adjudicado a la Comunidad Hebrea, sin embargo ellos al ser consultados manifestaron que no podían continuar con esa pretensión y ellos enviaron una carta, donde manifiestan que ya no pueden seguir con eso y que se devuelva a la Administración y que sea la Municipalidad quien disponga sobre eso, y asimismo tenemos la solicitud hecha por la Embajada de Perú a través del Cónsul que establece la solicitud para hacerlo, en ese sentido entonces como Regidor Municipal presento la siguiente **MOCIÓN.- CONSIDERANDO:** Que en la sesión ordinaria numero cincuenta y uno (51)*

celebrada el día veintiséis (26) de Marzo del año dos mil quince (2015), mediante el punto número diecinueve (No.19) se aprobó la solicitud para la concesión del mantenimiento y ornato del PARQUE INDEPENDENCIA ubicado en la dieciocho (18) y diecinueve (19) calle del Barrio Rio de Piedras, a favor de la COMUNIDAD HEBREA DE SAN PEDRO SULA, sin que hasta esta fecha se haya suscrito el convenio aprobado.- **CONSIDERANDO:** Que mediante correspondencia dirigida a esta HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL, en fecha veinte (20) de Enero del presente año, La COMUNIDAD HEBREA DE SAN PEDRO SULA, presentó de manera respetuosa sus disculpas formales por no poder suscribir el convenio aludido y así cumplir con el mantenimiento y ornato del referido parque por lo que pide que el mismo vuelva a la custodia de la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, como si nunca hubiere sido concesionado a la COMUNIDAD HEBREA DE SAN PEDRO SULA, pues declaran que las condiciones económicas en la fecha que se solicitó la concesión por parte de la COMUNIDAD HEBREA DE SAN PEDRO SULA, y las condiciones económicas actuales han cambiado, haciendo imposible la ejecución de la concesión referida.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha veinticinco (25) de enero del dos mil dieciséis (2016), se recibió una solicitud por parte del CÓNsul HONORARIO DEL PERÚ, pidiendo la asignación del Parque independencia ubicado en la dirección del numeral primero de la presente moción. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos veinticinco (25) numeral once (#11), y treinta y seis (36) de la Ley de Municipalidades, Esta **HONORABLE CORORACION MUNICIPAL:** **ACUERDA: PRIMERO:** Aceptar la devolución y terminación de la concesión de mantenimiento y ornato del parque Independencia concedido a la Comunidad Hebrea de San Pedro Sula **DEJANDO SIN VALOR NI EFECTO** el punto número diecinueve (19) del acta número cincuenta y uno (51) de fecha veintiséis (26) de Marzo del año dos mil quince (2015).- **SEGUNDO:** Acceder a la Solicitud hecha por el CÓNsul HONORARIO DEL PERÚ, acreditado en esta ciudad, para que se le conceda el mantenimiento y ornato del referido parque, para lo que se le concede el plazo de veinte (20) días Hábiles contados a partir de la fecha en que quede firme la presente resolución, para que presente un plano y presupuesto para la elaboración de las mejoras y mantenimiento de

dicho parque, y posteriormente, una vez firmado el acuerdo-convenio de concesión de mantenimiento y ornato, por parte del Alcalde Municipal y el cónsul honorario del Perú, deberán iniciar las obras en un plazo no mayor a noventa (90) días calendario, estableciéndose que el convenio tendrá una duración hasta el día veinticuatro (24) de Enero del 2018.- **TERCERO:** Solicito sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Señor Regidor Abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA:** Gracias señor Alcalde, yo quisiera secundar la moción al Compañero Regidor Abogado Ítalo Godoy y a la vez manifestar como una sugerencia en el sentido que esa remodelación que se va hacer en el parque de La Independencia que está ubicado entre la 17 avenida entre 9 Y 10 calle sector suroeste del Barrio Río de Piedras sea supervisado por la Gerencia de Infraestructura para que sea conforme a lo establecido por la Municipalidad, solamente.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba moción presentada por el Abogado Ítalo Godoy? Queda aprobada. - **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada la moción presentada por el Abogado Ítalo Godoy en el sentido de conceder en este caso el manejo del parque La Independencia a la Embajada de Perú. La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Señor Regidor Abogado Ítalo Godoy con las sugerencias realizadas por el regidor abogado José Antonio Rivera y en consecuencia **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aceptar la devolución que hace Comunidad Hebrea de San Pedro Sula del parque La Independencia anteriormente solicitado **DEJANDO SIN VALOR NI EFECTO** el punto número diecinueve (19) del acta número cincuenta y uno (51) de fecha veintiséis (26) de Marzo del año dos mil quince (2015).- **SEGUNDO:** Acceder a la Solicitud hecha por el CÓNsul HONORARIO DEL PERÚ, acreditado en esta ciudad, para que se le conceda el mantenimiento y ornato del referido parque La Independencia, para lo que se le concede el plazo de veinte (20) días Hábiles contados a partir de la fecha en que quede firme la presente

resolución, para que presente un plano y presupuesto indicando los trabajos que se realizaran para el mantenimiento de dicho parque, y posteriormente, una vez firmado el acuerdo-convenio de concesión de mantenimiento y ornato, por parte del Alcalde Municipal y el cónsul honorario del Perú, deberán iniciar las obras en un plazo no mayor a noventa (90) días calendario, estableciéndose que el convenio tendrá una duración hasta el día veinticuatro (24) de Enero del 2018.- **TERCERO:** Dicha Concesión será supervisado por la Gerencia de Infraestructura para que sea conforme a los parámetros que establece la Municipalidad.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

***Punto No. 20, Acta No. 85 (28/01/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Seguimos con la presentación de las Mociones. -El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Señor Regidor Licenciado Juan Leonel Canahuati.- El Señor Regidor Municipal, **Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** Yo quería proponer una moción para la Incineradora de basura para que se apruebe y así poder realizar los estudios ya que hay presupuesto para el 2016, hay presupuesto para realizar los estudios de la incineradora de basura, es bien importante para la Ciudad porque la contaminación que hay en ese basurero es grande y urge que hagamos un proyecto de gran envergadura, como sería tratar la basura y además de que es un proyecto bien rentable para la municipalidad, se necesita el estudio para realizar el contrato con la ENEE, se necesita el estudio, de ahí pasa al Congreso para su aprobación.- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Bueno, tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, **Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Si Alcalde, yo considero que la moción presentada por el compañero Regidor Juan Leonel Canahuati es correcta, que*

nosotros hagamos ese estudio, para establecer este procedimiento de desechos sólidos de San Pedro Sula, en ese sentido yo secundó la moción propuesta por el.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor licenciado Luis Ernesto Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Gracias señor Alcalde, en realidad es una moción acertada y creo que es importante aprobarla porque nosotros no hemos tenido un relleno sanitario con las características correctas del año en que vivimos, esto nos va a dar a nosotros parámetros definitivos para poder tomar decisiones posteriores y que el beneficio es que, lo que podamos encontrar sea lo óptimo para el municipio, así que yo secundó la moción también.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, de igual forma yo creo que es importante, como más adelante ya vamos a tener el cumplimiento de un contrato que estableció la Corte Suprema de Justicia, yo creo que es importante que nos vayamos adelantando a lo que vamos a hacer posteriormente al inicio de esas labores, en ese sentido creo que es muy acertada la moción que está presentando el honorable regidor Juan Leonel Canahuati, que vayamos haciendo el estudio del incinerador, ver que es lo que podemos obtener como municipio al éste estar funcionando, antes de que comience la labores ya nosotros tener encaminado a lo que también se nos pueda presentar por otras instituciones, si secundó la moción del honorable compañero Regidor Juan Leonel Canahuati.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la moción presentada por el honorable Regidor Juan Leonel Canahuati en el sentido de realizar un estudio para un incinerador.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el honorable regidor licenciado Juan Leonel Canahuati, y en consecuencia RESUELVE: Autorizar al Sr. Alcalde Municipal para realizar un estudio que permita establecer el procedimiento adecuado para el manejo de desechos sólidos en la ciudad de San Pedro Sula a

través de una incineradora de basura.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto, Gerencia de Servicios Públicos Participación Comunitaria y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 21, Acta No. 85 (28/01/2016).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Yo quisiera también someter en calidad de moción la aprobación por parte de esta Corporación para que podamos iniciar la Elaboración de los Pliegos de Condiciones de la Segunda etapa de la 27 calle y el inicio de la Elaboración de los Pliegos para Tres Túneles; para poder hacer la elaboración hay que hacer los diseños del Boulevard del Sur hacia la 27 Calle, de la Túnel de la 28 Calle hacia el Boulevard del Sur y Túnel de la entrada de Chamelecón antes del peaje; son tres estudios que espero se puedan iniciar la elaboración de esos pliegos porque no hay manera de determinar realmente si se puede o no, hasta que no tengamos nosotros los estudios del proyecto, entonces solicito en calidad de moción para que puedan autorizar el inicio de la Elaboración de estos Pliegos de Condiciones; tiene la palabra el regidor arquitecto Guillermo Milla.- El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH: Sólo para decirle que secundó la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, ¿A discusión? ¿Se aprueba la moción? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en el sentido de autorizar el inicio para la Elaboración de las Bases o Pliegos de Condiciones de los siguientes procesos: 1) Túnel 27 Calle Boulevard del Sur, 2) Túnel 28 calle Boulevard del Sur, 3) Túnel en la entrada principal Chamelecón Boulevard del Sur y 4) La Segunda Etapa de la 27 Calle.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos, ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia RESUELVE: Autorizar la elaboración de las Bases de Licitación de los proyectos siguientes: 1)*

Túnel 27 Calle Boulevard del Sur, 2) Túnel 28 calle Boulevard del Sur, 3) Túnel en la entrada principal Chamelecón Boulevard del Sur, y 4) Pavimentación de la Segunda Etapa de la 27 Calle Trocha Sur.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Servicios Públicos Participación Comunitaria y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 22, Acta No. 85 (28/01/2016).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Gracias señor Alcalde, en sesiones pasadas se aprobó la suspensión de la tasa para el pago de las bodas, y quisiera que se reconsiderara para dejar sin valor ni efecto mientras se analiza a posteriori y tenga el fundamento legal eso es básicamente.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor licenciado Luis Ernesto Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Secundó la moción presentada por el regidor Italo Godoy en virtud que hay unos temas que estamos pendientes por revisar.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Se aprueba? Tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Creo que se está respetando la moción que presentó porque lo que se va ser es una revisión para ver si estamos en base a la Ley y no caer posteriormente en un problema y estamos respetando la palabra de la honorable regidora, en ese sentido creo que si vale la pena hacer una revisión y estamos de acuerdo en que la moción queda sin valor ni efecto, entonces si yo apruebo la moción.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la moción presentada por el honorable regidor abogado Italo Godoy en el sentido de dejar sin valor ni efecto la moción presentada por la abogada Gloria Milián*

en el tema de matrimonios en el acta anterior, hasta entretanto no se hagan las revisiones más a fondo sobre los fundamentos legales para conceder dicha prebenda.- La Corporación Municipal por mayoría de votos y con el voto en contra de la regidora abogada Gloria Milian **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Regidor Municipal Italo Godoy Mendieta, en Consecuencia **RESUELVE:** Dejar sin ningún valor ni efecto el Punto No. 10 del Acta No. 83 de la sesión ordinaria de fecha catorce de enero del dos mil dieciséis.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Servicios Públicos Participación Comunitaria y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 23, Acta No. 85 (28/01/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto dictámenes, DICTAMEN. -FECHA: 26 de marzo de 2015. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP. No. 234-2014.- ASOCIACION DE IGLESIAS EVANGELICAS FILADELFIA DE HONDURAS.- SOLICITUD DE PERMISO DE OPERACIÓN DE UN JARDIN Y ESCUELA.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se aprueba el dictamen? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente No. 234-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por la Asociación de Iglesias Evangélicas Filadelfia y en consecuencia Resuelve: **PRIMERO:** Que se le extienda el Permiso de Operación solicitado debiendo efectuar el pago de todas las Tasas Municipales a que deviene obligada una institución de la naturaleza de la peticionaria. **SEGUNDO:** Que se le exonere del Impuesto Sobre Industria, Comercio y Servicios en virtud que el referido

centro educacional no se encuentra comprendido dentro de los sujetos gravados por dicho tributo, mismos que aparecen enunciados en el artículo 78 de la Ley de Municipalidades; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN. -FECHA: 26 de marzo de 2015. PARA : HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP. 234-2014.-ASOCIACION DE IGLESIAS EVANGELICAS FILADELFIA DE HONDURAS.- SOLICITUD DE PERMISO DE OPERACIÓN DE UN JARDIN Y ESCUELA.** Vista y analizado la solicitud presentada por el abogado César A. Gutiérrez Pineda, mayor de edad, soltero, Hondureño, actuando en su condición de Apoderado Legal de la Asociación de Iglesias Evangélicas Filadelfia de Honduras, por medio del cual solicita a esta Municipalidad se les otorgue permiso de operación del Jardín y Escuela Privada Zoila Pineda, que funciona en el local de la Iglesia Evangélica Filadelfia Zapotal del Norte, al suroeste de esta ciudad, solicitando a la vez se le exonere a dicho centro de enseñanza del Impuesto Sobre Industria, Comercio y Servicios. Basados en el informe recibido de la Gerencia Legal Municipal, (folio 26) esta **COMISION** se pronuncia a continuación: **PRIMERO:** Que se le extienda el Permiso de Operación solicitado debiendo efectuar el pago de todas las Tasas Municipales a que deviene obligada una institución de la naturaleza de la peticionaria. **SEGUNDO:** Que se le exonere del Impuesto Sobre Industria, Comercio y Servicios en virtud que el referido centro educacional no se encuentra comprendido dentro de los sujetos gravados por dicho tributo, mismos que aparecen enunciados en el artículo 78 de la Ley de Municipalidades. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA. ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN. LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo

Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 24, Acta No. 85 (28/01/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 4 Diciembre de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL. DE: COMISION DE URBANISMO. ASUNTO: EXP. No. 188-2015.- PUBLIMOVIL DE HONDURAS, S.A. de C.V.- SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA INSTALACION DE UNA ESTRUCTURA UNIPOLAR.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se aprueba el dictamen? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el expediente 188-2015.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Denegar por Improcedente lo solicitado por la Sociedad Mercantil Publimovil de Honduras S.A. de C.V., en virtud de no contar con las regulaciones de tamaño que establece la Municipalidad; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 4 Diciembre de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL. DE: COMISION DE URBANISMO. ASUNTO: EXP. No. 188-2015.- PUBLIMOVIL DE HONDURAS, S.A. de C.V.- SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA INSTALACION DE UNA ESTRUCTURA UNIPOLAR. Vista la solicitud presentada por el abogado Santos Roberto Peña Enamorado, mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, actuando en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad denominada PUBLIMOVIL DE HONDURAS, S.A. DE C.V., por medio de la cual solicita a esta Municipalidad permiso para la aprobación de permiso para la instalación de una estructura unipolar ubicada en la Avenida Circunvalación contiguo al Hotel Los Andes de esta ciudad. Visto los informes recibidos del Departamento de Medio Ambiente, Impacto Ambiental y Control de Publicidad (folios 72 y 73); Dirección de Urbanismo (folio 59); y Gerencia Legal Municipal (folio 74); e inspección

de Campo se pudo constatar lo siguiente: 1. En el entorno existen 25 anuncios instalados, que por la distancia a la que se ubican, como se indica en el numeral -6, e las menciones de otras estructuras, según su orientación, estas saturan el sector sobre circunvalación con publicidad de diversos tipos, por lo siguiente: a.)La Municipalidad de San Pedro Sula tiene la finalidad de la norma de buscar el crecimiento y el ordenado desarrollo urbano de la ciudad; b.)La instalación de cualquier valla unipolar debe respetar los derechos de vía y conservación de las áreas verdes; c.)Las vallas unipolares se pueden instalar sobre las orillas de las carreteras que siempre y cuando sea en propiedad privada y reúnan los requisitos máximos de seguridad y no interfieran con el libre tránsito peatonal y vehicular, y no se encuentren dentro del primer anillo de circunvalación; d.)El uso del inmueble está establecido como Comercio Local, por lo que por el uso es compatible para actividades comerciales como lo es la publicidad; e.)En relación a la ubicación solicitada, en el predio, para la instalación de la valla unipolar, se ve afectada por el retiro establecido en la Ordenanza de Zonificación de la Municipalidad de San Pedro Sula, ya que en ambas vías está afectado por un retiro de 2m a 2.50 por lo que la ubicación de la valla no sería factible; f.)Según lo referente al Sistema Vial perteneciente a la zona donde se ubica el inmueble donde se solicita la instalación de la valla unipolar, se determina que ambas vías son de alto fluido vehicular, dado esto, la esquina de este predio no es apta para ubicar las estructura publicitaria, ya que infringe las distancias que deben respetarse en relación a los retiros de las vías mocionadas en el numeral - 4 del análisis técnico. En vista de lo anterior esta **COMISION** en aplicación del Artículo 34 del Reglamento General para el Control de la Publicidad y Mobiliario en el Municipio de San Pedro Sula, que establece lo siguiente: "**ARTICULO 34...** Queda terminantemente prohibido la instalación de nuevas vallas dentro del primer anillo de circunvalación"; es de la opinión porque la solicitud del Plan de Arbitrios y 43 del Reglamento General para el Control de Publicidad Mobiliario Urbano, somos de la opinión porque **NO PROCEDE** lo solicitado por la Sociedad Mercantil

denominada **PUBLIMOVIL DE HONDURAS, S.A. DE C.V.**, ya que el mobiliario objeto de la solicitud no cuenta con las regulaciones de tamaño que establece la Municipalidad. Por lo anteriormente expuesto, se solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente. **ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH. ABG. JOSE ANTONIO RIVERA.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 25, Acta No. 85 (28/01/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 13 de Noviembre de 2015 PARA: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL. DE: COMISION DE URBANISMO. ASUNTO: EXP. No. 140-2015.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. (SERMACO).- SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA EJECUCION DE PROYECTO DE PAVIMENTACION DEL MARGEN DERECHO DEL RIO SANTA ANA DESDE LA INTERSECCION DEL PUENTE LOS ALPES HASTA EL PUENTE ENTRADA RANCHO EL COCO.- EMISION DE NOTA DE CREDITO PARA LA EJECUCION DEL MISMO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se aprueba el dictamen? Tiene la palabra el Regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Si, de hecho yo apruebo el dictamen, sólo quisiera sugerir señor Alcalde que sería interesante de que usted de repente girará instrucciones a quien corresponda para ver cómo podemos nosotros como Corporación y Administración darle seguimiento a esa pavimentación del margen del río Santa Ana desde los Alpes hasta lo que es la entrada de TRANYCOP, fijese que se han dado muchas situaciones señor Alcalde de que ahí lo han puesto como un lugar de botadero de basura, aparte de que se ha estado invadiendo, inclusive se ha llegado a dejar personas muertas

allí, ya salió en los medios de comunicación, entonces los vecinos de estos sectores se han acercado a su servidor para de repente ver cómo se podría girar instrucciones a infraestructura para que tomen en consideración en la matriz de inversión esta pavimentación, solamente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Si señor Alcalde, yo comparto lo que dice el regidor José Antonio Rivera Matute, pero quiero reforzar un poco que en realidad esa calle necesita conectarse hasta la calle que lleva a la colonia Gracias a Dios, porque al final si sólo solucionamos eso, no solucionamos el problema realmente, yo estuve caminando por allí y me llamó una vecina de la zona y en realidad el problema es grave, es decir no solamente ese tramo, yo creería que la única solución que podemos obtener como municipio para poder reubicar a todas estas familias que están ahí es que abramos la calle completa, porque hay una señora que fue la que me llamó, que están invadidas las calles, ya tiene enfrente de su casa invasión, ya casi no puede ni entrar su carro, o sea es un problema realmente serio, yo creería que hay que profundizar un poco más con todo y análisis.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Yo creo que hay estudios que debe tener el arquitecto Saybe porque cuando se hizo el puente los Alpes, que es donde se tiene que hacer la prolongación de allí, porque la calle estaba pavimentada hasta el hombro, tiene que seguir el brazo y no sería malo acercarse a él, en esto lo que se atrevió a pedir que es impresionante, qué quieren ellos después a futuro cobrarnos a nosotros la obra, es algo impresionante y que bueno que se le denegó, porque no puede proceder que la pavimentación del margen derecho del río que va desde donde comienza los arcos donde quedó el hombro hecho del puente hasta el puente del rancho el coco de la entrada, pero toda esa zona tanto del rancho el coco enfrente como el Pedregal están invadidas, es inmensamente, incluso creo que ahorita va haber un desalojo el 12 de febrero en ese sector de las tierras que son de la Universidad Nacional Autónoma porque hasta estas tierras que colindan están invadidas, pero eso va requerir de un estudio pero volviendo a este punto, el señor Saybe

que fue quien supervisó la obra de ese puente los Alpes y todos los brazos que se extendieron, tiene un estudio de todas las conexiones, que no sería malo para ver qué es lo que él hizo, porque una vez me lo presento a mí en ese sentido cuando se estaba haciendo la obra para terminarlo, y que no se pudo terminar, se quedó dónde está, yo creo que se le puede dar seguimiento a eso más adelante con el arquitecto Milla que es el encargado.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor arquitecto Guillermo Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Bueno, yo quisiera apoyar la propuesta que se ha hecho y a propósito quisiera solicitar la opinión de ustedes para posteriormente preparar una moción ya formal en el sentido de reubicar alguna gente que está en el bordo de Río Blanco, ya hemos hecho bastante trabajo en el sentido de conseguir los terrenos, de conseguir quien haga las casas o los edificios y arreglar el crédito y todo eso, entonces entre los participantes de ese proyecto obviamente participa la Municipalidad de San Pedro Sula porque el autoridad de la ciudad, pero se requeriría y eso es un tema económico de la ciudad y hay un presupuesto hay que podría tocarse para ver si la municipalidades San Pedro Sula pudiera participar en todas las revisiones de topografía porque ya hay un plano topográfico, el donante dio un estudio topográfico pero hay que revisar eso, y la segunda es cuál sería la posibilidad real de la Alcaldía para hacerle frente a la instalación de todos los sistemas de agua, agua potable, aguas negras y obviamente solucionando superficialmente de una manera correcta el tema del drenaje de aguas lluvias más la terracería, a las otras instituciones se les haría una solicitud por la parte eléctrica primaria y otra por la parte de carpeta de concreto, la solicitud específica para la municipalidad de San Pedro Sula sería agua potable, aguas negras y la terracería solucionando superficialmente el drenaje de agua lluvias, entonces si existe esa posibilidad entonces lo vamos a formalizar para que la municipalidad pudiera junto en este programa trasladar no solamente esta gente, sino la gente que está ahí en esa inversión que se ha mencionado ahorita que es un problema serio y que junto con la gente que está ahí en el bordo de Nueva Esperanza en Bellavista, son dos invasiones relativamente pequeñas fácil de mover. Con esta gente, entonces quisiera escuchar el apoyo a esta moción para formalizarla.- **El**

Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A mí me parece bien, y la podemos ver en una reunión de trabajo para que nos explique más a detalle, bueno entonces ¿Se aprueba el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el Expediente No. 140-2015.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos

ACUERDA: Denegar por Improcedente lo solicitado por la Sociedad Mercantil SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., (SERMACO) para la ejecución de un Proyecto de Pavimentación, en vista que la Municipalidad de San Pedro Sula deviene obligada a observar los procesos de contratación que establece la Ley de Contratación del Estado; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 13 de noviembre de 2015 PARA: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL. DE: COMISION DE URBANISMO. ASUNTO: EXP. No. 140-2015.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. (SERMACO).- SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA EJECUCION DE PROYECTO DE PAVIMENTACION DEL MARGEN DERECHO DEL RIO SANTA ANA DESDE LA INTERSECCION DEL PUENTE LOS ALPES HASTA EL PUENTE ENTRADA RANCHO EL COCO.- EMISION DE NOTA DE CREDITO PARA LA EJECUCION DEL MISMO. Vista la solicitud presentada por el abogado Elmer Amaya Alvarado, mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, actuando en su condición de Apoderada Legal de la Empresa denominada **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN CONSTRUCCION S.A. (SERMACO)**, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad autorización para la ejecución del proyecto denominado **"Pavimentación de Margen Derecho del Rio Santa Ana, desde el Puente Los Alpes hasta el Puente entrada Rancho El Coco"**, y la emisión de Nota de Crédito por la ejecución del mismo. Según el informe recibido de la Gerencia de Infraestructura (folio 64) de fecha 21

de julio de 2015, e informe de la Jefatura del Departamento de Construcción de Vías y Sistema (folio 59), esta **COMISION** hace las siguientes consideraciones: En Memorando extendido por el Ingeniero Marión Diaz, Jefe del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas, (folio 59), que explica el procedimiento administrativo que conlleva la preparación de un proyecto de obra civil en esta Municipalidad, desde el levantamiento de campo, elaboración de diseño, elaboración de presupuesto y documentos base para la Licitación Pública, autorización por parte de la Corporación Municipal y el inicio del proceso de contratación, con la publicación de la invitación a la Licitación Pública, concurso para la supervisión, adjudicación del proyecto a través de la Corporación Municipal, formalización del contrato y presentación de garantías, según la Ley de Contratación del Estado, para concluir en la Orden de Inicio de la obra, sin embargo, de la lectura de la solicitud se colige que **SERMACO**, pretende obviar todo este proceso y aprobada que sea su petición se le dé la orden de inicio, faltando de nuestra parte a las normas que la Ley de Contratación del Estado obliga en el otorgamiento de una obra civil de la envergadura económica como la que se pretende desarrollar. Según Memorando de la Gerencia Legal Municipal (folio 70) de fecha 17 de septiembre de 2015; establece que el referido proyecto no se encuentra contemplado en su Plan de Inversiones para el año 2015, careciendo entonces de Reserva Presupuestaria para afrontar el gasto. En Consecuencia esta **COMISION opina:** Que La Empresa **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., (SERMACO)**, pretende que la Municipalidad le pague la obra con futuros créditos, ésta deviene obligada a observar los procesos de contratación que establece la Ley de Contratación del Estado, previo a ejecutar una serie de actos preparatorios, tendientes a satisfacer las necesidades de interés público, situación que en el presente caso no ha ocurrido; por lo tanto, lo planteado por el peticionario **NO PROCEDE**. Por lo anteriormente expuesto, se solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del pleno corporativo. Atentamente,

ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH. ABG. JOSE ANTONIO RIVERA.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 26, Acta No. 85 (28/01/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 15 DE JUNIO DEL 2015 PARA: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE: COMISIÓN VIAL.- ASUNTO:EXP. No. 245-2014. SOLICITUD DE OPERAR UN ÁREA DE CARGA Y DESCARGA EN EL CITY MALL DE SAN PEDRO SULA.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se aprueba el dictamen? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión Vial en el expediente 245-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: PRIMERO: Declarar la Nulidad absoluta de actuaciones en la solicitud de la autorización para OPERAR UNA ZONA DE CARGA Y DESCARGA EN EL CITY MALL DE SAN PEDRO SULA, dejando a salvo el auto de admisión. SEGUNDO: Que se requiera al Apoderado Legal del Compareciente, para que subsanen y acreditan en el término de Diez (10) días quien es la persona que ostenta la verdadera representación legal de la sociedad mercantil denominada INMOBILIARIA AMERICANA S.A. de C.V. y acredite la legitimidad del bien inmueble sobre el cual basa la presente solicitud bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se archivaran las presentes diligencias sin más trámite; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión Vial que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 15 DE JUNIO DEL 2015 PARA: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL.- DE: COMISIÓN VIAL ASUNTO: EXP. No. 245-2014.- SOLICITUD DE OPERAR UN ÁREA DE CARGA Y DESCARGA EN

EL CITY MALL DE SAN PEDRO SULA. VISTO: Y analizado el presente expediente con número de ingreso **245-2014**, presentado por el abogado **ALEXANDER DIAZ ALFARO**, en representación de la Empresa de **INMOBILIARIA AMERICANA DE S.A. DE C.V.**, por medio de la cual solicitan a esta Municipalidad la autorización para **OPERAR UNA ZONA DE CARGA Y DESCARGA EN EL CITY MALL DE SAN PEDRO SULA**. Esta **COMISIÓN VIAL OPINA: CONSIDERANDO:** Que en fecha Cuatro (04) de Noviembre del año Dos Mil Catorce (2014) el abogado **ALEXANDER DIAZ ALFARO** presentó solicitud de autorización, **OPERAR UNA ZONA DE CARGA Y DESCARGA EN EL CITY MALL D PEDRO SULA** en representación de la Empresa de **INMOBILIARIA AMERICA DE S.A. DE C.V.**, presentando Carta Poder Firmada por el señor **RACHID MAALOUF**, en su condición de Gerente General de **INMOBILIARIA AMERICANA S.A. DE C.V.**, **CONSIDERANDO:** Que en esa fecha al expediente N. **245-2014** no se acompaña, copia de la constitución de la sociedad **URBANIZADORA DE NORTE S.A.** sociedad original, **sin** embargo solo se presenta la Protocolización de la Asamblea de Accionistas de fecha Ocho (8) de Junio del año Mil Novecientos Noventa y Ocho (1998), en donde se transforma el nombre de la sociedad antes mencionada a la denominación **INMOBILIARIA AMERICANA S.A. DE C.V.**, y en la misma no constan las facultades de Gerente General del señor **RACHID MAALOUF**; Así mismo el solicitante, no acredita que la sociedad en **URBANIZADORA DEL NORTE S.A.** trasformada a **INMOBILIARIA AMERICANA S.A. DE C.V.** sea la legítima dueña y propietaria de un bien inmueble en el cual se encuentra construido en calidad de mejoras el centro comercial denominado **CITY MALL**, **CONSIDERANDO:** Que el artículo cincuenta y cuatro (54), cincuenta y cinco (55) y cincuenta y seis (56) de la Ley de Procedimiento Administrativo establece: **“Artículo cincuenta y cuatro (54): Podrán comparecer en la vía administrativa las personas que ostenten capacidad con arreglo a las normas de Derecho Civil Por las personas jurídicas y los incapaces comparecerán sus representantes legales. No obstante, podrán comparecer directamente**

los menores de edad en defensa de aquellos derechos subjetivos o intereses legítimos cuya actuación esté permitida por el ordenamiento jurídico. Artículo Cincuenta y Cinco (55): Se consideran parte interesada en el procedimiento, los titulares de derecho subjetivos o intereses legítimos que lo promuevan y aquéllos a quienes pudiere afectar en sus derechos subjetivos o intereses legítimos la resolución que hubiera de dictarse y se personen en el procedimiento administrativo espontáneamente, o por citación del órgano competente para resolver cuando éste advierta su existencia durante la sustanciación de! procedimiento. Artículo Cincuenta y Seis (56). Los interesados, sin perjuicio de las excepciones previstas en ja Ley Orgánica de! Colegio de Abogados, actuarán por medio de Apoderado. Que en tal sentido, la parte compareciente establece comparecer en su condición de Apoderado Legal de la sociedad mercantil INMOBILIARIA AMERICANA S.A. DE C. V. con una carta poder firmada por el Gerente General, que en tal sentido los artículos doscientos dieciocho (218) doscientos diecinueve (219) del Código de Comercio numeral 2, establecen claramente cómo deben ser dichos nombramiento sus requisitos y sus formalidades los que literalmente Dicen: Artículo Doscientos dieciocho (218) La Asamblea Genera! de Accionistas, El Consejo: de Administración o el Administrador, podrán nombrar uno o varios Gerentes Generales o Especiales, sean o no accionistas. Los nombramientos de los gerentes podrán ser revocados en cualquier tiempo por el administrador o consejo de administración y por la asamblea genera! de accionistas. Artículo doscientos Diecinueve (219) Los Gerentes tendrán las atribuciones que se les confieran y dentro de ellas gozarán de las más amplias facultades de representación y ejecución. Si no se expresan las atribuciones de los gerentes, éstos tendrán las de un factor. “ Por lo que compete a la parte interesada acreditar las facultades de representación que supuestamente ostentan, la que deberá estar debidamente inscrita el Registro Público de Comercio, tal y como lo exige el artículo sesenta y tres literal “c” de La Ley de Procedimiento

Administrativo : Caso contrario se establece lo establecido en artículo Sesenta y Tres (63) del mismo cuerpo de leyes: “ **Si el escrito no reuniera los requisitos que se señalan en el Artículo 61, y, en su caso, lo establecido en el Artículo precedente, se requerirá al peticionario para que en el plazo de diez (10) días, proceda a completarlo con apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se archivará sin más trámite. En todo caso, y sin perjuicio de lo anterior, no se podrán denegar solicitudes a peticiones por motivos de forma, tales como: Color y tipo de tinta: o, dase, tamaño, color o medida de papel; o falta de uso de máquina de escribir o cualquier otro aparato. De igual manera, las solicitudes o peticiones no podrán denegarse por la ausencia de timbres o por la falta de documentos o cualquier otro requisito formal. Lo anterior no supone que se dejarán de observar las disposiciones legales, relativas a las actuaciones formales de los profesionales colegiados.** “ **CONSIDERANDO:** Que al no estar acreditado la representación con que actúan el peticionario, requisito previo para toda solicitud, esta comisión es del criterio que debe decretarse la nulidad absoluta de actuaciones, de los expedientes, dejando a salvo a las comparecencia de la puesta parte, a efecto de subsanen y acreditan quien ostenta la representación legal de la sociedad mercantil denominada **INMOBILIARIA AMERICANA S.A, de C.V.** de sus representantes y acreditar la legitimidad de Dueño de terreno referido. **POR TANTO:** Esta **COMISIÓN**, en aplicación de los artículos doce (12), veinticinco (25) y demás aplicables de la Ley de Municipalidades vigente; ciento ochenta y tres (183) del Plan de Arbitrios vigente; ciento sesenta y cuatro (164) de Reglamento para el Uso de Vías Públicas en el Municipio de San Pedro Sula; y 54 del Procedimiento administrativo; 54,55 y 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículo 218 y 219 del Código de Comercio. **DICTAMINA: PRIMERO:** Que se decrete la Nulidad absoluta de actuaciones en la solicitud de la autorización para **OPERAR UNA ZONA DE CARGA Y DESCARGA EN EL CITY MALL DE SAN PEDRO SULA**, dejando a salvo el auto de admisión. **SEGUNDO:** Que

se requiera al Apoderado Legal del Compareciente, para que subsanen y acreditan en el término de Diez (10) días quien es la persona que ostenta la verdadera representación legal de la sociedad mercantil denominada **INMOBILIARIA AMERICANA S.A. de C.V.** y acredite la legitimidad del bien mueble sobre el cual basa la presente solicitud bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se archivarán las presentes diligencias sin más trámite. **TERCERO:** Y recomienda a la Secretaria del despacho de la Procuraduría Legal que en lo sucesivo en los demás tramites que se presenten, previo al auto de Admisión de cualquier solicitud, se verifiquen los requisitos señalados por la ley, y en los que fuera necesario se manden a subsanar de acuerdo a lo establecido en el artículo sesenta y dos (62) del Código de Procedimientos Administrativos. Que literalmente dice: **“Artículo 62. Con el escrito de iniciación se acompañarán los documentos en que el interesado se funde y si no los tuviere a su disposición indicará con precisión el lugar donde se encuentren. Enunciará, además, los otros medios de prueba con que quisiera justificar su petición.-** “Atentamente, **ABG. ITALO GODOY MENDIETA. DR. JOSE JAAR MUDENAT. ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 27, Acta No. 85 (28/01/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN. - FECHA: 27 abril del 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. No. 187-2014.- COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE HONDURAS, (CICH).- SOLICITUD DE EXONERACION DEL PAGO DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se aprueba el dictamen?

Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente No. 187-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la Solicitud de Exoneración de Bienes Inmuebles exclusivamente para el periodo fiscal 2014 al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN. - FECHA: 27 abril del 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. No. 187-2014.- COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE HONDURAS, (CICH).- SOLICITUD DE EXONERACION DEL PAGO DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES.-** Vista la solicitud presentada por la abogada Alma Soledad Hepburn Ramírez, mayor de edad, soltera, hondureña y de este domicilio, accionando en su condición de Apoderado Legal del **COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE HONDURAS, (CICH)**, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad la exoneración del Pago del Impuesto de Bienes Inmuebles correspondiente al año 2014. Esta **COMISION**, basados en el informe presentado por la Oficina de Gerencia General Municipal. **OPINA:** Los Colegios Profesionales, como es el caso de la entidad peticionaria, son instituciones no lucrativas con función es de asistencia y previsión social para sus agremiados Dicha condición les concede el derecho a gozar de exoneraciones en el pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, ya que se encuentran comprendidos en el literal ch) del Artículo 76 de la Ley de Municipalidades el cual enuncia ¡os sujetos de tal prebenda. En consecuencia, esta **COMISION** es del criterio que se **CONCEDA** al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras la exoneración del pago de Bienes Inmuebles, misma que será exclusivamente para el año 2014. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente. **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA. ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN. LIC. JUAN**

LEONEL CANAHUATI.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 28, Acta No. 85 (28/01/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: **DICTAMEN.- FECHA: 3 diciembre de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACIÓN.-MUNICIPAL. DE: COMISION DE URBANISMO. ASUNTO: EXP. No. 184-2015.- INTERAMERICANA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A. DE C.V. (IMC).- SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA INSTALACION DE VALLAS DE PUBLICIDAD PÉRIMETRALES O PUBLÍTAPIAS.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se aprueba el dictamen? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el expediente No. 184-2015.-** La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Denegar por Improcedente lo solicitado por la Sociedad Mercantil Interamericana de Medios de Comunicación S.A. de C.V., en virtud de no contar con las regulaciones de tamaño que establece la Municipalidad; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 3 diciembre de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACIÓN.- MUNICIPAL.- DE: COMISION DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. No. 184-2015.- INTERAMERICANA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V. (IMC).- SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA INSTALACION DE VALLAS DE PUBUCIDAD PÉRIMETRALES O PUBLÍTAPIAS.** Vista la solicitud presentada por el abogado Ramón Enrique Leiva Martínez, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario, actuando en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad denominada **INTERAMERICANA DE MEDIOS DE**

COMUNICACIÓN , S.A. DE C.V. (IMC), por medio de la cual solicita a esta Municipalidad permiso para la Instalación de cinco (5) valla publicitarias con las dimensiones 4.70 X 4.90 metros de una cara, instaladas adosadas al muro perimetral de la propiedad de la señora Jacqueline Babón, ubicada en avenida circunvalación 3 y 5 calle N.O., registrada con clave catastral No. **5-10-0/61-00**. Según los informes recibidos del Departamento de Medio Ambiente, Impacto Ambiental y Control de Publicidad (folio 57); Dirección de Urbanismo (folio 54); y según inspección de Campo se pudo constatar lo siguiente: 1. Que las vallas mencionadas serán instaladas adosadas a! muro perimetral en propiedad privada de la señora Jacqueline Babón en la dirección arriba descrita. 2. Que las estructuras publicitarias a instalar No están dentro de los parámetros y medidas que se establecen para las categorías de mini vallas, siendo éstas las únicas que pueden ir adosadas a los muros y sobre exceden en medidas y cantidad de las mismas establecidas, tal y como lo indica el Artículo 156, Inciso J de! Plan de Arbitrios vigente. Se verificó en la base de datos de los registros de pago y la empresa **INTERAMERICANA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, está al día con los pagos por licencia de rótulos. En vista de lo anterior esta **COMISION** en aplicación de los Artículos 156 Literal J del Plan de Arbitrios y 43 del Reglamento General para el Control de Publicidad y Mobiliario Urbano, somos de la opinión porque **NO PROCEDE** lo solicitado por la Sociedad Mercantil denominada **INTERAMERICANA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. de C.V. (IMC)**, ya que el mobiliario objeto de la solicitud no cuenta con las regulaciones de tamaño que establece la Municipalidad. Por lo anteriormente expuesto, se solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA. ABG. JOSE ANTONIO RIVERA.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 29, Acta No. 85 (28/01/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: EXP. No. 201-1892013.- SERVICIOS Y PRODUCTOS MULTIPLES DE HONDURAS, S.A. DE C.V., (SERPROMU, S. A. DE C.V.).- SOLICITUD DE APROBACION PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA, AREA DE FOOD MART CANOPY Y OPERACIÓN DE LA ESTACION DE SERVICIO TEXACO CENTRAL DE ABASTOS, UBICADA EN EL SECTOR SUR ESTE.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se aprueba? La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el expediente No. 201-1892013. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Denegar por improcedente lo Solicitado por la Sociedad Mercantil SERVICIOS Y PRODUCTOS MULTIPLES DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (SERPROMU, S. A. DE C.V.) referente a la Aprobación Para La Construcción De Infraestructura, Área De Food Mart, Canopy Y Operación De La Estación De Servicio Texaco Central De Abastos, Ubicada En El Sector Sur Este.; de conformidad al Dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 3 de diciembre de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL. DE: COMISION DE URBANISMO. ASUNTO: EXP. No. 201-1892013.- SERVICIOS Y PRODUCTOS MULTIPLES DE HONDURAS, S.A. DE C.V., (SERPROMU, S. A. DE C.V.).- SOLICITUD DE APROBACION PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA, AREA DE FOOD MART CANOPY Y OPERACIÓN DE LA ESTACION DE SERVICIO TEXACO CENTRAL DE ABASTOS, UBICADA EN EL SECTOR SUR ESTE.** Vista la solicitud presentada por la abogada Elvira Amaya Cárdenas, mayor de edad, casada, hondureña y de este vecindario, actuando en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad denominada **SERVICIOS Y PRODUCTOS MULTIPLES DE HONDURAS, S.A. DE C.V.,***

(SERPROMU, S.A. DE C.V.), por medio de la cual solicita a esta Municipalidad aprobación de la construcción de infraestructura área de food mart, canopy y operación de la Estación de Servicio **TEXACO CENTRAL DE ABASTOS**, ubicada en el sector Sureste de esta ciudad, terreno ubicado con clave catastral No. 0010E-064-001, propiedad de Abastos de Sula, S.A. de C.V. Obra en los folios 17 y 18 de las presentes diligencias, documento de compra venta del inmueble que se pretende desarrollar a favor de la Sociedad Mercantil **SERVICIOS Y PRODUCTOS MULTIPLES DE HONDURAS, S.A. DE C.V.**, que carece de inscripción Registral. Esta **COMISION**, basados en el informe presentado por la Oficina de Gerencia Legal Municipal (folio 80), y en vista que el solicitante **SERVICIOS Y PRODUCTOS MULTIPLES DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (SERPROMU, S.A. DE C.V.)**, no acreditó el dominio del inmueble con clave catastral 0010E-064-001, somos de la opinión que lo planteado por el peticionario **NO PROCEDE**. Por lo anteriormente expuesto se solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo Atentamente, **ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA. ABG. JOSE ANTONIO RIVERA.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

*Punto No. 30, Acta No. 85 (28/01/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: EXP. No. 116-1342012.- YOLANDA MADRID MANCIA.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO, COLONIA FERNANDEZ GUZMAN. -El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se aprueba el dictamen? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por mayoría de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 116-1342012. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA**: Aprobar la solicitud de venta de*

dominio pleno por la cantidad el valor de **Lps. 3,410.67 (TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS)** presentada por la señora **YOLANDA MADRID MANCIA** en la Colonia Fernández Guzmán, identificado con la clave catastral No. 0-70-0A-686-003; de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el dictamen que literalmente: **DICTAMEN.- FECHA: 2 de Junio de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISIONADO DE TIERRAS. ASUNTO: EXP.NO. 116-1342012.- YOLANDA MADRID MANCIA.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO, COLONIA FERNANDEZ GUZMAN.** Vista la solicitud presentada por la señora **YOLANDA MADRID MANCIA**, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña y de este vecindario, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia Fernández Guzmán, identificado con la clave catastral No. 0-70-0A-686-003. Se presenta a este dictamen además del informe de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 28), constancia del Departamento de Catastro (folio 27); la descripción poligonal de la misma Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 17), también el plano mediante el cual establece la ubicación (folio 18), anuncio de! Diario Tiempo de fecha 6 de Mayo de 2012 (folio 14), por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad. Según el Informe de la Dirección de Urbanismo, después de visitar el lugar y tomar las medidas correspondientes, se pudo constatar que el terreno tiene las siguientes medidas:

NORTE: 5.95 Mts.

SUR : 4.90 Mts.

ESTE: 11.76 Mts.

OESTE: 8.38 Mts.

Conformando un área total de 49.44 M²= 70.91 V² con un valor catastral de 344.93 el M² = 240.49 V², conformando total de tierras de **Lps. 17,053.34 (DIECISIETE MIL CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS)**. Esta **COMISION** en base a los

informes recibidos de las Oficinas mencionadas anteriormente es de la opinión porque se **APRUEBE** la solicitud de venta de dominio pleno presentada por la señora **YOLANDA MADRID MANCIA.**, ya que se encuentra ubicado dentro del perímetro de los Ejidos de San Pedro Sula, afectando el Tomo 817 número 28, inscrito en el Registro de la Propiedad de San Pedro Sula, una vez aprobado por la Alcaldía Municipal, **DEBERA CONSTAR** en la nota marginal "**VENDIDO A DOMINIO PLENO PASE AL NUMERO O MATRICULA QUE CORRESPONDE DEL PREDIO QUE SE INSCRIBE**" La señora YOLANDA MADRID MANCIA, pagará por concepto de Dominio Pleno el valor de **Lps. 3,410.67 (TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS)**, los que deberá enterar a la tesorería municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal. Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013. También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen. Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA. ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH. ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN. LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 31, Acta No. 85 (28/01/2016).- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** a continuación, en la lectura de correspondencia tenemos una nota de una excusa de la asistencia de la Abogada Gloria Carolina Millán, porque ella no asistió a la sesión anterior y había enviado la excusa con anticipación para dejar constancia en Acta; y en la nota de excusa de Doña Doris Sunseri porque no podrá asistir por razones de salud a la sesión de hoy y al cabildo abierto para que quede constancia en acta.-

Punto No. 31, Acta No. 85 (28/01/2016).- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Ya no hay más puntos, sólo quiero cerrar agradeciéndoles creo que esta ha sido una sesión en la cual hay muchas decisiones importantes positivas para San Pedro Sula tenemos ya prácticamente una solución o por lo menos la ruta de solución para el tema de los peajes tanto de la parte técnica, tecnológica como de la parte de obra civil; tenemos también las aprobaciones de proyectos importantes como la trocha Sur de la Colonia Los Periodistas y el Boulevard las Torres, la aprobación de la pavimentación de la 32 calle Colonia La Unión, la construcción del colector de aguas lluvias de la colonia Universal, la aprobación de la construcción del colector de aguas lluvias de la colonia Ideal, la aprobación de la pavimentación trocha este del Boulevard las Torres entre la 27 calle la 33 calle, también el inicio de la elaboración de las bases de licitación de tres túneles en el Boulevard del Sur y la elaboración de la segunda etapa de la 27 calle. La verdad es que si sumamos es un montón de fondos que también se están destinando directamente a obras así que yo quiero aprovechar para agradecerles y felicitarles realmente por esta productiva reunión y por todo el apoyo que se ha estado brindando nuestra responsabilidad está para poder empujar esto lo más rápido posible y de la mejor manera; las licitaciones pues se hacen varias compañías que si bien es cierto están poniendo sus precios bajos y están cobrando lo que dice la ley el 30% de los temas; así que muchas gracias, felicitaciones y como no hay más puntos que tratar, se cierra la sesión ordinaria número 85, hoy jueves 28 de enero del 2016, se cierra la sesión.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA**

DIAZ VALLADARES: Se cierra la Sesión, siendo las diez y diez de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-

*Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal*

*Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal*

*Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero*

*Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo*

*Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero*

*Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto*

*Abg. Gloria Carolina Milián
Velásquez
Regidora Quinta*

*Dr. José Jaar Mudenat
Regidor Séptimo*

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo

Abg. Ítalo Godoy Mendieta
Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Décimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 86

**SESION EXTRAORDINARIA
DIA SABADO 30 DE ENERO DEL AÑO 2016
CABILDO ABIERTO "RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL
2015"**

*En la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, siendo las diez con veinte minutos de la mañana del día sábado treinta de enero del dos mil dieciséis, reunidos en Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal en las instalaciones del Gimnasio Municipal; presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Ingeniero Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la señora Vicealcaldesa Municipal Lilia Umaña Montiel y de los señores Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga Monge; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudemat; **Regidor Octavo:** Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón.- Diputados y Diputadas del Departamento de Cortes, Gobernadora Departamental, el Comisionado Municipal de Transparencia y la Comisión Ciudadana de Transparencia, Representantes del Consejo de Desarrollo Municipal, Delegados Comunitarios y de la Secretaria Municipal Abogada **Doris Amalia Díaz Valladares**, quien da fe de todo lo actuado.- **EN CABILDO ABIERTO 2016 "RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2015"** con representantes de las organizaciones de la sociedad civil, particularmente **Organizaciones Comunitarias, Cooperativas, Sindicatos, Iglesias, Juntas Locales, Grupos Productivos, Sociedades de Padres de Familia, Asociaciones de Maestros,***

demás Organizaciones de Desarrollo Local y vecinos del Municipio de San Pedro Sula, conforme a lo establecido según punto Cuatro del Acta número Ochenta y Cuatro de la Sesión Extraordinaria celebrada el diecinueve de enero del dos mil dieciséis, las cuales contienen el Acuerdo Corporativo de Convocar a Sesión de Cabildo Abierto 2016 “Rendición de Cuentas Periodo Fiscal 2015” , el señor Alcalde Municipal Ingeniero Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:

Punto No. 01, Acta No.86 (30/01/2016).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, muy buenos días a todos y a todas sean todos bienvenidos al cabildo abierto de rendición de cuentas del periodo fiscal 2015 el día de hoy 30 enero 2016, agradecemos la presencia de cada uno de ustedes recordarles que esta es una sesión que tiene que cumplir con las formalidades de Ley, agradecemos la inscripción de todos y cada uno de ustedes en las listas del cabildo abierto y que forman parte realmente importante de esta sesión de rendición de cuentas. Como les decía tenemos una formalidad que cumplir dentro de este día tan importante, día en el cual preparamos información para todos ustedes así es que iniciaremos este proceso formal del cabildo abierto de rendición de cuentas del periodo fiscal 2015 hoy sábado 30 de enero del 2016, señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Muy buenos días a todos, si señor Alcalde tenemos quórum contando con la presencia de los señores Ministros de Gobierno, Policía Nacional, honorable Cuerpo de Bomberos, Diputados del Soberano Congreso Nacional, Empresa Privada, Patronatos, vecinos de los diferentes barrios y colonias de nuestra ciudad, Sociedad Civil organizada, Comisión Ciudadana de Transparencia, Cuerpo Diplomático acreditado en el país y así como se hace en todos los cabildos abiertos se convocó a todos los sectores mediante la publicación tal como lo manda la ley, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-

Punto No. 02, Acta No.86 (30/01/2016).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias señora Secretaria, damos entonces en este momento por iniciado el Cuarto Cabildo Abierto de Rendición de Cuentas Periodo Fiscal 2015 hoy 30 de Enero del año 2016, se abre la sesión.

Punto No. 03, Acta No.86 (30/01/2016).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión extraordinaria número 86: agenda; Comprobación del Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura del punto de Acta Corporativa donde se aprueba el Cabildo Abierto; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Presentación de video; Informe del Comisionado Municipal de Transparencia: Lic. Benito Zelaya; Palabras del Honorable Señor Alcalde Municipal: Ing. Armando Calidonio; Presentación Artística: Grupo de Danzas Sectur (Bailes Folkloricos); Presentación Artística: Cantante Popular "Pilo Tejeda"; Presentación Artística: Artista "Carlos Maradiaga"; Cierre de la Sesión por el Señor Alcalde Municipal Ing. Armando Calidonio Alvarado.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias se somete a aprobación la agenda por favor si levantan la mano ¿Se aprueba la sesión? Aprobado, señora secretaria tiene la palabra.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión extraordinaria numero 86.-La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto " Rendición de Cuentas Periodo Fiscal 2015" número 86.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No.86 (30/01/2016).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura al punto de acta corporativa mediante el cual se aprobó la celebración del presente cabildo abierto: **Punto No. 04 , Acta No. 84 (19/01/2016).../** La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el honorable Regidor Municipal Héctor Samuel Madrid, convocando para la Celebración del presente Cabildo Abierto denominado

“Rendición de Cuentas” en el Gimnasio Municipal de INMUDE a las 9:00am; Se ordenan las respectivas publicaciones de ley.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Comunicación e Imagen Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No.86 (30/01/2016).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la presentación de video, corre video.-

Punto No. 06, Acta No.86 (30/01/2016).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra la señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación para apegarnos al orden de la agenda tenemos como punto el Informe presentado por el Comisionado Municipal de Transparencia Lic. Benito Zelaya, recibámoslo con un fuerte aplauso.-El Señor Comisionado Municipal, Licenciado BENITO ZELAYA: Muy buenos días excelentísimo señor Alcalde de San Pedro Sula, Ingeniero Armando Calidonio, excelentísima señorita Vicealcaldesa licenciada Lilia Umaña, excelentísima Gobernadora Política de Cortés, abogada Wiladina Chiang, excelentísimos miembros de esta Corporación Municipal, Cuerpo Diplomático presente, autoridades civiles y militares, compañeros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Ingeniero Osmin Bautista, Ingeniero German Pérez, Doctor Uwaldo Madrid, señor Ángel Herrera, bienvenidos, señores representantes del Consejo de Desarrollo de la ciudad de San Pedro Sula, representantes de la sociedad civil y público en general, hoy nos sentimos muy honrados y llenos de júbilo ya que éste es el segundo año consecutivo que estamos ante ustedes para presentarles el Programa Municipal de Transparencia, es para mí un orgullo el saber que la única Municipalidad de Honduras que tiene el programa municipal de transparencia y que además lo presenta en cabildo abierto ante los ciudadanos de San Pedro Sula es necesario además el reconocer que esta Municipalidad que tan acertadamente dirige el ingeniero Armando

Calidonio tiene el compromiso firme con la transparencia y rendición de cuentas como una forma eficaz de combatir la corrupción también es la primera vez en la historia reciente municipal de Honduras que el Comisionado Municipal de Transparencia rinde cuentas ante la Corporación Municipal en pleno ante las organizaciones de la sociedad civil presentes y la ciudadanía en general por eso primero pasaremos ante ustedes a presentarles el Programa Municipal de Transparencia del Comisionado Municipal:

**RENDICION DE CUENTAS DEL
COMISIONADO MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA
PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2015**

Mensaje del Comisionado Municipal de Transparencia

- ▶ TODOS los servidores públicos (ya sea por elección, nombramiento, contrato, acuerdo.) estamos en la obligación y en el deber de rendir cuentas, no solo porque nos obligue la Ley, sino como un acto ético, de transparencia y compromiso con la ciudadanía de San Pedro Sula.
- ▶ Debemos de sembrar en nuestras mentes y sobre todo en nuestros corazones la semilla de la cultura de la transparencia y de rendición de cuentas, sabemos por experiencia propia que no es una tarea fácil, después de tantos años de manejo de la hacienda pública al antojo de cada gobierno de turno, pero lo positivo es que se están dando pasos y actos firmes en la dirección correcta de la transparencia y este cabildo abierto es un claro ejemplo del compromiso que esta municipalidad ha asumido.
- ▶ Es por eso que este su Comisionado Municipal de Transparencia, cumple con el deber moral y legal de rendir cuentas ante la ciudadanía sampedrana.

Rendición de Cuentas, Período de Enero a Diciembre de 2015

- ▶ Asistimos a 5 Cabildos Abiertos que se llevaron a cabo en el año 2015, según lo establece la Ley de Municipalidades.
- ▶ 1er. Cabildo abierto de Rendición de Cuentas
- ▶ 2do. Cabildo abierto de Política Pública de Infancia y Juventud
- ▶ 3er. Cabildo Abierto de Presupuestación Zonal para los distritos del 1 al 5, sectores N.O., N.E. y S.O.

- 4to. IV Cabildo Abierto de Presupuestación Zonal, Distritos del 6 al 10 Sector S.E.
- 5to. Cabildo abierto informativo
- Asistimos al menos a 15 sesiones de Corporación Municipal, para dar fe de la transparencia de los actos de esta corporación municipal.

Rendición de Cuentas, Período de Enero a Diciembre de 2015

LICITACIONES

- Asistimos como Veedor de Transparencia a 23 Procesos de Licitaciones Públicas, Internacionales, Nacionales y Privadas por un monto de L. 196, 663,368.00 e hicimos el debido acompañamiento a sus procesos de evaluación técnica,
 - Entre los que podemos destacar:
 - Licitación Pública Nacional MSPS/GI-01/2015 mantenimiento con microcarpeta asfáltica en Avenida de circunvalación
 - Licitación Pública Nacional MSPS/GI-03-2015 Pavimentación trocha sur de la 27 calle S.E.
 - Licitación Pública Internacional MSPS/GF-02/2015 para la Sistematización Tecnológica de las casetas de peaje
 - Licitación Pública Nacional MSPS/GA-01/2015 Suministro de 48 vehículos
 - Asistimos al menos a 50 Procesos de Licitaciones Privadas como Veedor de Transparencia, en la Dirección de Infraestructura

Rendición de Cuentas, Período de Enero a Diciembre de 2015

Veedurías y Contralorías Sociales

- Veeduría y supervisión de macro distrito de salud Las Palmas
- Asistimos a 4 eventos de Veeduría del Plan Local de Convivencia y Seguridad Ciudadana 2015
- Veeduría del Proyecto de Reinserción social del niño Migrante retornado de la dirección de Participación Ciudadana.

- Visita al Merendón con personal de DIMA , para efectuar veeduría social de los proyectos de reforestación, control de incendios y de la plaga del gorgojo descortezador.
- Asistí como Veedor social a la presentación de proyectos al consejo de Convivencia y Seguridad Ciudadana realizado en la CEUTEC
- Estamos apoyando a Transformemos Honduras que forma parte de la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ) capítulo de Transparencia Internacional, como veedor social en la entrega de medicamentos a las bodegas del IHSS y del Hospital Mario Catarino Rivas, de la cual hicimos al menos 10 veedurías sociales.

Rendición de Cuentas, Período de

Enero a Diciembre de 2015

Veedurías y Contralorías Sociales

- Asistí como invitado a la presentación de Segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto Honduras (PAGAH) 2014-2016 de la Dirección Presidencial de Transparencia y Modernización del Estado
- Estamos realizando junto con miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia una auditoría ambiental al proyecto de limpieza de la laguna de Jucutuma.
- Asistimos como veedor social a la juramentación de unos 25 patronatos de diferentes colonias y barrios de San Pedro Sula
- Participamos al menos 15 reuniones con la Comisión Ciudadana de Transparencia,
- He participado en al menos 3 Reuniones con Consejo de Desarrollo Municipal y el Sr. Alcalde Armando Calidonio
- Nos hemos reunido al menos unas 11 veces con la Vice Alcaldesa Lilia Umaña que fue designada por el Sr. Alcalde, para servir de enlace y atender los asuntos relacionados con la Transparencia, tanto del Comisionado como de la Comisión de Transparencia.

Rendición de Cuentas, Período de Enero a Diciembre de 2015

Veedurías y Contralorías Sociales

- Nos hemos reunido al menos unas veinte veces con el equipo de trabajo del Sr. Alcalde (entre Gerentes y Directores) para conocer de su trabajo e inducirlos en el tema de la transparencia y rendición de cuentas.
- Producto de las reuniones antes expuestas, hemos hecho algunas recomendaciones en lo que respecta a procedimientos y controles administrativos.
- Participamos en diferentes foros y actos convocados por la sociedad civil
- FORO ELECCION DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA de la Pastoral Social Caritas
- Asistimos a la charla: El Sector Privado y la Transparencia de la CCIC
- Asistimos al conversatorio **“EL Acceso a la Información Pública en Honduras: Estado Actual y su Necesidad de Reforma”**, Del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), con el apoyo del Programa IMPACTOS
- Asistimos al Conversatorio organizado por el CNA, referente al Tema del fomento de la **Denuncia Ciudadana como herramienta al combate de la corrupción.**

Rendición de Cuentas, Período de Enero a Diciembre de 2015

Veedurías y Contralorías Sociales

- Asistimos al Foro: **“Encontré oportunidades y me reinserte”** organizado por la Pastoral Social Penitenciaria de Caritas
- Asistimos al **“Taller de Socialización del Protocolo de Rendición de Cuentas Municipales”** organizado por la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización
- Hemos apoyado fuertemente al equipo de trabajo encabezado por la vice alcaldesa Lilia Umaña para poner en funcionamiento el Portal de Transparencia.
- Hemos apoyado al Programa de Transparencia de la Pastoral Social Caritas en capacitaciones sobre Transparencia Municipal a las CCT y CMT de las Municipalidades de Choloma, Villa Nueva, San Manuel y La Lima.

CAPACITACIONES

- Capacitamos en los principios de la Ley de Transparencia y el Acceso a la

Información Pública, Los Portales de Transparencia así como en la Ley de Municipalidades en lo que respecta a la figura del Comisionado y las Comisiones ciudadanas de Transparencia.

- A 70 ciudadanos de 25 patronatos del Sector de Cofradía
- A 30 funcionarios (Gerentes y Directores) de la Municipalidad de San Pedro Sula.

Este es el resumen de las actividades que hemos llevado a cabo en el 2015 para dar cumplimiento a la ley de Municipalidades.

PROGRAMA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2016 COMISIONADO MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y COMISIÓN CIUDADANA DE TRANSPARENCIA

Mensaje del Comisionado Municipal de Transparencia y la Comisión Ciudadana de Transparencia

- Gobernar con una nueva actitud significa entender que hoy los ciudadanos no solo quieren que los gobernantes les provean respuestas y soluciones, sino que también les provean un gobierno honesto y transparente que les permita conocer que se hace con sus recursos. La rendición de cuentas y la transparencia son elementos esenciales en cualquier sistema democrático, a través de ellos el ciudadano evalúa el actuar de los servidores públicos y el cumplimiento de los objetivos de su gestión.
- Es por lo tanto una necesidad imperiosa el fomentar en los servidores públicos la política de la transparencia y rendición de cuentas y en los ciudadanos el hacer uso de sus derechos otorgados por las Leyes.

MARCO DE REFERENCIA

- La Controlaría social ejercida por el Comisionado Municipal de Transparencia (según artículo 39-A y 59-A de la Ley de Municipalidades) y la Auditoría Social, ejercida por la Comisión Ciudadana de Transparencia (según artículo 59-C), se constituyen en un órgano encargado de salvaguardar los principios de legalidad, honradez, transparencia, eficiencia y rendición de cuentas de los actos de los servidores públicos de la Administración Municipal.

- Al Comisionado Municipal de Transparencia y la Comisión Ciudadano de Transparencia investidos por la autoridad que les delega la Ley de Municipalidades, les corresponde la aplicación de mecanismos de Prevención, Vigilancia, Control, Fiscalización y Evaluación, con el objetivo de que los recursos humanos, materiales y financieros se administren y se ejerzan adecuadamente y con transparencia conforme a los planes, programas, proyectos y presupuestos aprobados y socializados con la sociedad civil.
- Mediante la ejecución de las estrategias y metas establecidas en el Programa de Transparencia Municipal 2016, se buscan implementar políticas públicas que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción; con la finalidad de garantizar a la ciudadanía sampedrana la seguridad y la eficiencia del manejo de los recursos públicos por parte de los servidores de la administración local.

OBJETIVOS GENERALES A LOS QUE CONTRIBUYE EL PROGRAMA

- El Programa Municipal de Transparencia 2016, está alineado y contribuye a las metas y objetivos establecidos en los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 y del Plan de Nación 2010-2022.
- Objetivos y Metas Plan de Nación 2010-2022
- Objetivo 4: Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo
- Meta 4.5: Situar a Honduras en el tramo 90-100 de la escala percentil del Índice de control de la corrupción del Banco Mundial.
- Objetivos y Metas del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018
- Eje V Gestión Municipal. Innovación, Modernización y Transparencia.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- **OBJETIVO 1.** Cumplir las Funciones y Atribuciones establecidas en la Ley de Municipalidades, la que en su Art. 59 y 59-C. Define la creación de la figura del Comisionado Municipal y de la Comisión Ciudadana de Transparencia, asignándole a su vez funciones y atribuciones que cumplir por mandato de

Ley, garantizando el acceso a la información pública y la rendición de cuentas municipal, por medio de mecanismos de contraloría y auditoría social, a como ser entre otros:

- ▶ *Velar por prestación de mejores servicios públicos*
- ▶ *Cumplimiento de los plazos establecido en la Ley de Municipalidades en cuanto al Presupuesto y su correcta distribución*
- ▶ *Verificar que los empréstitos y donaciones cumplan con el fin para el cual fueron gestionados*
- ▶ *Supervisar la ejecución de los subsidios que se otorguen a los patronatos y organizaciones civiles*
- ▶ *Supervisar el manejo de los fondos que perciben las juntas de agua*
- ▶ *Verificar que los empréstitos y donaciones cumplan con el fin para el cual fueron gestionados*
- ▶ *Supervisar el Portal de Transparencia*
- ▶ *Garantizar la Transparencia del Gobierno Municipal por medio del Programa Transparencia Municipal*
- ▶ *Realizar Contralorías y Auditorías Sociales en las actuaciones de la Municipalidad*
- ▶ *Vigilar la transparencia de los actos de los servidores públicos.*

Objetivo 2.

- ▶ Es necesario innovar en mecanismos certificados y eficientes de capacitación y formación que agilicen la gestión interna y el debido funcionamiento de la Administración Pública Local, por lo que nos proponemos
- ▶ Desarrollar al menos 6 módulos integrales de capacitación en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Municipalidades y los Portales de Transparencia al personal Administrativo de la Municipalidad
- ▶ Desarrollar al menos 3 módulos integrales de capacitación en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Portales de Transparencia a la Sociedad Civil y Grupos Organizados y Universidades

Objetivo 3

- ▶ Divulgación y Publicidad de la Transparencia y Rendición de Cuentas.
- ▶ El reto de la administración pública moderna es la incorporación de los ciudadanos a su evaluación integral, desde la simple percepción de la calidad de un servicio público hasta el escrutinio ciudadano de las evaluaciones de desempeño. Estas acciones deben ser institucionalizadas para evitar que su aplicación responda a la valoración subjetiva del gobernante en turno.
- ▶ Por lo que nos proponemos realizar al menos 3 foros informativos del accionar del CM y la CCT.
- ▶ Y realizar al menos 3 auditorías sociales.

OBJETIVO 4

- ▶ El Estado Democrático no puede entenderse sin la participación activa y continua de su gente; y es por ello que la Municipalidad de San Pedro Sula, además de proteger el derecho de acceso a la información pública dentro de sus actuaciones diarias como sujeto obligado, se empeña en la consolidación de una nueva actitud de integridad, honestidad y credibilidad pública, por lo que nos proponemos:
- ▶ Que los Ciudadanos de SPS ejerzan funciones de auditores sociales y en la toma de decisiones de los actos de la municipalidad
- ▶ Apoyar el poner en funcionamiento y mantenimiento al 100% el Portal de Transparencia de la Municipalidad de SPS
- ▶ Apoyar al ciudadano en las solicitudes de información públicas que realicen
- ▶ Realizar alianzas estratégicas con otros entes u organismos que trabajan en el tema de la transparencia y el combate a la corrupción
- ▶ Apoyar a la Municipalidad en la realización de cabildos abiertos de presupuestación zonal como herramienta de participación ciudadana

OBJETIVO 5

- ▶ Es necesario que tanto el Comisionado Municipal de Transparencia junto con los miembros del Comité Ciudadano de Transparencia trabajen en una relación de cooperación para lograr el apoyo de las organizaciones de la sociedad civil y de la cooperación internacional presente en el municipio de San Pedro Sula con el objetivo de aunar esfuerzos en pro de implementación de políticas públicas locales de transparencias en el gobierno local y la ciudadanía sampedrana.
- ▶ Fomentar la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil presentes en SPS y cooperantes internacionales.
- ▶ Buscar apoyo de cooperantes para los programas y actividades a desarrollar por el Comisionado Municipal y el Comité Ciudadano de Transparencia
- ▶ Buscar cooperación de organizaciones de la sociedad civil para los programas y actividades a desarrollar por el Comisionado Municipal y el Comisionado Municipal de Transparencia.

EN RESUMEN

Son 5 los objetivos que nos proponemos cumplir para este 2016

Objetivo 1. Cumplimiento de la Ley de Municipalidades en cuanto al tema de la Transparencia.

Objetivo 2. Divulgación y Promoción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Municipalidades a través de Procesos Formativos

Objetivo 3. Divulgación y Publicidad de la Transparencia.

Objetivo 4. Ciudadanos de SPS ejercen función de auditores sociales

Objetivo 5. Fomentar la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil presentes en SPS y cooperantes internacionales.

Éstos son los cinco objetivos que se pretenden cumplir con este programa transparencia pero no quiero finalizar sin antes expresar y poner en práctica aquella frase que dice honor a quien honor merece por lo que paso a nombrar a los honorables miembros de esta corporación municipal: ciudadano Armando Calidonio Alvarado, ciudadano José Guillermo Milla French, ciudadano José Antonio Rivera Matute, ciudadano Luis Ernesto Cardona López, ciudadano Juan Carlos Zúniga Monge, ciudadana Gloria Carolina Milian Velázquez, ciudadano Juan Leonel Canahuati Thuman, ciudadana Elena Doris Sunseri, ciudadano José Jaar Mudemat, ciudadano

Ítalo Godoy Mendieta, ciudadano Héctor Samuel Madrid Sabillon, como comisionado municipal de transparencia puedo dar fe ,ante los presentes en este cabildo abierto de todos los ciudadanos antes mencionados al momento de tomar decisiones ya sea a favor o en contra de los asuntos presentados para su aprobación en las sesiones de corporación a las que he asistido, lo han hecho poniendo primero los intereses de la ciudadanía de San Pedro Sula, los honorables señores miembros de esta corporación municipal son ciudadanos que han puesto muy por encima de sus intereses particulares los intereses del pueblo sampedrano, han debatido y se han escuchado con mucho respeto los argumentos de unos y de otros, el debate ha sido intenso y al final ha primado el interés de la ciudad, he asistido a la mayoría de sesiones de corporación que incluso se han hecho más de las que la misma ley requiere y además han presentado informes de rendición de cuentas de su accionar también quiero dejar constancia el ciudadano Armando Calidonio como Alcalde de San Pedro Sula acompañado de la ciudadana Lilia Umaña como Vicealcaldesa ha sabido acompañar, seguir y liderar a este tipo de ciudadanos regidores con mucho ánimo, atinó, voluntad y con la vista puesta en los altos intereses de esta comunidad es por ello que pido a todos los presentes un aplauso muy fuerte por haber cumplido con el deber que les manda la ley, podemos decir que San Pedro Sula está en buenas manos, gracias.-

Punto No. 07, Acta No.86 (30/01/2016).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos las palabras del honorable señor Alcalde municipal Ingeniero Armando Calidonio, recibámosle con un fuerte aplauso.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Buenos días a todos y a todas, quiero agradecerles muy sinceramente por estar aquí especialmente quiero iniciar este saludo al cuerpo consular, a todos los cónsules, al pastor Alejandro Espinoza que nos guio en oración con mucha esperanza con mucho positivismo y sobre todo pensando en lo que realmente es importante, quiero agradecer absolutamente a todos los presentes a la Policía Nacional, al Cuerpo de Bomberos, a las Fuerzas Armadas, las fuerzas vivas que están presentes el día de hoy, quiero decirles que nos sentimos muy contentos y este es un momento muy importante, porque los medios de comunicación que son fundamentales en la vida de nuestra ciudad también están presentes y quiero darle una cordial bienvenida a la corporación municipal muchas gracias por estar aquí, a la señora Gobernadora, a los Ministros,

los representantes del Gobierno Central que nos acompañan y que vienen desde Tegucigalpa muchas gracias por estar aquí también, representantes de la Secretaría de Coordinación de Gobierno muchas gracias por estar aquí, al Colegio de Abogados en fin absolutamente a todos y a todas miembros de Patronatos, líderes de Barrios y colonias, vecinos y vecinas realmente es importante para mí que estén presentes el día de hoy, quiero decirles que estar en la Alcaldía me recuerda hace mucho tiempo cuando comenzaba el día con mi padre en la mañana o el día anterior desde muy pequeño me decía hijo siempre tenemos que hacer las cosas pensando en cada uno de los detalles, porque es allí donde está la excelencia, me decía no hay que poner excusas, el que pone excusas es porque no se preparó suficiente y cualquiera puede poner excusas, lo importante es hacer las cosas correctamente. Esa disciplina de cada día, ese avanzar en el tiempo, día a día es lo que realmente lo va formando a uno, cuando tuve el honor de ser Viceministro de Seguridad y Ministro de Seguridad compartí momentos de trabajo con muchos oficiales que el día hoy se encuentran aquí, a los cuales les agradezco y los felicito por ese gran trabajo que hacen, por la comunidad, por San Pedro Sula, esa policía que está siempre haciendo un trabajo silencioso, yo quiero que le demos un fuerte aplauso a la Policía Nacional porque son de nosotros, es gente de primera, gente de lo mejor, me consta y es gente realmente de mucho empuje que está siempre con nosotros, pues le comentaba a esos oficiales ustedes la tuvieron fácil porque ustedes tuvieron cuatro años de academia y se graduaron, son oficiales, a mí me toco más difícil porque yo tuve 16 años de academia con mi papá porque en mi casa era realmente una academia completa y entonces hacíamos la broma y hoy he querido iniciar con esta plática porque todo eso que me formó, soy hijo de un militar que se destacó también en la policía y en las Fuerzas Armadas en diferentes posiciones, hijo de una maestra, yo por eso aprendí muy temprano a leer y escribir porque mi mamá era muy dedicada, empecé muy temprano yo me gradué de 16 años del colegio y de 20 años de la Universidad, no sé si eso es bueno o es malo pero la verdad que me ha ayudado, me ha tocado empezar a trabajar desde muy temprana edad, terminó con esta historia personal en las vacaciones me tocaba trabajar porque mi padre decía que tenía que trabajar, yo trabajaba de conserje del Banco de Occidente, porque les cuento todo esto porque realmente hoy es un día en el cual quiero compartir, quiero compartir mi alegría de este enorme privilegio y realmente es un gran honor poder servirles como ciudadano, como funcionario a todos ustedes y a muchos más que no están el día de hoy aquí y tener la bendición de poder dirigir los destinos de San Pedro Sula, le doy

gracias a Dios porque me ha encomendado esta gran tarea, yo debo de reconocer como cristiano que absolutamente nada es posible sin la ayuda de Dios, estamos poniendo realmente en manos de Dios todas nuestras decisiones, absolutamente todas nuestras decisiones, nuestros proyectos y queremos que todas esas decisiones sean en beneficio de cada uno de los vecinos y vecinas, de nuestros hijos y de los hijos de nuestros hijos, yo digo muchas veces y hoy voy a cerrar también diciendo esto pero yo les recuerdo que el futuro se construye, el futuro no llega por casualidad y el futuro es el producto de una planificación, el futuro es producto de mucha entrega, de mucho trabajo y en nuestra gestión hemos logrado cambios muy positivos, muchos de ellos de actitud, hemos logrado cambios muy positivos que marcan la consolidación del crecimiento y desarrollo económico de nuestra ciudad, hemos tomado decisiones que han generado cambios muy positivos pero esto no se hace posible solo, esto se hace en equipo, yo debo reconocer el día de hoy el apoyo de la Corporación Municipal, el apoyo de cada uno de mis compañeros en donde ha sobresalido el compañerismo, sobresalido la hermandad, ha sobresalido lo positivo y sobre todo el amor por nuestro municipio y eso es lo que nos motiva a ser cada día mejores servidores públicos, cada día más responsables, más honestos y más transparentes, yo quiero darle también un agradecimiento muy sincero a la Corporación Municipal porque me acompañan y me ayudan, diferentes pensamientos pero todos pensando en positivo, yo quiero pedirles humildemente que le demos un fuerte aplauso a todos mis compañeros y compañeras de la Corporación Municipal, por ese gran trabajo que estamos realizando, y que de verdad les digo muchas gracias, realmente estamos haciendo mucho por San Pedro Sula, es fundamental que nosotros sintamos ese compromiso para continuar esta mística, y esa dinámica de lo que es hacer las cosas bien, la Corporación Municipal es el órgano máximo, pero luego tenemos un equipo de trabajo administrativo, un equipo de trabajo gerencial y equipo operativo multidisciplinario, la Municipalidad y la ciudad tienen una gran cantidad de enfoques y de pensamientos, yo quiero decirles que también hemos venido construyendo un equipo gerencial y operativo multidisciplinario que trabaja de manera dinámica, que trabaja de manera honesta, que está comprometido para lograr cada estrategia, cada actividad, cada proyecto, cada programa y que éstos realmente son parte de ese Plan de Ciudad, porque no estamos haciendo las cosas solamente por hacerlas, estamos asegurándonos que cada uno de esos temas se cumplan en este Plan de Ciudad, que todos hemos venido construyendo, así que yo aprovecho también a decirles muchas gracias compañeros, muchas gracias

compañeras, del equipo gerencial, del equipo operativo y absolutamente todos los empleados municipales muchas gracias porque todos somos un gran equipo en conjunto con los vecinos, en conjunto con todos los líderes de los barrios y colonias; el día de hoy me presento ante ustedes a rendir cuentas del año 2015, la Ley nos manda a que nos presentemos y demos cuentas, pero quiero decirles que lo hago con convicción, lo hago con una seguridad de que hemos hecho lo correcto, de que hemos realizado obras siguiendo los procedimientos con transparencia, con honestidad, y siguiendo siempre lo que manda la Ley; estamos aprendiendo, estamos en ese proceso, son muchas Leyes las que tenemos en nuestro país, lo estamos haciendo de corazón, lo estamos haciendo de verdad, yo creo compartirles que el primer año de gobierno o mejor dicho los primeros dos años de gobierno han sido muy especiales, cada uno de ellos en su particularidad el año 2014 y el 2015; cuando terminó el 2014 en diciembre en el último minuto de diciembre le di gracias a Dios y le pedí a Dios que no volviera a dar un 2014 como el que me había dado porque había sido muy difícil y cuando terminó diciembre, bueno siempre agradezco a Dios y yo creo que no le pedí suficiente porque en verdad no me dio un año 2014 igual de así de difícil, sino que me lo dio un poco más difícil, pero lo logramos sobrepasar en equipo, pero lo más importante que a pesar de esa dificultad hemos logrado verlo con positivismo, hemos convertido cada uno de los retos, cada uno de los problemas los hemos logrado convertir y visualizar como una oportunidad bajo la conciencia que avanzamos paso a paso, eso sí, paso a paso, nadie hace las cosas de un solo y eso es lo que estamos haciendo nosotros avanzando paso a paso de cara a un futuro que lo visualizamos muy prometedor, que lo visualizamos extremadamente positivo con una gran cantidad de oportunidades para poder construir una ciudad que hemos soñado, la ciudad que queremos, nuestras cuadras, nuestras colonias, nuestro barrio, porque debemos de llegar a todos los lugares y bajo un punto importante ya no para nosotros, sino que para nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos y esto es lo importante porque al final queremos dejarle algo mejor, si recibimos algo tenemos que convertirlo, no tenemos que guardarlo, no tenemos que enterrarlo, ni nos tenemos que conformar, tenemos que convertirlo en algo mejor y esa es nuestra lucha y de eso se trata la vida, nadie dice que es fácil pero se puede hacer; tomando en cuenta todo esto desde el primer día hemos luchado de manera frontal, fíjense bien, yo creo que ustedes están claros, hemos luchado de manera frontal, de manera decidida, de manera firme, determinada contra la corrupción, prueba de ello tenemos una persona en la cárcel de la que todo el mundo

hablaba y que tenía mucho tiempo de estar afectando los intereses de la ciudad y se ha puesto orden a cada una de esas personas y esos grupos para que no sigan afectando a la ciudad, no la sigan dañando; pero no se ha quedado allí hemos presentado ocho denuncias criminales contra 13 ex empleados municipales y están siendo investigados en este momento por actos reñidos con la Ley, así que quiero reafirmar el día de hoy que no vamos a permitir actos de corrupción de absolutamente nadie, porque nadie, ninguna persona está por encima de la Ley, esas áreas nos van ayudando para que la administración vaya cambiando y definitivamente es un gran compromiso para no dejar que nadie, absolutamente nadie pueda afectar con acciones corruptas esta administración; quiero decirles siempre hemos cumplido con la Ley, hemos sido defensores garantes y supervisores en el pasado como autoridades de la Ley y como la Ley nos manda a hacer una serie de temas, que son muchos, se conformó la Comisión Ciudadana de Transparencia y no sólo se trata de formar la Comisión Ciudadana de Transparencia, o de solamente cumplir por cumplir, hemos en verdad generado un espacio, hemos ido aprendiendo un poco alrededor para que la Comisión poco a poco se vaya incorporando y se vaya convirtiendo de una manera ordenada, real y sobre todo práctica como garante profesional, con conocimiento, como un auditor social bien representado que entienda cada una de sus funciones, un garante social de la transparencia de la gestión, esta Comisión en este momento está en una curva de aprendizaje, al igual que estamos nosotros en la Corporación Municipal; en la corporación sólo tenemos dos Corporativos que tienen una experiencia municipal, los demás somos completamente nuevos, así que igual que nosotros se debe de ir fortaleciendo poco a poco con el correr del tiempo y se tiene que ir volviendo una institución que conozca, que complemente, que nos ayude y que nos apoye así como se está convirtiendo poco a poco el Comisionado Municipal de Transparencia; seguimos cumpliendo con el mandato de la Ley, el día de hoy presentamos la ejecución presupuestaria del 2015, porque el año 2015 fue y es un año muy especial, hemos logrado un ingreso de más de 1,926 millones, esto implica un crecimiento conforme al año 2014 de 331 millones; si comparamos el 2015 con el 2013 nos damos cuenta que en total es una diferencia de 550 millones y un diferencia de aproximadamente del 38%, hay mucha gente que lo puede interpretar de diferentes maneras, yo quiero decirles hoy en primer lugar muchas gracias a los vecinos, muchas gracias vecinas, gracias absolutamente a todos, porque yo siento este incremento del 38%, yo lo interpreto como una muestra de confianza que los vecinos tienen en esta gestión por

lo cual se los agradezco y les digo que nos comprometemos cada momento, cada día hacer más obras, es una gran responsabilidad, pero como les decía al inicio estamos acuerpados por una Corporación muy comprometida, estamos acuerpados también con un equipo que hemos venido construyendo paso a paso y que nos estamos concentrando mucho en el tema de infraestructura que es lo que la gente piensa, la infraestructura de lo que la gente quiere, es un tema que se obtiene muchas cosas y lo hemos dividido entre los distritos, hemos dividido entre las diferentes obras y tuvimos que formular una estrategia para que todos esos distritos que ustedes miran la inversión que está en cada uno de ellos, para que se pueda hacer más solamente juntos y les digo algo, la estrategia de inversión en San Pedro Sula tiene tres componentes importantes: Gobierno Local, Gobierno Central y también la Empresa Privada mediante las Asociaciones Público-Privada; debemos de trabajar en equipo, debemos de ser todos un solo conjunto yo quiero este día decirles que se han puesto puntualmente alrededor más de 500 a 600 millones este año, pero yo no quiero darles más palabras, yo quiero compartirlos con ustedes más con hechos, por lo que les mostrare un video que contiene un pequeño resumen porque hay mucho más obras de infraestructura, sociales, de apoyo que hemos venido realizando, pero a veces se nos olvidan algunos temas, algunas cosas, yo quiero decirles que producto de la implementación de nuestro Plan de Rescate Financiero es que hemos logrado llegar a tocar estos temas, también producto de que podamos readecuar la deuda es que hemos tenido algunas facilidades, yo debo de reconocer sinceramente el apoyo del Ciudadano Presidente el abogado Juan Orlando Hernández a quien tenemos realmente que reconocerle, porque honrar honra, reconocerle el verdadero compromiso por San Pedro Sula, un verdadero compromiso con esta ciudad al igual que estamos enseñando estas obras, ha logrado demostrar con hechos el gran cariño que él siente por San Pedro Sula, que él respira por San Pedro Sula y que también hay que decirlo, debo de reconocer al Presidente del Congreso Nacional, a sus diputados que hoy aquí también nos visitan, démosle un fuerte aplauso a los diputados que están con nosotros, la profe María del Carmen, el profe Chedrani, Welsy, Junior y los diputados suplentes también que han estado ayudando, quiero dar gracias a todos los diputados del país ya que tuvimos que tener el apoyo de todos por eso el Presidente del Congreso ha sido fundamental y otro punto importante es que no estamos aislados, hoy hay representantes del Gobierno también, tenemos que agradecerle al Gabinete de Gobierno, hoy representada por la Secretaría Coordinadora de Gabinete de Gobierno,

también queremos agradecerle por ese seguimiento por estar con nosotros, por acuerparnos, por apoyarnos y también por confiar en nuestra visión, muchas gracias a los representantes, realmente de una manera sincera les agradecemos; con estos pasos de la readecuación, con esta ayuda que tuvimos fijense bien nos ahorramos 35 millones de lempiras, tal vez puede decir la gente que no es mucho, bueno 1 millón es bastante, no digamos 35 millones y lo peor que esos 35 millones se iban a ir directamente en intereses; aquí hay también el día de hoy representantes de la banca a quienes también queremos agradecerles por esa confianza, y vimos también que además de que nos ahorramos, pudimos nosotros también recibir o mejorar nuestro flujo de caja en más o menos 15 millones mensuales y esto es importantísimo porque nos da una facilidad para poder avanzar; en coordinación con la Secretaría de Finanzas a quien a la distancia le mando un saludo al Ministro Wilfredo Cerrato y a todo su equipo, también podemos obtener un dictamen favorable para obtener un préstamo de 128.5 millones de lempiras el año pasado para obras del 2015 y que nosotros centavo a centavo estamos estructurando y enfocando directamente también en obras de beneficio a los diferentes distritos de la ciudad y yo quiero decirles que esto es un motivo de confianza de la banca en esta administración, en esta Corporación Municipal, queremos agradecerle a la banca porque realmente confía en todos nosotros; pero como ciudad pujantes hoy también tenemos que pedirle nuevamente al Congreso, a sus diputados, a sus representantes, a nuestros representantes le vamos a pedir nuevamente el apoyo al Congreso Nacional porque nos urge que se apruebe un proyecto de Ley para que podamos lograr la depuración de las cuentas porque nos hemos propuesto que para el año 2016 queremos contar con estados financieros auditados que nos permitan que nuestra disciplina administrativa se documente correctamente en un sistema de información contable, así que veo por aquí más cerca a nuestra diputada María del Carmen Servellon, a Roberto y otros diputados también, les pedimos que nos apoyen para poder lograr este tema, porque hemos logrado depurar nuestras cuentas con el esfuerzo y el apoyo de la Price Waterhouse Cooper, una consultora de mucho renombre y también quiero decirles que ese esfuerzo lo hemos hecho 100% con fondos municipales y eso pues también para nosotros es un orgullo porque sabemos por dónde va y qué es lo que queremos en el camino; nuevamente con la visión clara de cumplir con la Ley, de hacer más eficiente la administración, de fortalecer los procesos, garantizar la transparencia que estamos apostando en la tecnología y le estamos apostando a la tecnología como una línea transversal de la

Gestión Municipal, al igual que en el 2014, el 2015 también invertimos alrededor más de los 18 millones de lempiras en el fortalecimiento de esa infraestructura tecnológica, ahora tenemos un Data Center de primer mundo, tenemos hardware, software y venimos desarrollando dentro de la casa como se conoce "In House" cada uno de los módulos de los nuevos sistemas administrativos contables y tributarios que se conocen o los conocemos nosotros como SADMUN y como SIGMA; la verdad que la parte tecnológica es una parte que me tengo que sentir muy orgulloso de lo que estamos realizando, pueden ver ahí realmente cómo lucen los nuevos servidores, de esa manera estamos garantizando con esta tecnología que quedan en la historia lo que identificamos nosotros al principio de la gestión como los famosos borroneos o los borroneos electrónicos, eso ya es producto del pasado, ahora con estos sistemas contables ya no se pueden presentar esas situaciones, estamos garantizando que sus fondos están llegando directamente a las Arcas Municipales; los servidores que nosotros vemos realmente son lo último que hay en tecnología, hemos girado instrucciones a los bancos y les hemos dicho claramente desde agosto que a partir del 1 de diciembre nadie, ningún banco podrá recaudar fondos municipales de los tributos sino están en línea, y así fue se hizo en agosto para partir del 1 de diciembre, unos dijeron nos dan más tiempo, nosotros dijimos no, y por eso es que hay bancos que no están habilitados, porque nosotros debemos garantizarle al vecino contribuyente que sus tributos están realmente entrando en una garantía de sistema a nivel bancario; cuando usted va al banco nunca duda que su dinero se va ir a otro lado y eso es lo que queremos que el vecino sienta que el dinero que paga por sus impuestos no se va ir para ningún lado, vamos a mejorar; que estén en línea los bancos en este momento no significa que todo está hecho, en los próximos meses iniciaremos el servicio de pagos en línea, no tenemos todavía, el banco está en línea pero no nos podemos conectar desde nuestros dispositivos, pero próximamente vamos a estar en línea, vamos a poder hacer pagos en línea mediante sus computadoras o sus dispositivos móviles, hacia allá va la modernidad, estamos tratando de apurarnos porque sabemos que en otras ciudades de repente ya eso es normal, pero nosotros estamos tratando de ponernos al día, todo ese proceso de modernidad es importante y yo quiero que recuerden y que tengan ustedes presentes en su mente y en su corazón, que SAN PEDRO SULA se moderniza; hay temas puntuales de tecnología pero algo muy importante que pasó el 10 de noviembre del año pasado fue la inauguración de las nuevas oficinas, nuevas oficinas que nos permiten darle una visión diferente a la gente, una visión clara, la inauguramos con

la empresa privada, con el Gobierno Central, con la presencia de nuestro Presidente, de los vecinos, de nuestros colaboradores y tenemos ahora realmente modernas oficinas municipales, orgullo de San Pedro Sula y veámosla como orgullo de Honduras, más allá; quiero decirles que no hay unas oficinas mejores en la región que las oficinas municipales que nosotros tenemos y el servicio, y estamos en la curva del aprendizaje y hacia allá va toda la ciudad, porque tenemos que hacerlo paso a paso como les dije desde un inicio, este proceso de estas nuevas oficinas que parece que salió de un día para otro, no fue así, fijense en abril del 2014 nosotros lanzamos una licitación pública internacional, en abril del 2014, nosotros llegamos en enero del 2014, la Corporación Municipal logró captar la idea de esa modernización y la Corporación nos apoyó, hicimos esto con una gran visión de la Corporación y luego dijimos van hacer varias unidades, Catastro, Mobiliario Urbano, Contribución por Mejoras, Permisos de Construcción, y esta licitación que se hizo en abril de 2014 se adjudicó en mayo del 2015, más de un año, parece bien fácil pero cuesta, más de un año y la pudimos adjudicar en el 2015, y ¿Cuál fue el objetivo? Implementar una gestión moderna, más transparente, más eficaz, y con mucha satisfacción, y con mucho orgullo, hay muchos factores que juegan en esto que les voy a decir, pero la verdad que al final de los finales es un logro de la ciudad, es un logro de la Corporación, es un logro de todos; puedo informar el día de hoy que aunque no hemos cumplido un año de haber adjudicado esa licitación, en la operación de cada una de esas unidades hemos logrado alcanzar y en algunas de ellas superar las metas de un año, y sólo tenemos ocho meses y eso realmente es admirable, es un logro muy importante, porque además de que estamos superando las metas y las expectativas, nos estamos asegurando en poder darle una mejor atención al vecino, eso es un proceso, inauguramos el 10 de noviembre, normalmente por Ley no se trabajan los sábados, hoy estamos trabajando de 8:00AM a 5:00PM, y hay un gran equipo que ha estado trabajando todo esto; yo debo de reconocer un liderazgo particular de absolutamente todos los participantes de las unidades que han puesto su granito de arena y que están haciendo que las cosas sean diferentes, para poder lograr estas metas rápidamente, hay una clave fundamental y es que en SAN PEDRO SULA hemos implementado un modelo práctico, un modelo dinámico de Gestión por Resultados, fijense semanalmente le damos seguimiento a nuestro Plan de Ciudad, a cada una de nuestros temas, cada uno de nuestros objetivos, a cada estrategia, cada actividad, cada acción, porque queremos que se cumpla a cabalidad cada uno de los temas, semanalmente, los gerentes tienen su semáforo verde,

amarillo, rojo, si falta en la semana algún problema, se manda a llamar, y estamos en ese proceso, yo quiero decirles con mucho orgullo puedo compartirles el día de hoy que como ciudad nos hemos unido a esa visión y compartimos esa visión de nuestro Presidente convirtiéndonos en una ciudad que cuenta con un proceso claro de Gestión por Resultados, que ha sido reconocido por funcionarios del BID formalmente y por el Gobierno Central por medio de la Secretaría de Coordinación de Gobierno y eso también nos alegra porque creemos también que podemos compartir estas experiencias y hay un equipo que ha dado seguimiento y quiero decirles que es un equipo muy joven de gestión por resultados que está dándole seguimiento semanalmente y esas matrices le damos una gran importancia; todos estos esfuerzos que hemos hablado va realmente encaminados hacia modernizar la gestión y estamos teniendo frutos, hemos trabajado detalladamente el implementar y perfeccionar cada uno de los temas y hemos venido construyendo, porque no es fácil; para que todo sistema funcione, que esa modernización se dé, que cada proceso esté en cada lugar, y cada quien cumpla y luego poder automáticamente compartir y ponerlo en una página web parece fácil pero no lo es, porque no estamos hablando de 50 lempiras, estamos hablando realmente de una gran cantidad de dinero, hemos venido avanzando, ya tenemos en el portal, nos ha costado mucho, lo reconozco, pero siempre hemos tenido la voluntad de hacerlo correctamente, hemos venido cumpliendo con lo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública, es un proceso difícil, de mucho empeño, y hay un equipo que se ha dedicado exclusivamente sólo a eso, pero hoy más que nunca quiero decirles que construimos una San Pedro Sula cada día, paso a paso, una San Pedro Sula más transparente, pero decirles realmente que no es fácil, porque hay que hacer muchas cosas al mismo tiempo y es un gran equipo el que ha estado trabajando en eso; y con el objetivo de que no seamos solamente nosotros los que estamos tomando todas las decisiones con el objetivo que la gente participe de manera ordenada que conozca las dificultades porque yo le voy a decir una cosa es fácil criticar pero muy difícil realmente hacer las cosas, nosotros vinimos y abrimos la toma de decisiones de un ejercicio de presupuestación zonal que tuvieron como objetivo primordial promover la participación dinámica propositiva de nuestros vecinos del municipio, hicimos dos cabildos de presupuestación zonal con diez distritos, cinco cada uno y ellos tomaron decisiones acerca de sus proyectos tuvimos una participación de más de doscientos delegados comunitarios más de doscientos delegados comunitarios donde priorizamos treinta y un proyectos y ellos definieron en cabildo abierto, presentaron sus informes

y dijeron aquí están los proyectos que queremos y definieron para sus comunidades proyectos por más de trecientos millones y ya empezamos a ejecutarlos en este dos mil dieciséis yo creo que es algo muy positivo porque no es solamente una participación de decir si no también de tomar decisiones y hacer, así que nos sentimos muy contentos y para este año pensamos incorporar todos los distritos, los veinte distritos en ese proceso de participación de presupuesto participativo para que puedan tomar las decisiones que se requieren en cada uno de los lugares así que nos sentimos muy contentos porque las comunidades van a poder tomar sus propias decisiones, miren, la participación de todo esto lo hacemos y lo tenemos que hacer con una actitud positiva lo tenemos que hacer con mente abierta, con prudencia pero con determinación, con paciencia pero con firmeza, hemos logrado también convertir mediante estas virtudes problemas los hemos logrado convertir en grandes oportunidades hemos revisado muchos temas ahorita les comparto algo muy particular hemos revisado y estudiado a detalle renglón por renglón, letra por letra el Contrato de Manejo de los Desechos Sólidos que aquí el día de hoy me paro frente a ustedes con la frente en alto porque puedo anunciarles que hemos cumplido con nuestra palabra de no pagar ni un tan solo centavo más de los ciudadanos a Sula Ambiente mientras ellos no hagan lo que tienen que hacer, mientras ellos no cumplan, hemos tenido sesiones duras, difíciles pero hemos estado abiertos al dialogo y quiero decirles que vamos por el camino correcto, vamos por el camino de la modernización de ese tema, tendremos un sistema de recolección digno, un sistema eficiente que nos permita tener una San Pedro Sula más limpia ese es nuestro objetivo que San Pedro luzca así como El Salvador toda San Pedro Sula limpia, atractiva esa es la idea quiero recordarles que todos tenemos una gran responsabilidad, todos tenemos que colaborar, todos debemos de participar porque recordemos que la ciudad más limpia no es la que más se barre, la ciudad más limpia es la que no se ensucia la que menos se ensucia y partiendo de esto en el Plan de Arbitrios ustedes tienen ahí que cada ciudadano, cada persona natural o jurídica es responsable del frente de su casa, de su acera, de su área verde hasta la mitad de la calle fíjese bien cada ciudadano, cada persona natural y jurídica esa es su responsabilidad si está sucio enfrente es responsabilidad suya tiene que ayudar y nosotros tenemos que mejorar los servicios, es una realidad así que si todos imagínese usted una San Pedro Sula donde todos los días todo el mundo mantiene limpio enfrente es una San Pedro Sula limpia, la Municipalidad hace todos los esfuerzos por tenerla limpia pero a veces no le ganamos a casi un millón de ciudadanos

que están tirando basura y eso tiene que cambiar yo sé que poco a poco va a cambiar esa actitud porque mucha gente cuando viaja a otros países aquí tira basura allá no, aquí se pasa el semáforo en rojo allá no, aquí le para la policía y le dice porque me paras y allá no, no importa que se haya equivocado el policía nos portamos bien ni lo volteamos a ver, solo vemos de reojo, cambiemos nuestra actitud no desafíemos la autoridad no desafíemos las reglas de la sociedad que son las leyes cumplámoslo esas son para obtener una mejor convivencia y eso nos da realmente la claridad de lo que queremos, ¿hacia dónde vamos? ¿Qué es lo que queremos? ¿Qué es lo que pensamos? ¿Cuál es la San Pedro Sula que tenemos en nuestra cabeza? Quiero compartirles el día de hoy lo que nosotros pensamos, lo que nosotros queremos, lo que estamos construyendo paso a paso porque las cosas se construyen bloque por bloque no de un solo, queremos que con las obras y la calidad queremos que la gente se dé cuenta que nosotros estamos construyendo una ciudad con una estrategia de inversión para que se pueda invertir de manera dinámica, de manera planificada que se haga una inversión en tecnología porque al final yo digo algo es importante que nos demos cuenta que el setenta por ciento de la población son jóvenes y menores de treinta y cinco años y eso nos da una idea decía mi padre uno es tan joven como se siente hay gente que esta joven y se siente viejito y a otros señores de edad que son más jóvenes y tienen más empuje mi padre era uno de ellos, la ciudad va a ser adornada con obras pero piensen en lo siguiente la ciudad se va a diferenciar por la tecnología y somos normalmente los jóvenes y los niños los que nos avisan de eso sino fíjense en su casa los niños nos corrigen hacen sus cosas bien rápido nuestros hijos nos ayudan a utilizar la tecnología y nos resuelven todo cuando nosotros queremos no nos explican mucho porque piensan que todo debe ser rápido pero la tecnología es fundamental y tenemos que lograr entenderla y es por eso que tenemos que construir y atender las demandas de toda la población en este caso en particular de los jóvenes porque nadie puede quedar por fuera y por esa razón nosotros realmente vamos a lanzar una aplicación móvil el próximo año para que los vecinos perdón este año para que los vecinos puedan dar su información, puedan compartir esa información y vamos a tener un equipo de seguimiento un equipo que va a poder darle seguimiento a las respuestas de esas inquietudes y que vamos a poder validar las mismas, yo les digo el día de hoy soñemos en grande , pensemos en grande no nos detengamos los sueños son gratis ni se paga impuestos hay que pensar en grande; en el dos mil catorce iniciamos con cuatro intersecciones de semáforos este año queremos de las ochenta y ocho modernizar por

lo menos la mitad porque creemos que eso es importante para el tránsito y para la ciudad eso para nosotros es muy importante y fundamental y esas ochenta y ocho intersecciones la mitad por lo menos la vamos a avanzar la vamos a cambiarlas va a ayudar al tránsito pero también aquí a los amigos de la policía vamos a tener un servicio de video analítico que vamos a compartir siempre que lo necesiten siempre que lo pidan eso también es para poder apoyarlos en el gran trabajo que hacen ustedes como policía nacionales pero también vamos a implementar la foto multa así que vamos a ayudar a la policía con el tema de las multas también para que ustedes puedan tomar las acciones que corresponden con el objetivo de poder ordenar, hemos visitado también diferentes países, diferentes ciudades para poder aprender, fuimos a Guayaquil y nos reunimos con el Alcalde Nebot en Guayaquil, con el Presidente Correa conocimos la experiencia en la recuperación de los espacios públicos, los espacios públicos son de ustedes los espacios públicos son de las comunidades también hemos visitado Guatemala en varias oportunidades, la semana anterior tuve la oportunidad de estar con el Alcalde ALVARO ARZU a quien le mando saludo a la distancia y le agradezco por haberme declarado visitante distinguido y en esas ciudades me he tomado el tiempo de caminar de explorar de realmente ver que es lo que está pasando en cada lugar, de ver las diferentes alternativas de transporte con que la gente cuenta, en Guatemala anduve en el Transmetro y vi realmente esa gran experiencia se ahorra tiempo de tráfico es mucho más barato y sobretodo San Pedro Sula está diseñada para ese tipo de transporte y podemos ayudar con tiempo mucho a que ese tipo de programas se pueda hacer en San Pedro Sula también pude ver las ciclo vías la gente las utiliza no solamente como un medio de transporte también como un espacio de recreación y tiempo para estar en familia observe una Policía Municipal, una policía Comunitaria muy cercana muy al servicio de los vecinos yo veo la transformación de la policía nacional en una policía comunitaria, me alegra mucho la Policía Municipal Comunitaria nuestra y los amigos municipales son para servirle a la policía, para ayudarle a la policía nacional a que puedan hacer mejor su labor sobre todo darle un servicio a la ciudadanía a partir de este año toda la policía municipal y todos los vehículos municipales tendrán una luz verde para que ustedes las puedan identificar y puedan saber realmente como se pueden acercar y como los pueden ayudar, el próximo mes también le avisamos aquí al señor Cónsul de México que estaremos de vista por Puebla en dos semanas en una expo de Smart City y también nos han invitado para poder ver y firmar una hermandad y tener una transferencia de

conocimientos inmediata para poderlas aplicar desde ya porque la Corporación Municipal quiere hacer parques lineales, quiere tener unas áreas específicas para ciclo vías y queremos hacerlo este año lo mejor posible y ellos nos vendrán a ayudar y eso es muy importante porque San Pedro Sula va a ser una ciudad más inteligente, una ciudad más humana, más moderna continuaremos estrechando lazos de hermandad y cooperación en las ciudades amigas y aprendiendo de las buenas iniciativas y sobre todo aprendiendo de esas historias de éxito en otros lugares quiero compartirles rápidamente de que les estoy hablando, que es lo que queremos en este video ustedes podrán comprender lo que queremos hacer en San Pedro Sula; Corre vídeo.- Cada vez que viajamos y que vamos a algún lugar vamos con un propósito la iniciativa de la modernización de las vías públicas tiene como objeto proveer espacios diferentes revitalizados eficientes los cuales tengan como principal elemento urbano el peatón, en especial los vecinos y visitantes de San Pedro Sula las ciudades deben ser diseñadas para la gente, para los pobladores no para los vehículos y podemos decirle si estamos soñando en grande esto que estamos presentando el día de hoy es producto de un trabajo, es producto de un trabajo en la Corporación, los entes técnicos y queremos hacerlo e iniciarlos este año, San Pedro Sula se puede construir se tiene que construir un sistema de ciclo vías, tenemos que tener modos diferentes y alternativos de transporte y tenemos que tener una sana recreación y por eso vamos a Puebla en dos semanas algunos videos de los que vieron ahí son de Puebla ellos han venido en dos o tres ocasiones y estamos ya le decimos la visión pero también les explicamos hacia dónde vamos algo muy importante en este momento que estamos iniciando el proceso de lanzar una Licitación Pública Internacional con un importante componente técnico local para construir el plan maestro de desarrollo urbano con una visión de largo plazo la idea que tenemos es que ese realmente va a ser el legado que nosotros dejemos ese va a ser el legado de esta Corporación para pensar hacia adelante para hacer las cosas hoy pero con una visión de futuro y que todos compartamos ese futuro que eso es muy importante después podemos hacer las cosas pensando en el mediano y largo plazo sabiendo realmente hacia dónde vamos y para poner a San Pedro Sula en ese contexto este año espero que a finales de Mayo vamos a tener un evento importante un evento que se llamara San Pedro Sula ciudad inteligente Smart City más moderna, más cercana , más segura, con el objetivo de poder reunir a especialistas y expertos de diferentes lugares, de diferentes naciones a nivel internacional para que nos den a conocer sus experiencias y no tengamos que inventar la rueda o el agua caliente y que

de esa manera podamos ver las tendencias de las ciudades inteligentes y que nos puedan beneficiar a nuestro Municipio con esas ideas será un verdadero espacio de aprendizaje y en donde nosotros poder determinar que opciones tenemos, que podemos hacer y que podemos implementar de una manera inmediata porque no tenemos tiempo estamos a la mitad de esta administración y debemos avanzar con paso lento pero muy seguro y muy claro no podemos equivocarnos una ciudad como San Pedro Sula una ciudad moderna lo que genera son espacios de inversión y esos espacios de inversión son para poder generar empleo esos espacios de inversión son para que los pequeños y medianos empresarios puedan subsistir yo me reuní un día con locatarios y propietarios de los mercados especialmente del mercado Medina me lleve realmente una gran lección de vida personas trabajadoras, enfocadas, emprendedoras me dio realmente pena cuando vi las condiciones en que se encuentran los mercados y me dije a mi mismo esto tiene que cambiar! y vimos que ellos no están pidiendo, ellos quieren dar más, y más, y más, son un ejemplo a seguir ya que con tantas adversidades han salido adelante ellos y sus hijos, nosotros realmente tenemos que mejorarle las condiciones en las que trabajan, hicimos algunas obras pero eso no es suficiente, las alianzas públicos-privadas son fundamentales y representan realmente una valiosa oportunidad en el nuevo estamento legal para que nosotros de una manera dinámica podamos crecer y podamos hacer que la Ciudad surja y hemos identificado nuestro primer proyecto de la asociación publico-privada local que estamos construyendo de mercados pero también con estacionamientos y hemos avanzado realizando algunas obras pequeñas en los mercados pero como les dije anteriormente no es suficiente la actual Corporación Municipal ha decretado de interés público el proyecto de los mercados así que también ha decretado de interés público la instalación de estacionamiento verticales, partimos del concepto de que todas las calles deben de estar libres absolutamente todas las calles deben de estar libres pero también tenemos que darle una oportunidad tenemos que darle un lugar un espacio, para que la gente pueda realizar su trabajo yo quiero que rápidamente miremos este video porque es un video de los mercados, un video de los parques lineales y de algo que ya está también en planificación para poderlo realizar el presente año; Corre vídeo; Parecen muchas cosas y mucha gente puede decir que lo que no se va a hacer o que se van a quedar así pero quiero decirles que están programadas y estamos trabajando en eso, el año pasado nunca le dije a nadie lo que íbamos a hacer con las oficinas Municipales porque estaba seguro que si yo decía que es lo que íbamos a hacer nadie iba a creermme, nadie iba a

querer o no le iban a tomar importancia pero hicimos las oficinas Municipales dos mil metros, doscientos colaboradores, cien toneladas de aire acondicionado y ya hoy es una realidad queremos hacer todo esto y lo estamos programando porque la infraestructura es fundamental y la estrategia también en inversión es fundamental y eso va a continuar la infraestructura va a continuar de manera estratégica y consistente en cada uno de los lugares incorporando inversión privada tenemos que generar un ambiente propositivo para eso vamos a enfocarnos mucho en las alianzas público privada porque esa es la nueva plataforma legal, trabajamos muy de cerca con el Gobierno, estamos trabajando en un proyecto muy grande de pavimentaciones en los barrios y colonias, muy grande con el ciudadano Presidente y está prácticamente finalizado y en su momento lo vamos a dar a conocer con él, para este año tenemos casi mil millones programados en inversión, para toda esa infraestructura y tecnología hay diferentes temas pero más de seiscientos millones solo son para infraestructura y vemos los diferentes proyectos pero quiero hablarles de alguno de los proyectos en Chamelecón, Rivera Hernández pavimentaciones colonia Juan Lindo vamos a trabajar también en la trocha sur de la veintisiete calle o estamos trabajándolo mejor dicho, en la ampliación del bulevar del norte, en la veintisiete calle La Unión veintisiete calle treinta y tres calle en la pavimentación de la treinta y dos avenida que es paralela a la treinta y dos calle que es paralela a la treinta y tres calle, este año estamos trabajando en la pavimentación desde la Avenida Junior hasta la salida vieja a la Lima la segunda calle hasta el bulevar del Este cuatro carriles este año también para que haya un escape y así el macro distrito de salud también en la seis de mayo Rivera Hernández para fortalecer y acercar la salud a esas comunidades a ese distrito pero creo que hay algo que es un poco novedoso y es que estamos en proceso de diseño de tres túneles en el Bulevar del Sur es la solución vial la veintisiete calle allí va a ver un túnel para pasar debajo en el bulevar del Sur y que no pierda la velocidad el Bulevar del Sur y evitar accidentes, la veintiocho calle que sube hasta el Bulevar del Sur también estamos trabajando para incorporarse al Bulevar del Sur y también frente a la entrada principal de Chamelecón cerca del peaje también desde el Bulevar del Sur incorporándonos a Chamelecón con el objetivo que los Bulevares sean una vía rápida no de alta velocidad sino que una vía rápida, bueno quiero hablarles de un personaje, quiero hablarles de una persona que está en historia pero que no ha sido muy conocido él se llama Lewis Carroll yo no sé si alguien lo conoce, él fue un matemático, un matemático inglés pero también fue escritor pero casi nadie lo reconoce y casi nadie lo

sabe que él fue quien escribió el libro ALICIA EN EL PAIS DE LAS MARAVILLAS posiblemente muchos lo han escuchado y cuando pensamos en Alicia en el País de las Maravillas vemos una historia dirigida prácticamente a los niños, eso es lo que pensamos pero en realidad este matemático inglés y este escritor escribió ese libro como una crítica fuerte al sistema político de su país en aquel momento, para eso lo escribió estaba muy molesto y escribió ese libro que luego se convirtió en una historia para niños y eso básicamente la historia dice que llega un momento Alicia en el País de las Maravillas iba con un conejito y con ese conejito iba caminando y llegó un momento en el cual ella se encuentra con el conejo y se encuentra cinco caminos y en esos cinco caminos se queda viendo Alicia y ve los cinco caminos y le pregunta al conejo cuál de los cinco caminos tomamos? Por cual nos vamos? Y el conejo le dice Alicia y a dónde quieres ir? Alicia se detiene un momento piensa y dice la verdad no sé, y el conejo rápidamente le dice pues a ese lugar ninguno de esos caminos te puede llevar absolutamente ninguno, y que es lo que nos dice esto, que nosotros debemos de saber dónde queremos llegar para saber qué camino escoger, es sencillo pero profundo nosotros en San Pedro Sula tenemos muy claro bien claro hacia dónde queremos llegar pero tenemos aún más claro cuál es el camino que vamos a tomar y este camino nos lleva a una San Pedro Sula más moderna, una San Pedro Sula más atractiva, una San Pedro Sula más ordenada, transparente, una San Pedro Sula de oportunidades para todos, una San Pedro Sula más humana, una San Pedro Sula más inteligente, continuaremos con la construcción del Municipio que todos soñamos el Municipio que todos merecemos queremos recuperar ese orgullo de ser Sampedranos, ese orgullo queremos tenerlo en nuestro corazón, vamos a construir una nueva era para poder ejecutar el día de hoy lo que hacemos en el presente con una visión hacia el futuro haciendo siempre lo correcto aunque sea más difícil, eso lo tenemos que hacer siempre y pensar siempre en positivo en una nueva ciudad en que si se puede, que el camino es difícil pero lo difícil que se quede en el camino, recordemos el futuro se construye y está en nuestras manos juntos los vamos a lograr, muchas gracias y que Dios les Bendiga, muchas gracias por su tiempo, les agradecemos mucho, muchas gracias, gracias.

Punto No. 08, Acta No.86 (30/01/2016).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO

ALVARADO: ¿Se da por recibido el Informe de Rendición de Cuentas y Programa Municipal de la Comisión Municipal de Transparencia? Señora secretaria.-**La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se da por recibido el Informe de Rendición de Cuentas y Programa Municipal de la Comisión Municipal de Transparencia el cual debe constar en acta de la presente Sesión Extraordinaria número ochenta y seis.- Las diferentes Asociaciones Civiles presentes y la Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el Informe de Rendición de Cuentas y Programa Municipal entregado por el Comisionado Municipal de Transparencia.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.



Punto No. 09, Acta No.86 (30/01/2016).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Continuando con el programa de esta Sesión Extraordinaria a

continuación tenemos la presentación artística del grupo de Danzas SECTUR, recibámoslo con un fuerte aplauso.

Punto No. 10, Acta No.86 (30/01/2016).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la presentación artística del cantante PILO TEJEDA, recibámoslo con un fuerte aplauso.



Punto No. 11, Acta No.86 (30/01/2016).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la presentación artística del señor CARLOS MARADIAGA recibámoslo con un fuerte aplauso.

Punto No. 12, Acta No.86 (30/01/2016).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Señor Alcalde no tenemos más puntos

que tratar.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias secretaria, agradecemos a todos y cada uno de los participantes del día de hoy, absolutamente a todos y a todas, al Cuerpo Consular, a los Diputados, a los vecinos, vecinas, al Consejo Municipal de Desarrollo, a los miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Comisionado de Transparencia, a los Gerentes, Directores, absolutamente a todos a la Policía Nacional y a los representantes del Cuerpo de Bomberos, al señor representante del PNUD sin haber más puntos damos por concluido este Cabildo Abierto de Rendición de Cuentas Periodo fiscal 2015, se cierra la sesión. La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la Sesión, siendo las doce con cuarenta y seis minutos de la tarde del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado.-

*Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal*

*Lic. Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal*

*Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero*

*Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo*

*Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero*

*Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto*

*Dr. José Jaar Mudenat
Regidor Séptimo*

*Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo*

*Abg. Ítalo Godoy Mendieta
Regidor Noveno*

*Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Décimo*

*Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal*